

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CAPITULO I

1.1. Entidad	Corporación social de Cundinamarca	Fecha	7	05	2026
1.2. Responsable	MARTHA HAYDEE CARRILLO SIERRA				
1.3. Cargo funcionario	Subgerente Administrativo y Financiero				
1.4. Oficina misional	Subgerencia Administrativa y Financiera				
1.5. Tipo de contrato	Prestación de Servicios con suministro de repuestos				

CAPITULO II

2. NATURALEZA DE LA ENTIDAD Y MARCO NORMATIVO

2.1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La Corporación Social de Cundinamarca es un Establecimiento Público del Orden Departamental con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, creada por Ordenanza No. 05 de 1.972 y regida actualmente por el Decreto Ordenanzal No 412 de fecha 06 de noviembre de 2.024, norma que modifico el Decreto Departamental No. 0245 del 31 de agosto 2.016 y dicto otras disposiciones; con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., cuya misión es mejorar la calidad de vida de sus afiliados, a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad y bienestar social y económico.

El literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1.993 determina que se denominan entidades estatales: *“La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles...”*.

Por lo anterior, la Corporación Social de Cundinamarca se encuentra enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto de General de Contratación para la Administración Pública y demás normas que lo modifiquen, complementen, adicionen o reglamenten.

2.2. MARCO NORMATIVO

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 87 de 1993, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Código de Comercio, Código Civil, Resolución 004 del 10 de enero de 2023 de la CSC, resolución No. 04 del 10 de enero del 2023 y demás normas concordantes.

2.3. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...”*

El artículo 1 de la Ley 80 de 1.993 establece: “La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales”

En la misma dirección el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)”*.

En ese sentido las entidades al ordenar el gasto y la inversión de recursos deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, en el caso particular la Corporación Social de Cundinamarca.

El cumplimiento de los fines citados genera para la entidad la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz

CAPITULO III
3. PLANEACIÓN, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. OPORTUNIDAD
3.1 PLANEACIÓN

El presente estudio previo se elabora en cumplimiento del Principio de Planeación, el cual debe preceder a toda actuación contractual de las entidades estatales, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y desarrollado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de adelantar estudios y documentos previos que sustenten la necesidad de la contratación y permitan estructurar de manera adecuada el proceso de selección.

En virtud de este principio, la Corporación Social de Cundinamarca ha adelantado un análisis integral de sus necesidades institucionales, identificando los requerimientos técnicos, operativos, administrativos y financieros necesarios para garantizar la continua y eficiente prestación del servicio público a su cargo. En este sentido, la planeación contractual constituye una herramienta fundamental para asegurar que la contratación responda de manera efectiva a los fines estatales, evitando improvisaciones, sobrecostos y riesgos en la ejecución contractual.

Así mismo, la entidad ha evaluado las condiciones actuales de su parque automotor, su estado de funcionamiento, frecuencia de uso, cobertura territorial y requerimientos de mantenimiento, con el fin de determinar la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos y mano de obra, como mecanismo idóneo para garantizar su operatividad.

De igual manera, en desarrollo del ejercicio de planeación, se ha verificado la disponibilidad de recursos presupuestales para atender el compromiso contractual, así como la inclusión de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Adicionalmente, se realizó el análisis del sector, identificando las condiciones del mercado, la oferta disponible de proveedores, las prácticas comerciales del sector automotriz y los posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato, con el propósito de estructurar condiciones técnicas y jurídicas que promuevan la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

En este contexto, la entidad define las especificaciones técnicas, condiciones de ejecución y criterios de selección del futuro contrato, procurando que estos sean proporcionales, adecuados y acordes con la naturaleza del objeto a contratar, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

En consecuencia, el presente estudio previo constituye el soporte técnico, jurídico y financiero que justifica la apertura del proceso de selección, orientado a la escogencia de un contratista idóneo que permita satisfacer la necesidad identificada, bajo criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Social de Cundinamarca, dando cumplimiento a los principios fundamentales que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, da aplicación al principio de planeación, determinando las necesidades para invertir en la gestión administrativa, examinando los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar la contratación requerida, todo ello dentro del marco legal y fundamentada en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Igualmente señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Teniendo en cuenta lo precedente, es evidente que en quienes dirigen la Administración Pública surge el deber de adoptar planes, programas y estrategias para garantizar además del mandato superior, el mejoramiento simultaneo de los procesos y procedimientos de las entidades públicas con el fin de mejorar toda su estructura desde la parte operativa, administrativa, contable, jurídica y financiera entre otros.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado; en este sentido y con el fin de garantizar la continuidad de sus programas, para ejecutar y velar por un adecuado manejo de los recursos públicos, necesita contar con recursos físicos y humanos adecuados e idóneos.

Dando cumplimiento a nuestra misión institucional la Corporación Social de Cundinamarca debe desplazar a sus funcionarios y en ocasiones a grupos de comerciales a los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca, así como a la sede de las entidades públicas o privadas con las cuales interactúa para el logro de sus objetivos corporativos; para cumplir esta actividad la entidad dispone de un parque automotor para el cual requiere contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo incluido con suministro de repuestos originales nuevos, así como llantas y mano de obra necesarios con el fin de garantizar el funcionamiento permanente de los mismos y un servicio de transporte seguro, adecuado y eficiente en óptimas condiciones, que permita desempeñar

de forma adecuada y segura las labores encomendadas a todos y cada uno de los funcionarios y grupo comercial con el fin de cumplir con el propósito de la entidad en la vigencia 2026.

Para el cumplimiento de las actividades de las diferentes áreas misionales y de apoyo a la gestión, la Entidad cuenta con un parque automotor en funcionamiento compuesto por seis (6) vehículos en marcas así:

VEHÍCULO	PLACA	MODELO
CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	OHK-864	2008
CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	OHK-865	2008
TOYOTA PRADO	OFK-544	2012
RENAULT MASTER DIESEL	OSM-114	2019
SUZUKI GRAND VITARA (EN REPOSO)	OFK 487	2010
TOYOTA PRADO VXM	OFK 448	2005

Por la naturaleza del proyecto, vale la pena precisar que las expresiones utilizadas en el presente documento pertenecen en su mayoría al sector de la mecánica automotriz y deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica.

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Mantenimiento Integral: Actividad que consiste en realizar oportunamente los cuidados requeridos por los vehículos y Comprende todos los aspectos o todas las partes necesarias para estar completo (suministro e instalación de los repuestos requeridos).¹

Mantenimiento Correctivo: Comprende operaciones que se llevan a cabo para sustituir definitivamente una o más piezas de un sistema, ya sea por requerirse realizar la corrección de averías o fallas, cuando estas se presentan producto de situaciones eventuales como desgastes, incorrecta utilización o cuando el mantenimiento preventivo habiéndose realizado, no logra los resultados de optimización esperado, requiriendo de un mayor trabajo; este mantenimiento incluye entre otros los servicios de reparación general de motor, sistema de suspensión, sistema de frenos, sistema eléctrico, sistema de caja y transmisión, sistema de refrigeración, sistema de embrague y otros, así como de latonería y pintura por deterioro normal. El Mantenimiento Correctivo no es planificado ya que las causas que provocan los deterioros son impredecibles. ²

Mantenimiento Preventivo: También llamado mantenimiento planificado. Es el conjunto de revisiones y cambios programados que técnicamente debe hacerse al vehículo de acuerdo con su manual, el cual determina las acciones que tiene por objeto mantener las condiciones óptimas del vehículo en el tiempo. ³

Los objetivos del mantenimiento preventivo se alcanzan por medio de un programa de actividades básicas donde se realizan limpiezas generales, revisión, evaluación y mejoramiento de desempeño,

¹ [rrtts://es.slideshare.net/efrain1-9/mantenimiento-del-el-area-automotriz](https://es.slideshare.net/efrain1-9/mantenimiento-del-el-area-automotriz).

² <https://www.agencialogistica.gov.co>

³ https://scj.gov.co/sites/default/files/procesos_procedimientos/Mantenimiento

eliminación de ruidos ajenos al funcionamiento habitual, toma y evaluación de datos físicos, con una frecuencia predeterminada, que comparados con datos determinados para condiciones normales de operación dan la pauta para establecer la condición real del rodante.

Lo anterior enmarcado en el cumplimiento de los siguientes objetivos básicos:

- ✓ Mantener los rodantes en adecuadas y mejores condiciones de servicio.
- ✓ Reducir el índice de mantenibilidad por daño en accesorios y repuestos mediante el seguimiento apropiado a cada componente de los vehículos.
- ✓ Distribución uniforme de las actividades de mantenimiento mediante un programa acorde con las necesidades de cada uno de los diferentes vehículos.
- ✓ Teniendo en cuenta las novedades de los rodantes, la calidad de su instalación y la frecuencia de su uso, el mantenimiento preventivo se hará por periodos.

Se tendrán como mantenimientos preventivos los siguientes:

- ✓ Alineación y balanceo.
- ✓ Sincronización.
- ✓ Revisión y cambio de bandas y pastillas de frenos.
- ✓ Lavado y aspirado general y de motor
- ✓ Lavado de Inyectores.
- ✓ Cambio de Aceite y filtros
- ✓ Revisión niveles
- ✓ Mantenimiento preventivo frenos
- ✓ Una preinspección de cada vehículo durante los dos (02) semestres del año 2.026, en los meses de mayo y septiembre de 2.026, previa coordinación con la supervisión del contrato, diligenciando de manera obligatoria el formato CSC-GRF-FR-10, Versión 3 denominado *Inspección Pre-Operativa de Vehículos*

Y otros de la misma categoría en cualquiera de las partes del vehículo

Mano de obra: El concepto de mano de obra dispone de un empleo extendido en nuestro idioma y se utiliza para denominar el esfuerzo físico y mental que un individuo realiza para fabricar un bien.

Así mismo, el concepto se emplea para denominar el costo que ostenta el trabajo de un obrero, por ejemplo, es decir, el precio que el mismo cobrará por realizar tal o cual obra.⁴

Revisión Técnico mecánica: Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad. La revisión a los vehículos deberá realizarse en centros de diagnóstico automotor oficiales o debidamente autorizados. (Esta se constituye en la base para realizar los mantenimientos a que haya lugar en el vehículo)⁵

⁴ <https://www.definicionabc.com/general/mano-de-obra.php>

⁵ La Ley 769 del 6 de agosto de 2002- <https://www.mintransporte.gov.co>

Herramientas y equipos: Para la ejecución de los mantenimientos el contratista dotara al personal con todas las herramientas y equipos mínimos necesarios para la correcta y oportuna prestación del servicio objeto del contrato.⁶

El parque automotor con que cuenta la Corporación Social de Cundinamarca, por su uso regular, requiere de un mantenimiento óptimo que asegure su correcto desempeño y que garantice la conservación y funcionamiento de los mismos, por lo anterior se requiere iniciar un proceso de selección del contratista que preste también el servicio de mantenimiento correctivo, con suministro de repuestos originales nuevos, llantas y mano de obra incluidas para la totalidad del parque automotor, con el fin de no perturbar la prestación del servicio misional de la entidad cuando requiere desplazamientos fuera del edificio administrativo.

En razón a lo expuesto, el proceso que se adelanta busca que se cuente con un servicio que garantice la correcta operación y el correcto funcionamiento de estos vehículos.

Además, es preciso reiterar que la aplicación de una política de mantenimiento acertada evitará consecuencias mayores y accidentes. Esto conlleva a que sea necesario contar con un taller ubicado en la ciudad de Bogotá y el mismo presente experiencia en atención de vehículos debido a que de esta forma se garantiza contar con los elementos suficientes y adelantar las actividades requeridas bajo los parámetros establecidos por la entidad.

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2026 la CSC, estableció la prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos originales nuevos, llantas y mano de obra incluida, para el parque automotor de propiedad de la Corporación Social de Cundinamarca; para lo cual se requiere contratar con persona jurídica y/o persona natural para que lleve a cabo la prestación del servicio anteriormente descrito para la vigencia 2026.

3.3 RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE ACCIÓN Y LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO.

Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencias se puede establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato

Mediante el Decreto Departamental No. 379 del primero (01) de diciembre del 2025 “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” incluyó en el presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca para la misma vigencia 2026 el rubro denominado 2.1.2.02.02.008, apropiación para sufragar SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN del cual se destinarán los recursos necesarios para la ejecución de los contratos que se derive del presente estudio previo.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Una vez revisado el Plan anual de Adquisiciones de www.colombiacompra.gov.co, así lo podrá corroborar en siguiente enlace, de la entidad

⁶ migracioncolombia.gov.co

aprobado para vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el sistema electrónico para la contratación publicado: <https://csc.gov.co/transparencia/>

Por todo lo anterior la Corporación Social de Cundinamarca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos (originales y nuevos) así como mano de obra, con destino al parque automotor de propiedad y/o a cargo de la corporación social de Cundinamarca, que la entidad requiere para la vigencia 2026, la cual debe acreditar **capacidad, idoneidad y experiencia** para ejecutar el objeto del contrato, derivado del presente estudio de necesidad y conveniencia.

3.4. OPORTUNIDAD

Teniendo como partida que la Corporación Social de Cundinamarca, dentro de su objeto no se encuentra el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, ni posee dentro de su planta personal idóneo, ni tampoco cuenta con las instalaciones y herramientas necesarias para suplir la necesidad que requiere la entidad, es conveniente contratar este servicio.

La necesidad surgida es de carácter permanente, toda vez que se requiere que el parque automotor de la entidad se encuentre en excelente estado, para dar cumplimiento a la misión institucional de la Corporación Social de Cundinamarca y poder desplazar a sus funcionarios y grupo comercial a los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca y municipios limítrofes, así como a la sede de las entidades públicas o privadas con las cuales interactúa para el logro de sus objetivos corporativos, motivo por el cual es oportuno atender la necesidad de contratación del servicio y el suministro que requiere la entidad.

Por todo lo anterior la Corporación Social de Cundinamarca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente contratar una (1) persona natural o jurídica que realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo y suministre los repuestos necesarios conforme a las especificaciones técnicas de prestación del servicio, que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, derivado del presente estudio de necesidad y conveniencia.

CAPITULO IV

4. OBJETO, ALCANCE, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

4.1. OBJETO PARA CONTRATAR

PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES Y NUEVOS) ASÍ COMO MANO DE OBRA, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2026.

4.2. ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades del presente contrato comprenden: 1. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. 2. Suministro de repuestos originales y nuevos (incluye llantas, kit de carreteras y extintores) 3. Mano de obra para el parque automotor de la Corporación Social de Cundinamarca. 4. Una preinspección de cada vehículo durante los dos (02) semestres del año 2.026, en los meses de mayo y septiembre de 2.026, previa coordinación con la supervisión del contrato, diligenciando de manera obligatoria el formato CSC-GRF-FR-10, Versión 3 denominado *Inspección Pre-Operativa de Vehículos*.

4.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

4.3.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Corporación Social de Cundinamarca, el proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas

4.3.2.1. ALCANCE DEL SERVICIO. El contratista deberá prestar el servicio de: Mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, suministro de repuestos y mano de obra especializada para los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad.

4.3.3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Atención del servicio. El proponente deberá garantizar la atención oportuna de los requerimientos de mantenimiento, para lo cual deberá:

- Contar con instalaciones adecuadas o
- Disponer de mecanismos logísticos que permitan la prestación eficiente del servicio

Tiempos de respuesta. El contratista deberá garantizar:

- Diagnóstico inicial: dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del vehículo
- Inicio de intervención: previa autorización del supervisor
- Entrega del vehículo: según complejidad del servicio, previamente informada

Modalidad de ejecución. El servicio se ejecutará bajo la modalidad de: Bolsa de recursos por demanda, según necesidades de la entidad

MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El contratista deberá realizar, entre otros, los siguientes servicios:

- Cambio de aceite y filtros
- Revisión de niveles
- Alineación y balanceo
- Revisión y mantenimiento de frenos
- Revisión de suspensión
- Limpieza de inyectores
- Revisión general del vehículo
- Lavado general y de motor

Las actividades se ejecutarán conforme a las recomendaciones del fabricante.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO El contratista deberá realizar las reparaciones necesarias para corregir fallas mecánicas, eléctricas o estructurales, incluyendo:

- Motor
- Sistema de frenos
- Sistema eléctrico
- Sistema de transmisión
- Sistema de dirección
- Suspensión
- Sistema de refrigeración
- Aire acondicionado
- Latonería y pintura (cuando aplique)

Estas intervenciones estarán sujetas a diagnóstico previo.

REPUESTOS E INSUMOS. Los repuestos deberán ser:

- I. Nuevos
- II. Originales o equivalentes
- III. De calidad certificada
- IV. Compatibles con las especificaciones del fabricante

No se aceptarán repuestos usados o reacondicionados.

Repuestos no previstos En caso de requerirse repuestos no contemplados:

Se deberán presentar mínimo dos (2) cotizaciones del mercado

Requerirán aprobación previa del supervisor

MANO DE OBRA El contratista deberá:

- Contar con personal técnico calificado
- Garantizar experiencia en mantenimiento automotriz
- Cumplir con normas de seguridad y salud en el trabajo

La mano de obra deberá incluir todas las actividades necesarias (montaje, desmontaje, ajustes, etc.), sin cobros adicionales no previstos.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL TALLER O SERVICIO El proponente deberá garantizar:

- Disponibilidad de herramientas y equipos adecuados
- Cumplimiento de normas ambientales vigentes
- Manejo adecuado de residuos peligrosos
- Condiciones de seguridad industrial

Podrá acreditarse mediante certificaciones o documentos equivalentes.

OBLIGACIONES OPERATIVAS. El contratista deberá:

- Presentar diagnóstico técnico previo a cada intervención
- Solicitar autorización del supervisor antes de ejecutar reparaciones
- Garantizar los trabajos realizados
- Llevar registro de mantenimiento por vehículo
- Informar oportunamente cualquier novedad

INSPECCIONES. Se realizarán inspecciones periódicas a los vehículos, en coordinación con el supervisor del contrato.

Las visitas al contratista podrán efectuarse para verificar el cumplimiento del contrato, previo aviso o en desarrollo de la supervisión contractual, conforme a la normativa vigente.

SEGURIDAD Y ASPECTOS AMBIENTALES. El contratista deberá cumplir con:

- Afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral
- Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales
- Normativa ambiental aplicable
- Plan de manejo de residuos peligrosos
- Disposición adecuada de aceites, baterías y demás residuos

FORMA DE COTIZACIÓN. El proponente deberá presentar:

- Listado de precios unitarios
- Valores que incluyan todos los costos (mano de obra, repuestos, transporte, impuestos, etc.)

4.3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS:

El oferente deberá presentar con su propuesta los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales, nuevos (incluye llantas y extintores) y mano de obra para el parque automotor de propiedad de la Corporación Social de Cundinamarca necesarios para tal fin, cumpliendo como mínimo con las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

VEHÍCULO	PLACA	MODELO
CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	OHK-864	2008
CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	OHK-865	2008
TOYOTA PRADO	OFK-544	2012
MICROBUS RENAULT MASTER DIESEL	OSM-114	2019
SUZUKI GRAND VITARA	OFK 487	2010
TOYOTA PRADO VXM	OFK 448	2005

RECARGA DE EXTINGUIDORES Y BOTIQUIN		
PLACA VEHICULO	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO
OHK 864 - CHEVROLET DIMAX	1	LIVIANO
OHK 865 - CHEVROLET DIMAX	1	LIVIANO
OFK 544 -TOYOTA PRADO TX	1	LIVIANO
OSM 114 (MICROBUS RENAULT MASTER)	1	MICROBUS
OFK 487 – SUZUKI GRAND VITARA	1	LIVIANO
OFK 448 – TOYOTA PRADO VXM	1	LIVIANO

KIT DE CARRETERAS		
PLACA VEHICULO	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO
OHK 864 - CHEVROLET DIMAX	1	LIVIANO
OHK 865 - CHEVROLET DIMAX	1	LIVIANO
OFK 544 -TOYOTA PRADO TX	1	LIVIANO
OSM 114 (MICROBUS RENAULT MASTER)	1	MICROBUS
OFK 487 – SUZUKI GRAND VITARA	1	LIVIANO
OFK 448 – TOYOTA PRADO VXM	1	LIVIANO

REVISION TECNICO MECANICA			
No.	TIPO DE VEHICULO	PLACA VEHICULO	FECHAS VENCIMIENTO
1	LIVIANO	OHK 864	05/12/2025
1	LIVIANO	OHK 865	05/12/2025
1	LIVIANO	OFK 544	05/7/2025
1	MICROBUS	OSM 114	24/05/2025
1	LIVIANO (EN REPOSO)	OFK 487	03/8/2024
1	LIVIANO	OFK 448	25/10/2025

LLANTAS DE LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:
205/65R16
215/65R16
255/70R16
235/75R15
225/65R17
225/60R17
265/65R17
265/60R18

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO:

Con el propósito de contratar el servicio descrito en el presente estudio previo, se anexa un listado de repuestos para los cuales se requiere el servicio de mano de obra, en caso de ser necesario, toda vez que el mantenimiento correctivo está sujeto a eventualidades presentadas

durante la ejecución, por tanto, se hace relación a estos elementos ya que puede llegar a ser necesarios como mantenimiento correctivo, sin que sea el total de unidades a adquirir, simplemente es una bolsa previsible que podrán requerir los vehículos durante la ejecución del contrato y por tanto deben considerarse disponible.

DESCRIPCION	
1	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA
2	ABRAZADERAS RADIADOR
3	ACEITE COMPRESOR
4	ACEITE HIDRAULICO
5	ACEITE MOTOR
6	ACEITE MOTOR SINTETICO
7	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO
8	AJUSTADOR BANDAS DE FRENO
9	ALTERNADOR
10	ALTERNADOR AIRE ACONDICIONADO
11	AMORTIGUADOR CAPOT
12	AMORTIGUADOR DELANTERO
13	AMORTIGUADOR DIRECCION
14	AMORTIGUADOR SILLAS
15	AMORTIGUADOR TRASERO
16	ANILLO SEPARADOR EJE
17	ANILLO SINCRONIZADOR DE CUARTA
18	ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA
19	ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA
20	ANILLO SINCRONIZADOR DE SEGUNDA
21	ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA
22	ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERSO
23	ANILLOS DEL PISTON
24	ANILLOS DEL PISTON MOTOR
25	ARANDELA TAPON CARTER
26	ARANDELAS DE AJUSTE
27	ARANDELAS DE AJUSTE (CAJA)
28	ARANDELAS DE AJUSTE (TRANSMISION)
29	ARBOL DE LEVAS
30	ARBOL DE LEVAS ADMISION

31	ARBOL DE LEVAS ESCAPE
32	ARRANQUE
33	ASIENTO PALANCA CAMBIO
34	BALANCIN COMPLETO MUELLE
35	BALINERA ALTERNADOR
36	BALINERA VOLANTE
37	BALINERA VOLANTE MOTOR
38	BANDA FRENO TRASERO
39	BANDAS FRENOS
40	BANDAS FRENOS TRASEROS
41	BARRA ESTABILIZADORA
42	BARRA ESTABILIZADORA- DEL
43	BARRA ESTABILIZADORA- TRAS
44	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO
45	BASE AMORTIGUADOR TRASERO
46	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)
47	BIELA
48	BIELA DIRECCION
49	BIELETA CONTROL CAMBIOS
50	BIJIA RUEDA
51	BISAGRA CAPOT
52	BLOQUE MOTOR
53	BOBINA COMPRESOR A/A
54	BOBINA DE ENCENDIDO
55	BOBINADO ARRANQUE
56	BOBINAS DE CAMPO
57	BOCIN RUEDA COMPLETO
58	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE
59	BOMBA COMBUSTIBLE (CON DESMONTAR Y MONTAR TANQUE)
60	BOMBA COMBUSTIBLE (SIN DESMONTAR Y MONTAR TANQUE)
61	BOMBA DE AGUA
62	BOMBA DE COMBUSTIBLE
63	BOMBA DE FRENO
64	BOMBA HIDRAULICA
65	BOMBA INYECCION

66	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE
67	BOMBILLO COCUYO
68	BOMBILLO DIRECCIONAL
69	BOMBILLO ESTROBER
70	BOMBILLO EXPLORADORA
71	BOMBILLO FAROLA
72	BOMBILLO HALOGENO
73	BOMBILLO LUZ TECHO
74	BOMBILLO REVERSA
75	BOMBILLO STOP
76	BOMBILLO TABLERO
77	BOMBILLO TIPO FUSIBLE
78	BOMBILLO UNIDAD
79	BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA
80	BOSTER
81	BOSTER PUERTA
82	BOTELLA FILTRO DESIDRATADOR A/A
83	BOTIQUIN
84	BRAZO AXIAL
85	BRAZO AXIAL DIRECCION
86	BRAZO DE ARRASTRE TRASERO
87	BRAZO DE CAMBIO DE REVERSA
88	BRAZO DE CONTROL TRASERO
89	BRAZO TENSOR VENTILADOR
90	BRONCES SINCRONIZADORES (JUEGO)
91	BUJE CONTROL CAMBIOS
92	BUJE CREMALLERA
93	BUJE DEL EJE DE SELECCION Y CAMBIO
94	BUJE INFERIOR Y ANILLO SOPORTE ENGANCHE
95	BUJE MUELLE PARTE FIJA
96	BUJE PUENTE DELANTERO TRANSFER
97	BUJE SUJECION CAJA DE DIRECCION
98	BUJE SUJECION CAJA DIRECCION
99	BUJE TIJERA INFERIOR
100	BUJE TIJERA SUPERIOR
101	BUJE TIJERA SUPERIOR X 2 UNI

102	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI
103	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)
104	BUJES BRAZO DE CONTROL
105	BUJES CUNA MOTOR X 4 UNI
106	BUJES DE CONTROL BRAZO SUPERIOR TRASERO
107	BUJES MOTOR ARRANQUE
108	BUJES TIJERA INFERIOR X 2 UNI
109	BUJIA MOTOR
110	BUJIA PRE- CALENTAMIENTO
111	CABLE AUTOMOTRIZ N° 14 A 18 X METRO
112	CABLE AUTOMOTRIZ N° 8 X METRO
113	CABLE AUTOMOTRIZ N°10 X METRO
114	CADENA CARDAN
115	CAJA DE DIRECCION
116	CAJA DEL DIFERENCIAL
117	CAJA DEL TRAS-EJE IZQUIERDA (CARCASA)
118	CALIPER COMPLETO
119	CAMARA
120	CAMARA TRASERA DE RESORTE
121	CAMBIO SIGLAS
122	CAMPANA FRENO
123	CAMPANA FRENO TRASERA
124	CANASTA DIFERENCIAL
125	CARCAZA ALTERNADOR
126	CARCAZA SINFIN CAJA DE DIRECCION
127	CARDAN DE TRANSFER
128	CARDAN PRINCIPAL
129	CARTER
130	CASQUETES DE BANCADA
131	CASQUETES DE LA BIELA
132	CATALIZADOR EXOSTO
133	CAUCHO Y BALINERA CARDAN
134	CHAPA PUERTA
135	CHUPA BOMBA FRENO
136	CHUPAS
137	CIGÜEÑAL

138	CILINDRO DE AIRE
139	CILINDRO FRENO
140	CINTA AISLANTE
141	CLIMA FRESS
142	COLLARIN EMBRAGUE
143	COLUMNA DIRECCION
144	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO
145	CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUBO)
146	CONDUCTO PLASTICO DE REFRIGERACION (TUBO)
147	CONECTOR AIRE
148	CONECTOR ALTERNADOR
149	CONECTOR ELECTRICO
150	CONECTOR SISTEMA DE INYECCION
151	CONTROL ALARMA
152	COPAS RIN
153	CORONA Y SPEED
154	CORREA BOMBA HIDRAULICA
155	CORREA AIRE ACONDICIONADO
156	CORREA ALTERNADOR
157	CORREA AUXILIAR A/A
158	CORREA COMPRESOR
159	CORREA UNICA ACCESORIOS
160	CORREA VENTILADOR
161	CORREAL BOMBA HIDRAULICA
162	CREMALLERA CAJA DIRECCION
163	CREMALLERA VIDRIO PUERTA
164	CRUCETA CARDAN
165	CUBIERTA REPARTICION COMPLETA
166	CUBO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHAS
167	CUBO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHAS
168	CULATA
169	CUNA MOTOR
170	DEPOSITO LAVA VIDRIOS
171	DESENGRASANTE
172	DIAFRAGMA CAMARA
173	DIAFRAGMA FRENO DE AHOGO

174	DISCO FRENO
175	DISCO FRENO DELANTERO
176	DISCO FRENO TRASERO
177	DISCO FRICCION
178	DISTRIBUIDOR
179	EJE ENGRANAJE DE REVERSA
180	EJE CUENTA KILOMETROS
181	EJE DE CAMBIO DE BAJA VELOCIDAD
182	EJE DE CAMBIO DE REVERSA/QUINTA MARCHA
183	EJE DE ENTRADA
184	EJE DE SELECCION Y CAMBIO
185	EJE DEL ENGRANAJE DEL PIÑON DIFERENCIAL
186	ELECTROVALVULA
187	ELEMENTO SEDIMENTADOR
188	EMPAQUE BOMBA DE AGUA
189	EMPAQUE CUERPO ACELERACION
190	EMPAQUE DE LA CAJA DE CONTROL DE ENGRANAJE DE CAMBIOS
191	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO
192	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA
193	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION
194	EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA
195	ENFOCADOR RADIADOR
196	ENFRIADOR DE ACEITE
197	ENGRACE GENERAL
198	ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA DEL EJE CONTADOR
199	ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA EJE DE ENTRADA
200	ENGRANAJE DE PRIMERA MARCHA EJE CONTADOR
201	ENGRANAJE DE QUINTA MARCHA DEL EJE CONTADOR
202	ENGRANAJE DE REVERSA
203	ENGRANAJE DE SEGUNDA MARCHA DEL EJE CONTADOR
204	ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA DEL EJE CONTADOR
205	ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA EJE DE ENTRADA
206	ENGRANAJE DEL LADO DEL DIFERENCIAL
207	ENGRANAJE DEL VELOCIMETRO
208	ENGRANAJE O PIÑON DIFERENCIAL

209	ENGRANAJE QUINTA MARCHA DEL EJE DE ENTRADA
210	ESCOBILLA ALTERNADOR
211	ESCOBILLA ARRANQUE
212	ESCOBILLAS DE ALTERNADOR
213	EXTRACTOR ELECTRICO BAÑO
214	FAN CLUTCH
215	FILTRO AUXILIAR ACEITE
216	FILTRO COALESCENTE DE ACEITE
217	FILTRO DE ACEITE
218	FILTRO DE AIRE
219	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
220	FILTRO DE AIRE EXTERNO
221	FILTRO DE AIRE INTERNO
222	FILTRO DE COMBUSTIBLE
223	FILTRO EVAPORADOR A/C
224	FILTRO PRINCIPAL ACEITE
225	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO
226	FILTRO SEPARADOR DE AGUA
227	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE (TRAMPA)
228	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE
229	FISIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AMPER
230	FISIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER
231	FISIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER
232	FISIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER
233	FLASHER DIRECCIONALES
234	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE
235	FORMADOR DE EMPAQUES
236	FORRO TIMON
237	FORROS SILLAS
238	FRENO EMBRAGUE
239	FUELLE AIRES PARA ASIENTO
240	FUELLE AIRES PARA CABINA
241	FUSIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AMPER
242	FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER
243	FUSIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER
244	FUSIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER

245	FUSIBLE NORMAL DE 1 A 40 AMPER
246	FUSIBLE TERMICO
247	GOBERNADOR
248	GOLLETE TANQUE COMBUSTIBLE
249	GRASA DE LITIO
250	GRIFO DRENAGE BAÑO
251	GUARDA POLVOS AXIALES
252	GUARDA POLVOS CAJA DE DIRECCION
253	GUARDA POLVOS CAJA DIRECCION
254	GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ
255	GUARDAPOLVO HORQUILLA
256	GUAYA ACELERADOR
257	GUAYA CONTROL CAMBIOS
258	GUAYA EMBRAGUE
259	GUAYA FRENO DE MANO – DER
260	GUAYA FRENO DE MANO – IZQ
261	GUAYA SELECTORA CONTROL CAMBIOS
262	GUAYA TAPA BAUL
263	GUAYA VELOCIMETRO
264	GUIAS VALVULA
265	GUIAS VALVULA ADMISION
266	GUIAS VALVULA ESCAPE
267	GUZANILLO A/A
268	HOJA PRINCIPAL MUELLE
269	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO
270	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASEO
271	HORQUILLA DE CAMBIO DE ALTA VELOCIDAD
272	HORQUILLA DE CAMBIO DE BAJA VELOCIDAD
273	HORQUILLA DE CAMBIO DE REVERSA/QUINTA MARCHA
274	HORQUILLA EMBRAGUE
275	IMPULSADOR MOTOR
276	IMPULSOR O BENDIX
277	INDICADOR DE BAJA PRESION
278	INDUCIDO ALTERNADOR
279	INDUCIDO O BOBINA
280	INSTALACION DE ALTA

281	INTERCULER
282	INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS
283	INTERRUPTOR O PERA DE REVERSA
284	INTERRUPTOR PARQUEO
285	INYECTOR
286	JUEGO DE CAUCHO VALVULAS
287	JUEGO DE LAINAS AJUSTE DIFERENCIAL
288	JUEGO JUNTAS EJE CARDANISO
289	JUNTA CUERPO DEL ACELERADOR
290	JUNTA CULATA
291	JUNTA DEL MULTIPLE ESCAPE
292	JUNTA MULTIPLE
293	JUNTA MULTIPLE DE ADMISION
294	JUNTA TAPA CARTER MOTOR
295	JUNTA TAPA VALVULAS
296	KIT CENTRO CARDAN
297	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)
298	KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA)
299	KIT PRE FILTROS INYECTORES
300	KIT REPARACION (PISTON, ANILLOS Y CAMISAS)
301	KIT REPARACION 5TA RUEDA
302	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN)
303	KIT VARILLAJE PALANCA DE CAMBIOS
304	LAMPARA DIRECCIONAL DER
305	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.
306	LAMPARA STOP TRASERO
307	LAMPARA STOP TRASERO DER
308	LAMPARA STOP TRASERO IZQ.
309	LAMPARA UNIDAD LUZ DER
310	LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ.
311	LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS
312	LIGA CAMARA DINAMICA
313	LIMITADOR FRENADA
314	LIMPIA CARBURADO
315	LIMPIADOR DE INYECTORES

316	LIMPIADOR INYECTORES
317	LIMPIADOR PARTES DE FRENO
318	LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS
319	LINEA COMPRESOR A/A A CONDENSADOR
320	LINEA COMPRESOR A/A AL EVAPORADOR
321	LINEA DE AIRE
322	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA
323	LIQUIDO PARA BATERIA
324	LIQUIDO REFRIGERANTE
325	LLANTA
326	LLANTAS (ESPECIALES DE TACO)
327	LLAVE SWITCH
328	LLAVE SWITCH CON CHIP
329	LUCES LATERALES
330	MANGAS SINCRONIZADORAS CAMBIOS
331	MANGERA FRENO TRASERO
332	MANGERA TURBO
333	MANGUERA A/A
334	MANGUERA CALEFACTOR ENTRADA
335	MANGUERA CALEFACTOR SALIDA
336	MANGUERA CONDUCTO PLASTICO DE REFRIGERACION
337	MANGUERA DE DESFOGUE
338	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE
339	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA
340	MANGUERA ENTRADA AIRE TURBO
341	MANGUERA ENTRADA INTERCULER
342	MANGUERA ENTRADA MULTIPLE ADMISION
343	MANGUERA FRENO DELANTERO
344	MANGUERA FRENO TRASERO
345	MANGUERA INFERIOR RADIADOR
346	MANGUERA MULTIPLE ADMISION
347	MANGUERA O TUBO PASO COMBUSTIBLE
348	MANGUERA RETORNO TANQUE RECUPERADOR
349	MANGUERA SALIDA INTERCULER
350	MANGUERA SALIDA PURIFICADOR AIRE
351	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR

352	MANGUERA TERMOSTATO
353	MANGUERA TURBO
354	MANGUITO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHAS
355	MANGUITO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHAS
356	MANIJA PUERTA
357	MANOMETRO DE AIRE
358	MODULADOR M-30
359	MODULO ELECTRONICO
360	MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO
361	MORDAZA
362	MOTOR LIMPIA BRISAS
363	MOTO-VENTILADOR
364	MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA
365	ORING
366	PALANCA DE CAMBIO
367	PALANCA DE CAMBIO DE REVERSA
368	PALANCA GUIA DEL CONTROL DE CAMBIOS
369	PALANCA SELECTORA
370	PANAL A/A
371	PANTALLA VIDEO
372	PARLANTES
373	PASADOR DEL EJE DEL DIFERENCIAL
374	PASADOR ECUALIZADOR DIFERENCIAL
375	PASADOR LANZA REMOLQUE
376	PASADOR MUELLE
377	PASADOR MUELLE TRASERO
378	PASADOR SELECTOR CAMBIOS
379	PASADOR Y ARANDELA CAJA
380	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS
381	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS
382	PASTILLAS FRENOS X 4 UNID
383	PASTILLAS FRENO
384	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS
385	PERA ACEITE
386	PERA REVERSO
387	PERA STOP

388	PERA TEMPERATURA
389	PERNO CENTRA DIRECCION
390	PERNO CON TUERCA
391	PILA BOMBA DE COMBUSTIBLE
392	PILA COMBUSTIBLE
393	PIN GUAYA CONTROL CAMBIOS
394	PIÑON DIFERENCIAL
395	PIÑON SIN FIN
396	PIÑON SIN FÍN
397	PISTON FRENO
398	PITO
399	PLACA PORTA DIODOS
400	PLANETARIOS
401	PLUMILLA LIMPIA BRISA TRASERA
402	PLUMILLAS
403	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS
404	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS
405	POLEA ALTERNADOR
406	POLEA CIGÜEÑAL
407	PORTA ESCOBILLAS
408	PORTA FUSIBLE
409	PRE-FILTROS INYECTORES
410	PUNTA CENTRO
411	PUNTA EJE LADO CAJA
412	PUNTA EJE LADO RUEDA
413	RADIADOR
414	RADIADOR CALEFACCION
415	RADIO MUSICAL CON PANTALLA
416	RADIO MUSICAL MP3 USB
417	REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO
418	REGULADOR ALTERNADOR
419	RELE
420	REPARACION TRANSMISION AUXILIAR
421	RESORTE BANDA FRENO
422	RESORTE ESPIRAL DELANTERO
423	RESORTE ESPIRAL TRASERO

424	RESORTE HORQUILLA
425	RESORTE TENSOR A/A
426	RETEN BOMBA HIDRAULICA
427	RETEN COUPLING
428	RETEN CUPLING
429	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL
430	RETEN EJE DE LEVAS
431	RETEN EJE LADO CAJA
432	RETEN EJE MOTRIZ
433	RETEN EJE TOMA CAJA
434	RETEN POLE REPARTICION
435	RETEN POLEA REPARTICION
436	RETEN SELECTOR
437	RETEN SPEED DELANTERO
438	RETEN TOMA CAJA
439	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL
440	RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA
441	RETENEDOR CAJA DIRECCION
442	RETENEDOR DEL ACEITE DEL DIFERENCIAL IZQUIERDO
443	RETENEDOR DELANTERO TRANSMISION
444	RETENEDOR EXTERNO RUEDA
445	RETENEDOR INTERNO RUEDA
446	RETENEDOR RUEDA
447	RETENEDOR SPEED TRASERO
448	RETENES PORTA BALINERA
449	RODAJAS
450	RODAMIENTO
451	RODAMIENTO ALTERNADOR
452	RODAMIENTO CAJA DIRECCION
453	RODAMIENTO CANASTILLA BASE AMORTIGUADOR
454	RODAMIENTO DE ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA EJE DE ENTRADA
455	RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL DERECHO
456	RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL IZQUIERDO
457	RODAMIENTO DEL EJE CONTADOR
458	RODAMIENTO DEL EJE DE ENTRADA

459	RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA
460	RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE PRIMERA MARCHA EJE CONTADO
461	RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE QUINTA MARCHA EJE DE ENTRADA
462	RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE SEGUNDA MARCHA EJE CONTADO
463	RODAMIENTO DELANTERO
464	RODAMIENTO DIFERENCIAL
465	RODAMIENTO IZQUIERDO DEL EJE DE ENTRADA
466	RODAMIENTO IZQUIERDO EJE CONTADO
467	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO
468	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO
469	RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO
470	RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO
471	RODAMIENTO TRASERO
472	RODAMIENTO TRASERO RUEDA
473	RODAMIENTOS DEL SPEED
474	ROTOR ALTERNADOR
475	ROTOR BOMBA HIDRAULICA
476	ROTULA
477	ROTULA INFERIOR
478	ROTULA INFERIOR C/U
479	ROTULA SUPERIOR
480	SALPICADERA – DEL
481	SALPICADERA – TRAS
482	SATELITES
483	SECADOR DE AIRE
484	SEGURO COPAS
485	SELECTOR CAMBIOS
486	SELLO DE VALVULA
487	SENSOR APP (POSICION PEDAL DE ACELERADOR)
488	SENSOR KNOCK (DE DETONACION)
489	SENSOR ACT (TEMPERATURA AIRE ADMISION)
490	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION)
491	SENSOR CKP (POSICION DEL CIGÜEÑAL)
492	SENSOR CLIMATIZADOR A/A

493	SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVAS)
494	SENSOR CYL O CYP (POSICION DEL PISTON)
495	SENSOR DE OCTANAJE
496	SENSOR ECSP (CONTROL SISTEMA PRESION DEL EVAP)
497	SENSOR ECT (TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE)
498	SENSOR ETS (TEMPERATURA DEL GAS DEL EGR)
499	SENSOR EVP (POSICION DEL EGR)
500	SENSOR FLS (NIVEL DE COMBUSTIBLE)
501	SENSOR FRP (PRESION DEL RIEL DE COMBUSTIBLE)
502	SENSOR FRP(PRESION DEL RIEL DE COMBUSTIBLE)
503	SENSOR FTPS (PRESION COMBUSTIBLE EN EL TANQUE)
504	SENSOR FTPS(PRESION COMBUSTIBLE EN EL TANQUE)
505	SENSOR FTTS (TEMPERATURA TANQUE COMBUSTIBLE)
506	SENSOR IAT (TEMPERATURA AIRE ADMISION)
507	SENSOR IAT(TEMPERATURA AIRE ADMISION)
508	SENSOR IFS (FALLO DE IGNICION)
509	SENSOR KS (DE DETONACION)
510	SENSOR MAF (FLUJO DE AIRE)
511	SENSOR MAP (PRESION ABSOLUTA MULTIPLE)
512	SENSOR MAT (TEMPERATURA AIRE MULTIPLE)
513	SENSOR O2 (DE OXIGENO)
514	SENSOR OPS (PRESION DE ACEITE)
515	SENSOR OTS (TEMPERATURA DEL ACEITE)
516	SENSOR PSP (PRESION DE DIRECCION)
517	SENSOR PSP(PRESION DE DIRECCION)
518	SENSOR PSPS (INTERRUPTOR PRESION DE DIRECCION)
519	SENSOR PSPS(INTERRUPTOR PRESION DE DIRECCION)
520	SENSOR RPM (REVOLUCIONES X MINUTO MOTOR)
521	SENSOR RPS (DE PRESION DE REFRIGERANTE)
522	SENSOR TDC (PUNTO MUERTO PISTON)
523	SENSOR TPS (POSICION DE LA MARIPOSA)
524	SENSOR TPS (POSICION DEL ACELERADOR)
525	SENSOR TRAMPA COMBUSTIBLE
526	SENSOR VSS (DE VELOCIMETRO)
527	SERVO FRENO
528	SERVOFRENO

529	SILICONA ALTA TEMPERATURA
530	SIN FIN DIRECCION
531	SOKET UNIDAD
532	SOLENOIDE / AUTOMATICO.
533	SOLENOIDE CORTE COMBUSTIBLE
534	SOLENOIDE DRENADO SEDIMENTOS
535	SOPORTE BATERIA
536	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES
537	SOPORTE CARDAN
538	SOPORTE EXOSTO
539	SOPORTE MOTOR
540	SOPORTE MOTOR INFERIOR
541	SOPORTE MOTOR SUPERIOR
542	SOPORTE TANQUE DE COMBUSTIBLE
543	SUPLEMENTO RESORTE ESPIRAL X 2 UNI
544	SWITCH DIRECCIONAL
545	SWITCH IGNICION
546	TANQUE RADIADOR
547	TANQUE HIDRAULICO
548	TANQUE L RADIADOR
549	TANQUE LATERAL RADIADOR – DER
550	TANQUE LATERAL RADIADOR – IZQ
551	TANQUE LIMPIA BRISAS
552	TAPA RETEN SEMI EJE
553	TAPA ACEITE MOTOR
554	TAPA GUIA CAJA DIRECCION
555	TAPA RADIADOR
556	TAPA TRASERA MOTOR ARRANQUE
557	TAPETES
558	TAPON CARTER
559	TENEDOR DE CAMBIO DE ALTA VELOCIDAD
560	TENSOR DE AJUSTE (BRAZO)
561	TERMINAL DE OJO
562	TERMINAL DIRECCION
563	TERMINAL DIRECCION CORTA
564	TERMINAL DIRECCION LARGA

565	TERMINAL MEDIDOR COMBUSTIBLE
566	TERMOSTATO
567	TIJERA INFERIOR
568	TIJERA SUPERIOR
569	TORNILLO CENTRAL MUELLE
570	TORNILLO GUIA SELECTOR
571	TORNILLO SOPORTE MOTOR
572	TRINQUETE FRENO DE MANO
573	TRINQUETE PEDAL EMBRAGUE
574	TUBO BOMBA DE AGUA
575	TUERCA BRAZO TENSOR
576	TURBO
577	VALVULA CONTROL ESTACIONAMIENTO PP
578	VALVULA CONTROL RESORTE TC-2
579	VALVULA DC
580	VALVULA DE ADMISION
581	VALVULA DE DRENAJE
582	VALVULA DE ESCAPE
583	VALVULA DE ESCAPE RAPIDO QR-1
584	VALVULA DE FRENO
585	VALVULA DE FRENO DE RESORTE SR
586	VALVULA DE PURGA
587	VALVULA DE RETENCION
588	VALVULA DE SEGURIDAD
589	VALVULA FRENO DE AHOGO
590	VALVULA HARRISON
591	VALVULA IAC (CONTROL DE AIRE AL RALENTI)
592	VALVULA REGULADORA DE ADMISION
593	VALVULA REGULADORA DE GAS
594	VALVULA RELE L-12
595	VALVULA SELLOMATIC
596	VALVULA TP
597	VALVULINA CAJA
598	VALVULINA CAJA X 1 CUARTO
599	VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO
600	VARILLA DEL MEDIDOR NIVEL DE ACEITE

601	VENTILADOR A/A
602	VENTILADOR ALTERNADOR
603	VIDRIO PANORAMICO
604	VOLANTE
605	VOLANTE MOTOR
606	YOQUI CAJA DIRECCION
607	YUGO DESLISANTE BARRA CARDAN
608	ALINEACION LUCES
609	ALINEACION DE LLANTAS
610	BALANCEO DE LLANTAS
611	CALIBRACION DE INYECTORES
612	DESMONTAR Y MONTAR BOCIN
613	DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE COMBUSTIBLE
614	DESMONTAR Y MONTAR COMPRESOR A/A
615	DESMONTAR Y MONTAR DIFERENCIAL (CAJA)
616	DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR CON MANGUERAS
617	DESMONTAR Y MONTAR RIEL DE INYECTORES E INYECTORES
618	DESMONTAR Y MONTAR SELECTOR CAMBIOS
619	DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE
620	DESMONTAR Y MONTAR TAPIZADO PUERTA
621	DESPINCHE RUEDA
622	GRADUAR FRENOS
623	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A
624	REPARACION ALTERNADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)
625	REPARACION ARRANQUE (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)
626	REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)
627	REPARACION BOMBA HIDRAULICA (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)
628	REPARACION CAJA DE CAMBIOS (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)
629	REPARACION CAJA DIRECCION (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)
630	REPARACION COMPRESOR A/A (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)
631	REPARACION GENERAL DE MOTOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)
632	REPARACION RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)

633	REPARACION TRASMISION (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)
634	REVISION GENERAL DE GAS Y RECERTIFICACION
635	REVISION TECNICO MECANICA
636	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA
637	SERVICIO SCANNER
638	DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE INYECCION
639	DESMONTAR Y MONTAR CAMARA DINAMICA
640	DESMONTAR Y MONTAR CARBURADOR
641	DESMONTAR Y MONTAR CARDAN
642	DESMONTAR Y MONTAR CUERPO ACELERADOR (MANTENIMIENTO)
643	DESMONTAR Y MONTAR DIFERENCIAL (CAJA)
644	DESMONTAR Y MONTAR FUSILERA PRINCIPAL
645	DESMONTAR Y MONTAR MUELLE TRASERO (HAUSING)
646	DESMONTAR Y MONTAR TOMA FUERZA
647	DESMONTAR Y MONTAR TRANSFER
648	DESMONTAR Y MONTAR TRANSMISION
649	DESMONTAR Y MONTAR MUELLE DELANTERO
650	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS
651	SISTEMA DE EMBRAGUE
652	SISTEMA DE DIRECCIÓN
653	SUSPENSIÓN
654	SISTEMA DE FRENOS
655	SISTEMA ELECTRICO
656	CARROCERIA
657	CAMBIO FILTRO DE ACEITE
658	CAMBIO FILTRO DE AIRE
659	CAMBIO DE ACEITE
660	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS
661	REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS
662	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
663	ROTACIÓN DE LLANTAS
664	LIMPIEZA DE INYECTORES
665	KIT DE REPARTICION
666	JUEGO DE PISTONES
667	JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION

668	JUEGO DE VALVULAS DE ESCAPE
669	IMPULSADORES
670	JUEGO DE CUÑAS DE VALVULAS
671	CAUCHOS DE VALVULAS
672	GUIAS DE VALVULAS
673	BIELA DE MOTOR
674	EMPAQUETADURA CULATA
675	CORREA DE REPARTICION
676	PATIN TENSOR DE REPARTICION
677	JUEGO DE ANILLOS PISTONES
678	SELLOS DE BLOQUE
679	BOMBA DE ACEITE
680	PIÑON BOMBA DE ACEITE
681	SILENCIADOR EXOSTO
682	EMPAQUE EXOSTO
683	CAUCHOS SOPORTE EXOSTO
684	GUAYA DE ACELERADOR
685	INSTALACION DE ALTA
686	BUJIA
687	DAR AJUSTE SENTAR Y CALIBRAR
688	RECTIFICAR ROSCAS TENSOR CADENA
689	DESMONTAR Y MONTAR CULATA
690	TENSOR HIDRAULICO CORREA REPARTICION
691	TENSOR CADENA DE REPARTICION
692	SENSOR DE DETONACION
693	EMP BASE TURBO
694	ESPARRAGOS CULATA
695	EMPAQUE TAPA VALVULA
696	MEDIALUNAS TAPA VALVULAS
697	RETENES BUJIAS
698	RETEN CIGÜEÑAL DEL
699	EMPAQUE MULTIPLE ADM
700	TORNILLO TENSOR CADENILLA
701	ESPARRAGOS BLOQUE
702	TORNILLOS 10 MM
703	TORNILLOS S/M

704	FILTRO ACEITE
705	TORNILLO 12 X 5
706	CORREA MOTOR
707	FILTRO AIRE
708	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO
709	SISTEMA DE ALIMENTACION COMBUSTIBLE
710	FILTRO DE COMBUSTIBLE
711	FILTRO TRAMPA DE AGUA
712	FILTROS INYECTORES
713	INYECTOR DE COMBUSTIBLE
714	BOMBIN DE COMBUSTIBLE
715	BOMBA DE INYECCION
716	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION
717	PISTON BOMBA DE INYECCION
718	PILA BOMBA COMBUSTIBLE
719	TRANSFERENCIA BOMBA DE INYECCION
720	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN
721	RADIADOR
722	MANGERA DE RADIADOR SUPERIOR E INFERIOR
723	FAN CLUTCH
724	REFRIGERANTE X GALON
725	TAPA DE TERMOSTATO
726	CORREA BOMBA DE AGUA
727	BOMBA DE AGUA
728	RODAMIENTO DE FAN CLUTCH
729	SENSOR DE TEMPERATURA
730	SENSOR DE NIVEL AGUA
731	TAPA DE DEPOSITO EXPANSIÓN
732	SISTEMA FRENOS
733	CAMPANAS TRASERAS
734	DISCO DE FRENO DELANTERO
735	DISCO DE FRENO TRASERO
736	RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNO Y EXTERNO
737	RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS Y EXTERNOS
738	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS
739	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS

740	JUEGO DE BANDAS TRASERAS
741	GUAYA FRENO DE EMERGENCIA
742	BANDAS DE FRENO DE EMERGENCIA
743	RESORTES BANDAS FRENO TRASERO
744	PISTON DE CALIPER
745	BOMBA DE FRENO
746	MANGUERA DE FRENO
747	CAMBIO SENSOR ABS
748	REVISION FRENOS
749	CAMBIO CILINDROS FRENOS TRAS
750	GRASA POR LIBRA
751	PINTA LIQUIDO
752	MANTENIMIENTO MORDAZAS
753	REVISION FRENO DE EMERGENCIA
754	SISTEMA DE TRANSMISION Y EMBRAGUE
755	KIT DE EMBRAGUE
756	GUAYA DE EMBRAGUE
757	ACEITE TRANSMISION
758	SINCRONIZADORES DE CAMBIOS
759	PIÑONES DE CAMBIOS DE 1,2,3,4,5 Y REVERSA
760	TREN FIJO
761	RETENEDORES DELANTEROS
762	RETENEDORES TRASEROS
763	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE
764	ACEITE CAJA VELOCIDADES
765	SISTEMA HIDRAULICO
766	CORREA HIDRAULICO
767	FILTROS DE HIDRAULICO
768	SISTEMA DE DIRECCION, SUSPENSION RUEDAS Y LLANTAS
769	CAJA DE DIRRECCION
770	BRAZO AXIAL LARGO DE DIRRECCION
771	BRAZO AXIAL CORTO DE DIRRECCION
772	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DE DIRECCION
773	PUNTA EJE LADO RUEDA
774	PUNTA EJE LADO CAJA
775	BOMBA HIDRAULICA CAJA DE DIRECCION

776	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCION
777	AMORTIGUADORES DELANTEROS
778	TREN O EJE DELANTERO
779	ROTULA SUSPENSION INFERIOR
780	ROTULA SUSPENSION SUPERIOR
781	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA
782	TIJERA SUSPENSION SUPERIOR DELANTERA
783	TIJERA SUSPENSION INFERIOR DELANTERA
784	BUJES DE TIJERA SUPERIOR
785	ESPARRAGOS 6X40 CON TUERCA
786	BUJES PUÑO TIJERAS
787	BUJES REDONDOS TIJERAS
788	CAUCHOS VARILLA ESTABILIZADORA
789	MUÑECOS VARILLA ESTABILIZADORA
790	MANGUERA HIDRAULICO
791	ROTACION LLANTAS
792	CAMBIO MUÑECOS VARILLA ESTABILIZADORA
793	DESMONTE TIJERAS PARA CAMBIO DE BUJES
794	CAMBIO BUJES AMORTIGUADORES DEL
795	CAMBIO RODAMIENTO EJE TRASERO
796	ANILLO EJE TRASERO
797	REVISION RUIDO LLANTA
798	BOMBILLO FAROLA
799	BOMBILLO EXPLORADORA
800	MOTOR DE ARRANQUE
801	REGULADOR ALTERNADOR
802	BUJES MOTOR DE ARRANQUE
803	ESCOBILLAS DE MOTOR ARRANQUE
804	BATERIA
805	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO
806	BOMBILLO UN FILAMENTO
807	BOMBILLO DE COCUYO
808	FLASHER DE DIRECCIONALES
809	PITO ELECTRICO
810	PERA DE FRENO
811	PERA DE TEMPERATURA

812	PERA DE ACEITE
813	ESCOBILLAS DE ALTERNADOR
814	MOTOR LIMPIABRISAS
815	ESCOBILLAS MOTOR LIMPIABRISAS
816	CONTACTO SWICH DE ENCENDIDO
817	REPARAION EXPLORADORAS
818	CORREGUIR CORTO INTALACION DE BAJA
819	REVISION CODIGO ALARMA
820	CORRECCION EXPLORADORAS
821	REPARACION CABLEADO PITO
822	REVISION RADIO
823	CAMBIO LUCES LED
824	BOMBILLOS TIPO LED UNIDAD
825	BOMBILLOS TIPO LED MEDIOS
826	BOMBILLOS TIPO LED EXPLORADORAS
827	SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO
828	RADIADOR AIRE ACONDICIONADO
829	CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO
830	CARGA AIRE ACONDICIONADO
831	REVISION AIRE ACONDICIONADO
832	MANGUER AGUA DE CALEFACCION
833	ALINEACIÓN
834	LAVADO GENERAL
835	LAVADO MOTOR
836	LLANTA 250/70R15
837	LLANTA 250/70R15
838	LLANTA 225/75R15
839	LLANTA 265/65R17
840	LLANTA 235/60R16
841	LLANTA 225/65R16
842	LLANTA 255/70R16
843	KIT DE CARRETERA
844	REV. TECNICOMECANICA
845	REVISION CINTA AIR BAG
846	EXT Y REPOSICION CINTA AIR BAG
847	SERVICIO DE SCANER

848	METALIZADOS PUNTO DE APOYO CULATA
849	REVISION TARJETA DE INYECCION
850	CONTRO CHEVY
851	MODULO CHEVY
852	CAMBIO MANGUERA COMBUSTIBLE
853	PROGRAMACION -INSTALACION MODULO Y PROGRAMACION CONTR
854	SERVICIO DE PRENSA (BUJES TIJERAS)
855	SERVICIO PRENSA (BUJES AMORTIGUADOR)
856	REPARACION BOMPER
857	CONTROLES CHEVY STAR
858	MODULOS CONTROLES CHEVI
859	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
860	SERVICIO DE PRESA
861	PUNTILLA CAPOT
862	LATONERIA Y PINTURA
863	POLINCHADO
864	TAPICERIA (GENERAL)
865	SINCRONIZACION GENERAL DE MOTOR

NOTA UNO: El proponente deberá tener en cuenta que los repuestos y su costo ofertado deberá tener incluido el valor de la mano de obra e I.V.A. según sea el caso.

NOTA DOS: Las especificaciones antes mencionadas podrán ser modificadas y probablemente requeridas de conformidad con la necesidad de la Entidad y en especial de los vehículos.

NOTA TRES: Se hace claridad que debido al funcionamiento y espacio geográfico donde ocurre el desempeño de los vehículos, se pueden presentar diferentes eventualidades no evidenciadas en la relación de eventos anteriores, por lo tanto, se cotizara según ficha técnica todos y cada uno de los posibles ítems, que pueden ser sujetos de mantenimiento, mano de obra correctiva y/o preventiva.

Si se llegará a necesitar repuestos no contemplados en la contratación, su valor se soportará con tres cotizaciones que previamente el supervisor debe dar visto bueno antes de cualquier reparación.

NOTA CUATRO: Durante el proceso de contratación y durante la ejecución del contrato y a fin de verificar las condiciones y disponibilidad de las especificaciones técnicas antes descritas, el Supervisor designado por la Corporación podrá visitar en cualquier momento las instalaciones del Contratista y realizar los requerimientos correspondientes.

REPUESTOS Y/O INSUMOS: Los repuestos y/o insumos utilizados para los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos deben ser nuevos y originales.

Es procedente señalar que la mano de obra y repuestos relacionados con la reparación o cambio de piezas incluyen el monte y desmonte de estas, por lo que no se reconocerán costos individuales para este tipo de actividades.

De igual forma deberá tenerse en cuenta en cada actividad las piezas adicionales a las que requiere mantenimiento que deberán ser desarmadas y armadas ya que no se reconocerán costos individuales por el desarme necesario para realizar el mantenimiento preventivo. ASPECTO QUE EL PROPONENTE DEBERA TENER EN CUENTA PARA PRESENTAR SU OFERTA ECONOMICA.

4.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN

Autorizaciones: Para contratar: Artículo 17. Numeral 1 del Decreto Ordenanzal No. 412 de 2024.

Permisos: No se requieren.

Licencias: No se requieren

El taller debe cumplir con las normas ambientales vigentes como son:

- Registro como acopiador primario de aceites
- Registro como generador de residuos peligrosos
- Disposición final de aceites usados
- Convenio comercial con empresa recolectora de residuos peligrosos
- Certificado de gestión ambiental post consumo de residuos de envases y empaques individual o colectivo (en calidad de vinculado) conforme a resolución 1407 de 2018 modificada por resolución 1342 del 2020
- Contenedor para recolección de aceites usado
- Certificación de ARL mayor a 100% (aspectos de seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 0312 del 2019).
- Plan de contingencia
- Plan de manejo de residuos peligrosos
- Programa uso eficiente de ahorro de agua
- Programa uso eficiente de ahorro de energía

CAPITULO V

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones emitidas por Colombia Compra Eficiente, la Entidad efectuó la verificación correspondiente frente a la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes aplicables al objeto contractual relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, incluyendo suministro de repuestos y mano de obra.

Como resultado de dicha consulta, se identificó el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, celebrado por Colombia Compra Eficiente para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de autopartes y mano de obra.

No obstante, una vez revisadas las condiciones técnicas y el catálogo disponible del citado Acuerdo Marco, la Corporación Social de Cundinamarca evidenció que este no satisface integralmente la necesidad de la Entidad, teniendo en cuenta que algunos de los vehículos que conforman el parque automotor institucional, particularmente las camionetas Chevrolet LUV D-MAX modelo 2008, no cuentan con cobertura completa dentro del catálogo ofertado, toda vez que los servicios y repuestos disponibles aplican para modelos posteriores, adicionalmente no se encuentran incluidos todos los repuestos, elementos y servicios requeridos conforme a las especificaciones técnicas definidas en el presente estudio previo.

En consecuencia, al no existir una solución integral que permita atender la totalidad de las necesidades técnicas y operativas requeridas por la Entidad a través del mencionado Acuerdo Marco de Precios, se hace necesario adelantar un proceso de selección independiente.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

El objeto del proceso consiste en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad y/o a cargo de la Corporación Social de Cundinamarca, incluyendo el suministro de repuestos originales y nuevos, llantas y mano de obra especializada, requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos que apoyan el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Entidad.

Para efectos de determinar la modalidad de selección procedente, la Entidad realizó el análisis correspondiente de la cuantía del proceso, estableciendo que el presupuesto oficial asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) M/CTE**, valor que se encuentra dentro del rango establecido para la menor cuantía de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026, cuyo límite corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$490.253.400) M/CTE**.

En consecuencia, y al no configurarse causal alguna que haga procedente una modalidad de selección diferente, la Entidad considera jurídicamente viable adelantar el presente proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a las reglas previstas en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, la Corporación Social de Cundinamarca adelantará el respectivo proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y planeación, que orientan la contratación estatal.

CAPITULO VI
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE RIESGO
6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación corresponde a **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00) M/CTE.** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, pro electrificación y demás gastos asociados

Cabe resaltar que todos los proponentes deberán tener en cuenta al momento de presentar su oferta económica, todos los costos directos e indirectos asociados a la contratación, tales como: impuestos, gravámenes, contribuciones departamentales vigentes en que debe incurrir los cuales deberá deducir la Corporación Social de Cundinamarca en cada uno de los pagos en que se difiere el valor del contrato entre los cuales se encuentran:

IVA

ICA

RETENCIÓN EN LA FUENTE.

Estampillas departamentales de:

PROCULTURA 1.0%

PRODESARROLLO 2.0%

PROUDEC 1.5%

PROHOSPITALES 2.0 %

BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2.0%

PROELECTRIFICACION 0.2%

PRODEPORTE Y RECREACION 2.5%

Además, deberá pagar las pólizas exigidas para amparar los riesgos y el pago de aportes a la Seguridad Social Integral, parafiscales, y ARL, los cuales no afectan la estimación del presupuesto oficial.

A efectos de determinar el valor del Servicio la Subgerencia Administrativa y Financiera realizó un estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones las diferentes empresas quienes prestan el servicio requerido, las cuales se anexan como parte del presente estudio para determinar el valor y condiciones del contrato, arrojando el siguiente resultado:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA:

Es importante aclarar que los bienes y servicios cotizados serán a consumo esto es sin ningún tipo de mensualidades fijas, sino según la necesidad que se presente en los vehículos que forman parte del parque automotor de la CSC.

Es así como la entidad realizó estudio de mercado sobre un lote de repuestos los cuales podrían ser objeto de ejecución bajo el presupuesto de un posible mantenimiento correctivo que podría realizarse durante la ejecución, las empresas consultadas fueron:

ANEXO COTIZACIÓN							
	PRODUCTO	OHK 865 - CHEVROLET DIMAX	OHK 864 - CHEVROLET DIMAX	OFK 554 TOYOTA TX	OFK 487 – SUZUKI GRAND VITARA	OFK 448 – TOYOTA PRADO VXM	OSM 114 (MICROBUS RENAULT MASTER)
1	Abrazadera Barra Estabilizadora	\$ 32.233,33	\$ 32.233,33	\$ 34.800,00	\$ 34.266,67	\$ 34.800,00	\$ 35.133,33
2	Abrazaderas Radiador	\$ 68.900,00	\$ 68.900,00	\$ 75.500,00	\$ 73.800,00	\$ 75.833,33	\$ 76.066,67
3	Aceite Compresor	\$ 168.300,00	\$ 168.300,00	\$ 183.600,00	\$ 177.866,67	\$ 185.600,00	\$ 186.266,67
4	Aceite Hidráulico	\$ 101.500,00	\$ 101.500,00	\$ 111.666,67	\$ 108.666,67	\$ 111.666,67	\$ 111.000,00
5	Aceite Motor	\$ 81.966,67	\$ 81.966,67	\$ 89.600,00	\$ 87.866,67	\$ 89.933,33	\$ 89.933,33
6	Aceite Motor Sintético	\$ 147.766,67	\$ 147.766,67	\$ 161.866,67	\$ 157.400,00	\$ 161.866,67	\$ 162.533,33
7	Aceite Motor X 1 Cuarto	\$ 82.633,33	\$ 82.633,33	\$ 90.266,67	\$ 88.200,00	\$ 90.600,00	\$ 90.600,00
8	Ajustador Bandas De Freno	\$ 259.500,00	\$ 259.500,00	\$ 285.633,33	\$ 275.733,33	\$ 285.966,67	\$ 284.266,67
9	Alternador	\$ 6.419.966,67	\$ 6.419.966,67	\$ 7.017.000,00	\$ 6.852.400,00	\$ 7.075.000,00	\$ 7.083.066,67
10	Alternador Aire Acondicionado	\$ 3.072.600,00	\$ 3.072.600,00	\$ 3.378.166,67	\$ 3.294.466,67	\$ 3.426.166,67	\$ 3.410.066,67
11	Amortiguador Capot	\$ 548.800,00	\$ 548.800,00	\$ 604.500,00	\$ 584.666,67	\$ 609.500,00	\$ 603.500,00
12	Amortiguador Delantero	\$ 1.514.000,00	\$ 1.514.000,00	\$ 1.660.333,33	\$ 1.607.666,67	\$ 1.667.000,00	\$ 1.668.666,67
13	Amortiguador Direccion	\$ 1.509.000,00	\$ 1.509.000,00	\$ 1.660.666,67	\$ 1.612.666,67	\$ 1.672.666,67	\$ 1.669.666,67
14	Amortiguador Sillas	\$ 362.366,67	\$ 362.366,67	\$ 399.966,67	\$ 384.800,00	\$ 399.300,00	\$ 397.500,00
15	Amortiguador Trasero	\$ 911.733,33	\$ 911.733,33	\$ 1.004.200,00	\$ 968.266,67	\$ 1.011.200,00	\$ 1.016.900,00

16	Anillo Separador Eje	\$ 151.466,67	\$ 151.466,67	\$ 167.633,33	\$ 160.200,00	\$ 166.633,33	\$ 168.600,00
17	Anillo Sincronizador De Cuarta	\$ 1.181.466,67	\$ 1.181.466,67	\$ 1.299.466,67	\$ 1.254.533,33	\$ 1.308.466,67	\$ 1.307.900,00
18	Anillo Sincronizador De Primera	\$ 1.170.800,00	\$ 1.170.800,00	\$ 1.301.200,00	\$ 1.251.266,67	\$ 1.289.200,00	\$ 1.292.133,33
19	Anillo Sincronizador De Quinta	\$ 1.197.466,67	\$ 1.197.466,67	\$ 1.316.366,67	\$ 1.275.400,00	\$ 1.334.366,67	\$ 1.312.466,67
20	Anillo Sincronizador De Segunda	\$ 1.181.466,67	\$ 1.181.466,67	\$ 1.308.000,00	\$ 1.251.466,67	\$ 1.309.000,00	\$ 1.304.233,33
21	Anillo Sincronizador De Tercera	\$ 1.183.500,00	\$ 1.183.500,00	\$ 1.296.700,00	\$ 1.256.866,67	\$ 1.306.366,67	\$ 1.302.066,67
22	Anillo Sincronizador Primera Y Reverso	\$ 1.281.200,00	\$ 1.281.200,00	\$ 1.404.233,33	\$ 1.381.400,00	\$ 1.415.900,00	\$ 1.424.733,33
23	Anillos Del Piston	\$ 490.966,67	\$ 490.966,67	\$ 539.233,33	\$ 528.400,00	\$ 544.900,00	\$ 543.633,33
24	Anillos Del Piston Motor	\$ 522.266,67	\$ 522.266,67	\$ 570.566,67	\$ 551.733,33	\$ 577.233,33	\$ 580.333,33
25	Arandela Tapon Carter	\$ 465.466,67	\$ 465.466,67	\$ 509.300,00	\$ 497.533,33	\$ 515.966,67	\$ 514.333,33
26	Arandelas De Ajuste (Caja)	\$ 138.200,00	\$ 138.200,00	\$ 152.733,33	\$ 148.733,33	\$ 152.733,33	\$ 151.866,67
27	Arandelas De Ajuste (Transmision)	\$ 177.566,67	\$ 177.566,67	\$ 195.100,00	\$ 188.933,33	\$ 195.100,00	\$ 195.533,33
28	Arbol De Levas	\$ 187.866,67	\$ 187.866,67	\$ 207.300,00	\$ 200.866,67	\$ 207.300,00	\$ 207.600,00
29	Arbol De Levas Admision	\$ 5.455.533,33	\$ 5.455.533,33	\$ 5.967.333,33	\$ 5.825.400,00	\$ 6.039.666,67	\$ 6.044.633,33
30	Arbol De Levas Escape	\$ 6.427.166,67	\$ 6.427.166,67	\$ 7.109.233,33	\$ 6.870.200,00	\$ 7.112.233,33	\$ 7.101.233,33
31	Arranque	\$ 7.006.400,00	\$ 7.006.400,00	\$ 7.678.033,33	\$ 7.464.666,67	\$ 7.784.366,67	\$ 7.703.466,67
32	Asiento Palanca Cambio	\$ 169.633,33	\$ 169.633,33	\$ 187.333,33	\$ 179.866,67	\$ 187.000,00	\$ 187.533,33
33	Balancin Completo Muelle	\$ 445.066,67	\$ 445.066,67	\$ 491.966,67	\$ 475.600,00	\$ 494.300,00	\$ 490.666,67
34	Balineria Alternador	\$ 148.766,67	\$ 148.766,67	\$ 164.400,00	\$ 157.733,33	\$ 163.733,33	\$ 164.533,33
35	Balineria Volante	\$ 414.133,33	\$ 414.133,33	\$ 454.533,33	\$ 441.066,67	\$ 458.200,00	\$ 459.066,67
36	Balineria Volante Motor	\$ 588.800,00	\$ 588.800,00	\$ 647.333,33	\$ 625.600,00	\$ 645.666,67	\$ 647.466,67

37	Banda Freno Trasero	\$ 1.162.266,67	\$ 1.162.266,67	\$ 1.285.100,00	\$ 1.236.000,00	\$ 1.278.766,67	\$ 1.277.433,33
38	Bandas Frenos	\$ 880.533,33	\$ 880.533,33	\$ 963.466,67	\$ 929.200,00	\$ 976.800,00	\$ 976.733,33
39	Bandas Frenos Traseros	\$ 808.900,00	\$ 808.900,00	\$ 891.066,67	\$ 860.666,67	\$ 888.733,33	\$ 890.566,67
40	Barra Estabilizadora	\$ 952.333,33	\$ 952.333,33	\$ 1.045.333,33	\$ 1.011.133,33	\$ 1.052.333,33	\$ 1.044.133,33
41	Barra Estabilizadora-Del	\$ 854.966,67	\$ 854.966,67	\$ 940.700,00	\$ 906.666,67	\$ 945.366,67	\$ 939.700,00
42	Barra Estabilizadora-Tras	\$ 1.206.600,00	\$ 1.206.600,00	\$ 1.326.266,67	\$ 1.276.666,67	\$ 1.332.266,67	\$ 1.338.366,67
43	Base Amortiguador Delantero	\$ 540.866,67	\$ 540.866,67	\$ 589.900,00	\$ 577.266,67	\$ 594.233,33	\$ 596.966,67
44	Base Amortiguador Trasero	\$ 1.538.666,67	\$ 1.538.666,67	\$ 1.686.000,00	\$ 1.628.000,00	\$ 1.694.000,00	\$ 1.695.000,00
45	Bateria (Incluye Revision Carga)	\$ 1.595.300,00	\$ 1.595.300,00	\$ 1.756.600,00	\$ 1.697.666,67	\$ 1.753.266,67	\$ 1.759.633,33
46	Biela	\$ 659.100,00	\$ 659.100,00	\$ 726.533,33	\$ 702.600,00	\$ 729.866,67	\$ 735.233,33
47	Biela Dirección	\$ 652.266,67	\$ 652.266,67	\$ 721.266,67	\$ 693.600,00	\$ 724.933,33	\$ 720.533,33
48	Bieleta Control Cambios	\$ 335.900,00	\$ 335.900,00	\$ 370.400,00	\$ 356.266,67	\$ 368.400,00	\$ 373.366,67
49	Bujía Rueda	\$ 4.786.833,33	\$ 4.786.833,33	\$ 5.296.000,00	\$ 5.124.333,33	\$ 5.269.666,67	\$ 5.318.500,00
50	Bisagra Capot	\$ 253.333,33	\$ 253.333,33	\$ 277.666,67	\$ 269.666,67	\$ 279.000,00	\$ 279.666,67
51	Bloque Motor	\$ 14.130.433,33	\$ 14.130.433,33	\$ 15.633.366,67	\$ 15.064.933,33	\$ 15.497.033,33	\$ 15.578.200,00
52	Bobina Compresor A/A	\$ 482.600,00	\$ 482.600,00	\$ 529.633,33	\$ 513.466,67	\$ 533.633,33	\$ 532.433,33
53	Bobina De Encendido	\$ 991.933,33	\$ 991.933,33	\$ 1.096.533,33	\$ 1.060.266,67	\$ 1.098.533,33	\$ 1.098.200,00
54	Bobinado Arranque	\$ 938.966,67	\$ 938.966,67	\$ 1.032.966,67	\$ 996.533,33	\$ 1.035.300,00	\$ 1.036.300,00
55	Bobinas De Campo	\$ 1.033.766,67	\$ 1.033.766,67	\$ 1.146.933,33	\$ 1.108.400,00	\$ 1.151.933,33	\$ 1.137.766,67
56	Bocín Rueda Completo	\$ 656.600,00	\$ 656.600,00	\$ 723.900,00	\$ 703.600,00	\$ 727.233,33	\$ 726.000,00
57	Bomba Auxiliar De Embrague	\$ 899.633,33	\$ 899.633,33	\$ 986.733,33	\$ 963.733,33	\$ 998.733,33	\$ 1.003.400,00
58	Bomba Combustible (Con Desmontar Y Montar Tanque)	\$ 2.827.333,33	\$ 2.827.333,33	\$ 3.123.566,67	\$ 2.995.000,00	\$ 3.146.566,67	\$ 3.125.233,33

59	Bomba Combustible (Sin Desmontar Y Montar Tanque)	\$ 3.185.666,67	\$ 3.185.666,67	\$ 3.515.566,67	\$ 3.438.133,33	\$ 3.520.233,33	\$ 3.505.666,67
60	Bomba De Agua	\$ 1.224.300,00	\$ 1.224.300,00	\$ 1.334.933,33	\$ 1.295.800,00	\$ 1.350.600,00	\$ 1.357.833,33
61	Bomba De Combustible	\$ 17.902.600,00	\$ 17.902.600,00	\$ 19.797.700,00	\$ 19.076.600,00	\$ 19.841.033,33	\$ 19.791.000,00
62	Bomba De Freno	\$ 1.279.833,33	\$ 1.279.833,33	\$ 1.400.966,67	\$ 1.363.333,33	\$ 1.421.633,33	\$ 1.421.833,33
63	Bomba Hidráulica	\$ 3.295.766,67	\$ 3.295.766,67	\$ 3.629.500,00	\$ 3.527.466,67	\$ 3.650.166,67	\$ 3.646.833,33
64	Bomba Inyección	\$ 17.576.000,00	\$ 17.576.000,00	\$ 19.449.600,00	\$ 18.797.400,00	\$ 19.398.933,33	\$ 19.370.566,67
65	Bomba Principal Embrague	\$ 1.198.000,00	\$ 1.198.000,00	\$ 1.317.433,33	\$ 1.282.133,33	\$ 1.328.433,33	\$ 1.328.666,67
66	Bombillo Cocuyo	\$ 27.433,33	\$ 27.433,33	\$ 29.866,67	\$ 29.400,00	\$ 29.866,67	\$ 29.866,67
67	Bombillo Direccional	\$ 31.200,00	\$ 31.200,00	\$ 34.066,67	\$ 33.266,67	\$ 33.733,33	\$ 33.833,33
68	Bombillo Estrober	\$ 644.266,67	\$ 644.266,67	\$ 699.566,67	\$ 680.533,33	\$ 706.900,00	\$ 703.133,33
69	Bombillo Exploradora	\$ 69.266,67	\$ 69.266,67	\$ 75.866,67	\$ 74.066,67	\$ 76.533,33	\$ 76.200,00
70	Bombillo Farola	\$ 25.033,33	\$ 25.033,33	\$ 27.400,00	\$ 26.466,67	\$ 27.400,00	\$ 27.533,33
71	Bombillo Halogeno	\$ 59.633,33	\$ 59.633,33	\$ 64.600,00	\$ 62.866,67	\$ 65.266,67	\$ 65.266,67
72	Bombillo Luz Techo	\$ 38.066,67	\$ 38.066,67	\$ 41.600,00	\$ 40.866,67	\$ 41.600,00	\$ 41.466,67
73	Bombillo Reversa	\$ 45.266,67	\$ 45.266,67	\$ 49.266,67	\$ 48.333,33	\$ 49.600,00	\$ 49.333,33
74	Bombillo Stop	\$ 27.100,00	\$ 27.100,00	\$ 29.200,00	\$ 28.733,33	\$ 29.533,33	\$ 29.533,33
75	Bombillo Tablero	\$ 27.100,00	\$ 27.100,00	\$ 29.200,00	\$ 28.733,33	\$ 29.533,33	\$ 29.533,33
76	Bombillo Tipo Fusible	\$ 27.433,33	\$ 27.433,33	\$ 29.866,67	\$ 29.400,00	\$ 29.866,67	\$ 29.866,67
77	Bombillo Unidad	\$ 27.100,00	\$ 27.100,00	\$ 29.200,00	\$ 29.066,67	\$ 29.533,33	\$ 29.533,33
78	Bombillo Unidad Luz Dia	\$ 27.433,33	\$ 27.433,33	\$ 29.866,67	\$ 29.400,00	\$ 29.866,67	\$ 29.866,67
79	Boster	\$ 1.267.833,33	\$ 1.267.833,33	\$ 1.388.300,00	\$ 1.360.533,33	\$ 1.400.300,00	\$ 1.399.000,00
80	Boster Puerta	\$ 234.800,00	\$ 234.800,00	\$ 256.900,00	\$ 251.933,33	\$ 260.566,67	\$ 257.966,67
81	Botella Filtro Desidratador A/A	\$ 511.433,33	\$ 511.433,33	\$ 560.100,00	\$ 542.866,67	\$ 562.433,33	\$ 568.600,00
82	Botiquin	\$ 410.600,00	\$ 410.600,00	\$ 447.233,33	\$ 434.400,00	\$ 454.900,00	\$ 452.566,67

83	Brazo Axial	\$ 900.933,33	\$ 900.933,33	\$ 987.033,33	\$ 958.400,00	\$ 1.001.700,00	\$ 991.566,67
84	Brazo Axial Dirección	\$ 336.900,00	\$ 336.900,00	\$ 369.900,00	\$ 356.266,67	\$ 373.900,00	\$ 371.933,33
85	Brazo De Arrastre Trasero	\$ 1.384.933,33	\$ 1.384.933,33	\$ 1.518.600,00	\$ 1.479.266,67	\$ 1.525.600,00	\$ 1.520.933,33
86	Brazo De Cambio De Reversa	\$ 792.166,67	\$ 792.166,67	\$ 876.266,67	\$ 844.866,67	\$ 880.600,00	\$ 870.433,33
87	Brazo De Control Trasero	\$ 678.033,33	\$ 678.033,33	\$ 744.866,67	\$ 718.666,67	\$ 748.533,33	\$ 746.800,00
88	Brazo Tensor Ventilador	\$ 544.433,33	\$ 544.433,33	\$ 597.600,00	\$ 584.133,33	\$ 597.933,33	\$ 599.166,67
89	Bronces Sincronizadores (Juego)	\$ 555.600,00	\$ 555.600,00	\$ 610.833,33	\$ 593.000,00	\$ 611.500,00	\$ 615.866,67
90	Buje Control Cambios	\$ 342.066,67	\$ 342.066,67	\$ 375.100,00	\$ 365.066,67	\$ 376.766,67	\$ 378.633,33
91	Buje Cremallera	\$ 28.466,67	\$ 28.466,67	\$ 30.966,67	\$ 30.733,33	\$ 30.966,67	\$ 31.300,00
92	Buje Del Eje De Seleccion Y Cambio	\$ 174.433,33	\$ 174.433,33	\$ 190.400,00	\$ 184.666,67	\$ 192.733,33	\$ 192.366,67
93	Buje Inferior Y Anillo Soporte Enganche	\$ 113.500,00	\$ 113.500,00	\$ 124.966,67	\$ 121.533,33	\$ 125.633,33	\$ 124.766,67
94	Buje Muelle Parte Fija	\$ 394.233,33	\$ 394.233,33	\$ 435.400,00	\$ 417.400,00	\$ 435.400,00	\$ 435.033,33
95	Buje Puente Delantero Transfer	\$ 246.433,33	\$ 246.433,33	\$ 269.700,00	\$ 261.333,33	\$ 273.033,33	\$ 272.666,67
96	Buje Sujecion Caja De Direccion	\$ 282.433,33	\$ 282.433,33	\$ 311.933,33	\$ 300.800,00	\$ 312.266,67	\$ 311.066,67
97	Buje Sujecion Caja Direccion	\$ 67.200,00	\$ 67.200,00	\$ 73.966,67	\$ 72.200,00	\$ 73.966,67	\$ 73.766,67
98	Buje Tijera Inferior	\$ 158.000,00	\$ 158.000,00	\$ 173.200,00	\$ 168.800,00	\$ 173.866,67	\$ 173.566,67
99	Buje Tijera Superior	\$ 313.966,67	\$ 313.966,67	\$ 344.666,67	\$ 336.866,67	\$ 347.333,33	\$ 346.733,33
100	Buje Tijera Superior X 2 Uni	\$ 132.366,67	\$ 132.366,67	\$ 144.966,67	\$ 141.400,00	\$ 144.966,67	\$ 145.866,67
101	Bujes Barra Estabilizadora (Caucho) X 2 Uni	\$ 258.100,00	\$ 258.100,00	\$ 283.466,67	\$ 275.400,00	\$ 284.800,00	\$ 284.300,00
102	Bujes Barra Estabilizadora (Centrales Caucho)	\$ 314.766,67	\$ 314.766,67	\$ 347.166,67	\$ 337.066,67	\$ 348.500,00	\$ 347.400,00

103	Bujes Brazo De Control	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ 199.566,67	\$ 192.866,67	\$ 199.900,00	\$ 199.666,67
104	Bujes Cuna Motor X 4 Uni	\$ 452.433,33	\$ 452.433,33	\$ 500.300,00	\$ 482.466,67	\$ 501.300,00	\$ 501.800,00
105	Bujes De Control Brazo Superior Trasero	\$ 305.066,67	\$ 305.066,67	\$ 338.133,33	\$ 323.200,00	\$ 337.133,33	\$ 337.566,67
106	Bujes Motor Arranque	\$ 134.366,67	\$ 134.366,67	\$ 147.700,00	\$ 142.733,33	\$ 147.700,00	\$ 147.766,67
107	Bujes Tijera Inferior X 2 Uni	\$ 155.333,33	\$ 155.333,33	\$ 169.333,33	\$ 166.066,67	\$ 170.666,67	\$ 171.766,67
108	Bujia Motor	\$ 153.600,00	\$ 153.600,00	\$ 167.666,67	\$ 163.933,33	\$ 170.333,33	\$ 170.700,00
109	Bujia Pre-Calentamiento	\$ 699.900,00	\$ 699.900,00	\$ 767.166,67	\$ 740.800,00	\$ 775.500,00	\$ 768.866,67
110	Cable Automotriz N° 14 A 18 X Metro	\$ 64.433,33	\$ 64.433,33	\$ 70.533,33	\$ 68.066,67	\$ 71.200,00	\$ 70.533,33
111	Cable Automotriz N° 8 X Metro	\$ 64.100,00	\$ 64.100,00	\$ 69.533,33	\$ 67.733,33	\$ 70.200,00	\$ 70.200,00
112	Cable Automotriz N° 10 X Metro	\$ 63.100,00	\$ 63.100,00	\$ 69.533,33	\$ 67.733,33	\$ 69.533,33	\$ 69.200,00
113	Cadena Cardan	\$ 368.266,67	\$ 368.266,67	\$ 402.833,33	\$ 396.733,33	\$ 404.500,00	\$ 406.066,67
114	Caja De Direccion	\$ 584.833,33	\$ 584.833,33	\$ 647.033,33	\$ 627.733,33	\$ 641.700,00	\$ 648.800,00
115	Caja Del Diferencial	\$ 18.866.400,00	\$ 18.866.400,00	\$ 20.777.933,33	\$ 20.031.733,33	\$ 20.877.933,33	\$ 20.890.300,00
116	Caja Del Tras-Eje Izquierda (Carcasa)	\$ 8.524.600,00	\$ 8.524.600,00	\$ 9.452.866,67	\$ 9.052.933,33	\$ 9.498.533,33	\$ 9.456.433,33
117	Caliper Completo	\$ 1.404.800,00	\$ 1.404.800,00	\$ 1.549.300,00	\$ 1.491.200,00	\$ 1.549.633,33	\$ 1.558.700,00
118	Camara	\$ 1.248.400,00	\$ 1.248.400,00	\$ 1.365.333,33	\$ 1.328.066,67	\$ 1.384.333,33	\$ 1.382.066,67
119	Camara Trasera De Resorte	\$ 1.398.333,33	\$ 1.398.333,33	\$ 1.539.200,00	\$ 1.492.533,33	\$ 1.554.866,67	\$ 1.543.300,00
120	Cambio Siglas	\$ 833.733,33	\$ 833.733,33	\$ 908.466,67	\$ 887.733,33	\$ 918.800,00	\$ 918.133,33
121	Campana Freno	\$ 1.835.400,00	\$ 1.835.400,00	\$ 2.013.533,33	\$ 1.973.333,33	\$ 2.034.866,67	\$ 2.027.333,33
122	Campana Freno Trasera	\$ 1.577.966,67	\$ 1.577.966,67	\$ 1.737.566,67	\$ 1.685.400,00	\$ 1.751.566,67	\$ 1.741.866,67
123	Canasta Diferencial	\$ 851.366,67	\$ 851.366,67	\$ 931.833,33	\$ 906.133,33	\$ 937.500,00	\$ 941.200,00
124	Carcasa Alternador	\$ 195.366,67	\$ 195.366,67	\$ 215.800,00	\$ 208.933,33	\$ 216.800,00	\$ 216.033,33

125	Carcaza Sinfin Caja De Direccion	\$ 1.148.633,33	\$ 1.148.633,33	\$ 1.263.800,00	\$ 1.228.733,33	\$ 1.260.800,00	\$ 1.265.266,67
126	Cardan De Transfer	\$ 1.544.833,33	\$ 1.544.833,33	\$ 1.707.033,33	\$ 1.636.266,67	\$ 1.716.033,33	\$ 1.696.333,33
127	Cardan Principal	\$ 1.812.466,67	\$ 1.812.466,67	\$ 1.992.133,33	\$ 1.938.066,67	\$ 2.009.466,67	\$ 1.997.766,67
128	Carter	\$ 1.393.866,67	\$ 1.393.866,67	\$ 1.536.266,67	\$ 1.498.066,67	\$ 1.543.266,67	\$ 1.541.666,67
129	Casquetes De Bancada	\$ 1.413.033,33	\$ 1.413.033,33	\$ 1.563.800,00	\$ 1.499.800,00	\$ 1.564.800,00	\$ 1.561.833,33
130	Casquetes De La Biela	\$ 574.566,67	\$ 574.566,67	\$ 633.800,00	\$ 612.733,33	\$ 631.800,00	\$ 635.333,33
131	Catalizador Exosto	\$ 941.366,67	\$ 941.366,67	\$ 1.030.766,67	\$ 1.002.066,67	\$ 1.041.766,67	\$ 1.033.766,67
132	Caucho Y Balinera Cardan	\$ 704.966,67	\$ 704.966,67	\$ 776.000,00	\$ 752.400,00	\$ 774.000,00	\$ 771.200,00
133	Chapa Puerta	\$ 385.333,33	\$ 385.333,33	\$ 419.800,00	\$ 410.466,67	\$ 424.133,33	\$ 426.300,00
134	Chupa Bomba Freno	\$ 1.040.933,33	\$ 1.040.933,33	\$ 1.151.966,67	\$ 1.106.000,00	\$ 1.149.966,67	\$ 1.147.100,00
135	Chupas	\$ 45.266,67	\$ 45.266,67	\$ 49.200,00	\$ 48.066,67	\$ 49.200,00	\$ 49.533,33
136	Cigüeñal	\$ 7.098.600,00	\$ 7.098.600,00	\$ 7.842.000,00	\$ 7.545.200,00	\$ 7.860.333,33	\$ 7.881.133,33
137	Cilindro De Aire	\$ 1.574.466,67	\$ 1.574.466,67	\$ 1.725.333,33	\$ 1.688.333,33	\$ 1.732.333,33	\$ 1.744.033,33
138	Cilindro Freno	\$ 453.166,67	\$ 453.166,67	\$ 498.900,00	\$ 481.400,00	\$ 500.566,67	\$ 502.333,33
139	Cinta Aislante	\$ 27.100,00	\$ 27.100,00	\$ 29.200,00	\$ 29.066,67	\$ 29.533,33	\$ 29.533,33
140	Clima Fress	\$ 140.233,33	\$ 140.233,33	\$ 154.566,67	\$ 150.266,67	\$ 154.900,00	\$ 154.333,33
141	Collarin Embrague	\$ 1.407.166,67	\$ 1.407.166,67	\$ 1.553.100,00	\$ 1.507.466,67	\$ 1.557.433,33	\$ 1.556.000,00
142	Columna Direccion	\$ 1.700.400,00	\$ 1.700.400,00	\$ 1.863.300,00	\$ 1.802.866,67	\$ 1.880.633,33	\$ 1.880.833,33
143	Compresor Aire Acondicionado	\$ 1.574.233,33	\$ 1.574.233,33	\$ 1.733.233,33	\$ 1.687.000,00	\$ 1.725.233,33	\$ 1.750.066,67
144	Conducto De Refrigeracion (Tubo)	\$ 704.133,33	\$ 704.133,33	\$ 769.100,00	\$ 752.266,67	\$ 774.433,33	\$ 781.300,00
145	Conducto Plastico De Refrigeracion (Tubo)	\$ 1.370.900,00	\$ 1.370.900,00	\$ 1.512.200,00	\$ 1.464.733,33	\$ 1.513.533,33	\$ 1.521.500,00
146	Conector Aire	\$ 355.066,67	\$ 355.066,67	\$ 387.200,00	\$ 376.466,67	\$ 391.533,33	\$ 392.833,33
147	Conector Alternador	\$ 401.833,33	\$ 401.833,33	\$ 442.300,00	\$ 428.800,00	\$ 440.633,33	\$ 447.233,33
148	Conector Electrico	\$ 1.700.666,67	\$ 1.700.666,67	\$ 1.879.266,67	\$ 1.821.666,67	\$ 1.886.933,33	\$ 1.890.333,33

149	Conector Sistema De Inyeccion	\$ 252.666,67	\$ 252.666,67	\$ 278.166,67	\$ 270.933,33	\$ 280.166,67	\$ 280.233,33
150	Control Alarma	\$ 612.566,67	\$ 612.566,67	\$ 673.533,33	\$ 649.600,00	\$ 676.200,00	\$ 674.300,00
151	Copas Rin	\$ 1.510.700,00	\$ 1.510.700,00	\$ 1.653.000,00	\$ 1.605.333,33	\$ 1.682.000,00	\$ 1.675.666,67
152	Corona Y Speed	\$ 865.300,00	\$ 865.300,00	\$ 945.300,00	\$ 926.333,33	\$ 956.633,33	\$ 955.766,67
153	Correa Bomba Hidraulica	\$ 476.166,67	\$ 476.166,67	\$ 519.333,33	\$ 509.133,33	\$ 528.666,67	\$ 527.800,00
154	Correa Aire Acondicionado	\$ 472.833,33	\$ 472.833,33	\$ 517.633,33	\$ 507.466,67	\$ 521.966,67	\$ 524.766,67
155	Correa Alternador	\$ 1.106.733,33	\$ 1.106.733,33	\$ 1.210.833,33	\$ 1.182.133,33	\$ 1.215.833,33	\$ 1.219.466,67
156	Correa Auxiliar A/A	\$ 297.866,67	\$ 297.866,67	\$ 327.300,00	\$ 317.200,00	\$ 325.633,33	\$ 328.966,67
157	Correa Compresor	\$ 879.766,67	\$ 879.766,67	\$ 964.800,00	\$ 933.800,00	\$ 969.133,33	\$ 978.300,00
158	Correa Unica Accesorios	\$ 1.632.900,00	\$ 1.632.900,00	\$ 1.790.433,33	\$ 1.749.066,67	\$ 1.793.100,00	\$ 1.812.900,00
159	Correa Ventilador	\$ 472.733,33	\$ 472.733,33	\$ 517.433,33	\$ 505.400,00	\$ 521.433,33	\$ 525.966,67
160	Correal Bomba Hidraulica	\$ 475.833,33	\$ 475.833,33	\$ 520.633,33	\$ 509.066,67	\$ 522.966,67	\$ 524.100,00
161	Cremallera Caja Direccion	\$ 665.966,67	\$ 665.966,67	\$ 729.433,33	\$ 715.000,00	\$ 738.433,33	\$ 737.633,33
162	Cremallera Vidrio Puerta	\$ 649.400,00	\$ 649.400,00	\$ 711.866,67	\$ 689.666,67	\$ 710.200,00	\$ 717.800,00
163	Cruceta Cardan	\$ 285.233,33	\$ 285.233,33	\$ 312.533,33	\$ 302.466,67	\$ 312.866,67	\$ 316.200,00
164	Cubierta Reparticion Completa	\$ 887.033,33	\$ 887.033,33	\$ 979.766,67	\$ 943.933,33	\$ 980.100,00	\$ 982.300,00
165	Cubo Sincronizador De 1-2 Marchas	\$ 1.187.266,67	\$ 1.187.266,67	\$ 1.298.000,00	\$ 1.267.466,67	\$ 1.316.333,33	\$ 1.322.466,67
166	Cubo Sincronizador De 3 Y 4 Marchas	\$ 852.400,00	\$ 852.400,00	\$ 935.733,33	\$ 909.400,00	\$ 942.066,67	\$ 942.500,00
167	Culata	\$ 6.015.466,67	\$ 6.015.466,67	\$ 6.618.800,00	\$ 6.352.266,67	\$ 6.671.133,33	\$ 6.666.866,67
168	Cuna Motor	\$ 20.210.533,33	\$ 20.210.533,33	\$ 22.098.800,00	\$ 21.552.133,33	\$ 22.489.466,67	\$ 22.468.866,67
169	Deposito Lava Vidrios	\$ 704.133,33	\$ 704.133,33	\$ 767.800,00	\$ 749.533,33	\$ 781.133,33	\$ 787.200,00
170	Desengrasante	\$ 299.866,67	\$ 299.866,67	\$ 328.400,00	\$ 319.133,33	\$ 331.066,67	\$ 329.066,67
171	Diafragma Camara	\$ 950.366,67	\$ 950.366,67	\$ 1.052.200,00	\$ 1.016.066,67	\$ 1.046.533,33	\$ 1.057.633,33

172	Diafragma Freno De Ahogo	\$ 953.366,67	\$ 953.366,67	\$ 1.048.533,33	\$ 1.013.200,00	\$ 1.048.866,67	\$ 1.046.533,33
173	Disco Freno	\$ 1.346.100,00	\$ 1.346.100,00	\$ 1.488.900,00	\$ 1.443.733,33	\$ 1.480.900,00	\$ 1.492.866,67
174	Disco Freno Delantero	\$ 1.810.033,33	\$ 1.810.033,33	\$ 1.985.233,33	\$ 1.935.533,33	\$ 1.994.900,00	\$ 1.996.800,00
175	Disco Freno Trasero	\$ 1.798.366,67	\$ 1.798.366,67	\$ 1.986.800,00	\$ 1.911.133,33	\$ 1.981.466,67	\$ 1.981.966,67
176	Disco Friccion	\$ 2.260.766,67	\$ 2.260.766,67	\$ 2.485.633,33	\$ 2.390.466,67	\$ 2.493.300,00	\$ 2.485.366,67
177	Distribuidor	\$ 1.350.866,67	\$ 1.350.866,67	\$ 1.494.100,00	\$ 1.432.133,33	\$ 1.490.766,67	\$ 1.496.566,67
178	Eje Engranaje De Reversa	\$ 989.166,67	\$ 989.166,67	\$ 1.091.500,00	\$ 1.054.733,33	\$ 1.089.833,33	\$ 1.092.100,00
179	Eje Cuenta Kilometros	\$ 1.375.666,67	\$ 1.375.666,67	\$ 1.510.733,33	\$ 1.461.666,67	\$ 1.516.733,33	\$ 1.522.166,67
180	Eje De Cambio De Baja Velocidad	\$ 628.666,67	\$ 628.666,67	\$ 687.866,67	\$ 669.533,33	\$ 693.200,00	\$ 691.100,00
181	Eje De Cambio De Reversa/Quinta Marcha	\$ 1.337.866,67	\$ 1.337.866,67	\$ 1.464.066,67	\$ 1.424.800,00	\$ 1.465.400,00	\$ 1.479.366,67
182	Eje De Entrada	\$ 604.100,00	\$ 604.100,00	\$ 666.400,00	\$ 644.866,67	\$ 673.400,00	\$ 665.900,00
183	Eje De Selecccion Y Cambio	\$ 353.133,33	\$ 353.133,33	\$ 389.433,33	\$ 379.066,67	\$ 390.766,67	\$ 391.300,00
184	Eje Del Engranaje Del Piñon Diferencial	\$ 929.800,00	\$ 929.800,00	\$ 1.026.700,00	\$ 989.533,33	\$ 1.024.700,00	\$ 1.025.833,33
185	Electrovalvula	\$ 374.400,00	\$ 374.400,00	\$ 408.933,33	\$ 397.666,67	\$ 410.266,67	\$ 410.800,00
186	Elemento Sedimentador	\$ 677.266,67	\$ 677.266,67	\$ 745.633,33	\$ 726.666,67	\$ 751.300,00	\$ 748.233,33
187	Empaque Bomba De Agua	\$ 598.733,33	\$ 598.733,33	\$ 654.133,33	\$ 635.000,00	\$ 656.800,00	\$ 661.833,33
188	Empaque Cuerpo Aceleracion	\$ 462.000,00	\$ 462.000,00	\$ 507.933,33	\$ 490.066,67	\$ 508.266,67	\$ 510.266,67
189	Empaque De La Caja De Control De Engranaje De Cambios	\$ 415.866,67	\$ 415.866,67	\$ 458.166,67	\$ 447.266,67	\$ 457.166,67	\$ 461.333,33
190	Empaquetadura Bomba Freno	\$ 537.000,00	\$ 537.000,00	\$ 588.600,00	\$ 570.666,67	\$ 591.266,67	\$ 595.000,00
191	Empaquetadura Caja Direccion Completa	\$ 510.800,00	\$ 510.800,00	\$ 561.833,33	\$ 541.200,00	\$ 564.166,67	\$ 562.100,00

192	Empaquetadura Completa Caja Direccion	\$ 534.700,00	\$ 534.700,00	\$ 588.533,33	\$ 571.600,00	\$ 593.866,67	\$ 592.300,00
193	Empaquetadura Motor Completa	\$ 1.209.666,67	\$ 1.209.666,67	\$ 1.320.766,67	\$ 1.280.333,33	\$ 1.335.766,67	\$ 1.332.766,67
194	Enfocador Radiador	\$ 445.966,67	\$ 445.966,67	\$ 489.066,67	\$ 478.200,00	\$ 493.066,67	\$ 493.100,00
195	Enfriador De Aceite	\$ 601.833,33	\$ 601.833,33	\$ 664.900,00	\$ 642.333,33	\$ 669.900,00	\$ 670.300,00
196	Engrace General	\$ 531.666,67	\$ 531.666,67	\$ 581.966,67	\$ 568.533,33	\$ 589.966,67	\$ 587.033,33
197	Engranaje De Cuarta Marcha Del Eje Contador	\$ 721.966,67	\$ 721.966,67	\$ 789.466,67	\$ 768.400,00	\$ 797.466,67	\$ 795.800,00
198	Engranaje De Cuarta Marcha Eje De Entrada	\$ 717.433,33	\$ 717.433,33	\$ 782.766,67	\$ 758.133,33	\$ 796.100,00	\$ 792.566,67
199	Engranaje De Primera Marcha Eje Contador	\$ 339.333,33	\$ 339.333,33	\$ 376.266,67	\$ 361.066,67	\$ 375.600,00	\$ 374.300,00
200	Engranaje De Quinta Marcha Del Eje Contador	\$ 1.306.900,00	\$ 1.306.900,00	\$ 1.440.166,67	\$ 1.386.466,67	\$ 1.446.166,67	\$ 1.441.266,67
201	Engranaje De Reversa	\$ 564.666,67	\$ 564.666,67	\$ 623.800,00	\$ 606.333,33	\$ 628.466,67	\$ 624.200,00
202	Engranaje De Segunda Marcha Del Eje Contador	\$ 501.933,33	\$ 501.933,33	\$ 555.600,00	\$ 535.533,33	\$ 556.266,67	\$ 552.833,33
203	Engranaje De Tercera Marcha Del Eje Contador	\$ 1.699.500,00	\$ 1.699.500,00	\$ 1.858.666,67	\$ 1.824.866,67	\$ 1.872.000,00	\$ 1.881.266,67
204	Engranaje De Tercera Marcha Eje De Entrada	\$ 1.439.933,33	\$ 1.439.933,33	\$ 1.582.333,33	\$ 1.536.133,33	\$ 1.594.666,67	\$ 1.587.700,00
205	Engranaje Del Lado Del Diferencial	\$ 1.003.766,67	\$ 1.003.766,67	\$ 1.106.700,00	\$ 1.066.800,00	\$ 1.107.033,33	\$ 1.110.533,33
206	Engranaje Del Velocimetro	\$ 1.241.433,33	\$ 1.241.433,33	\$ 1.359.900,00	\$ 1.324.133,33	\$ 1.379.566,67	\$ 1.368.500,00
207	Engranaje O Piñon Diferencial	\$ 466.200,00	\$ 466.200,00	\$ 512.500,00	\$ 495.800,00	\$ 515.166,67	\$ 514.033,33

208	Engranaje Quinta Marcha Del Eje De Entrada	\$ 912.566,67	\$ 912.566,67	\$ 1.003.600,00	\$ 980.866,67	\$ 1.002.266,67	\$ 1.004.900,00
209	Escobilla Alternador	\$ 294.533,33	\$ 294.533,33	\$ 321.733,33	\$ 314.466,67	\$ 322.066,67	\$ 324.400,00
210	Escobilla Arranque	\$ 336.900,00	\$ 336.900,00	\$ 369.133,33	\$ 357.266,67	\$ 369.800,00	\$ 373.466,67
211	Escobillas De Alternador	\$ 298.866,67	\$ 298.866,67	\$ 328.400,00	\$ 318.133,33	\$ 329.066,67	\$ 328.733,33
212	Extractor Electrico Baño	\$ 806.233,33	\$ 806.233,33	\$ 890.800,00	\$ 856.266,67	\$ 892.133,33	\$ 899.700,00
213	Fan Clutch	\$ 1.287.033,33	\$ 1.287.033,33	\$ 1.410.600,00	\$ 1.384.333,33	\$ 1.419.266,67	\$ 1.414.066,67
214	Filtro Auxiliar Aceite	\$ 444.633,33	\$ 444.633,33	\$ 485.433,33	\$ 478.000,00	\$ 492.433,33	\$ 487.166,67
215	Filtro Coalescente De Aceite	\$ 284.833,33	\$ 284.833,33	\$ 312.800,00	\$ 302.866,67	\$ 314.466,67	\$ 315.066,67
216	Filtro De Aceite	\$ 154.633,33	\$ 154.633,33	\$ 169.333,33	\$ 164.400,00	\$ 169.000,00	\$ 168.900,00
217	Filtro De Aire	\$ 274.966,67	\$ 274.966,67	\$ 302.000,00	\$ 292.466,67	\$ 303.000,00	\$ 302.133,33
218	Filtro De Aire Acondicionado	\$ 269.700,00	\$ 269.700,00	\$ 295.433,33	\$ 286.600,00	\$ 298.766,67	\$ 298.733,33
219	Filtro De Aire Externo	\$ 301.633,33	\$ 301.633,33	\$ 329.400,00	\$ 321.200,00	\$ 332.400,00	\$ 332.300,00
220	Filtro De Aire Interno	\$ 214.266,67	\$ 214.266,67	\$ 234.466,67	\$ 230.800,00	\$ 235.466,67	\$ 238.066,67
221	Filtro De Combustible	\$ 228.633,33	\$ 228.633,33	\$ 250.400,00	\$ 245.000,00	\$ 251.066,67	\$ 252.100,00
222	Filtro Evaporador A/C	\$ 373.233,33	\$ 373.233,33	\$ 411.033,33	\$ 397.400,00	\$ 414.366,67	\$ 412.233,33
223	Filtro Principal Aceite	\$ 349.233,33	\$ 349.233,33	\$ 383.700,00	\$ 371.800,00	\$ 386.366,67	\$ 388.700,00
224	Filtro Sedimentador Completo	\$ 367.233,33	\$ 367.233,33	\$ 403.200,00	\$ 391.133,33	\$ 406.200,00	\$ 406.133,33
225	Filtro Separador De Agua	\$ 407.200,00	\$ 407.200,00	\$ 447.600,00	\$ 434.333,33	\$ 448.933,33	\$ 452.533,33
226	Filtro Separador De Combustible (Trampa)	\$ 262.500,00	\$ 262.500,00	\$ 287.133,33	\$ 280.733,33	\$ 286.466,67	\$ 288.133,33
227	Filtro Trampa De Combustible	\$ 306.766,67	\$ 306.766,67	\$ 337.333,33	\$ 325.400,00	\$ 338.666,67	\$ 337.633,33
228	Fisible De Automocion Mini De 2 A 30 Amper	\$ 891.500,00	\$ 891.500,00	\$ 970.366,67	\$ 952.666,67	\$ 981.700,00	\$ 990.566,67

229	Fisible Maxi De 20 A 50 Amper	\$ 119.000,00	\$ 119.000,00	\$ 129.333,33	\$ 127.000,00	\$ 131.000,00	\$ 131.333,33
230	Fisible Maxi De 60 A 100 Amper	\$ 121.333,33	\$ 121.333,33	\$ 133.666,67	\$ 128.333,33	\$ 134.000,00	\$ 132.333,33
231	Fisible Mini Perfil Bajo De 2 A 30 Amper	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 131.666,67	\$ 128.333,33	\$ 132.333,33	\$ 131.666,67
232	Flasher Direccionales	\$ 391.700,00	\$ 391.700,00	\$ 428.866,67	\$ 417.800,00	\$ 430.866,67	\$ 435.000,00
233	Flotador Tanque Combustible	\$ 496.400,00	\$ 496.400,00	\$ 545.266,67	\$ 531.066,67	\$ 547.933,33	\$ 547.666,67
234	Formador De Empaques	\$ 162.533,33	\$ 162.533,33	\$ 178.433,33	\$ 173.333,33	\$ 178.766,67	\$ 180.466,67
235	Forro Timon	\$ 518.000,00	\$ 518.000,00	\$ 571.700,00	\$ 551.333,33	\$ 570.366,67	\$ 570.700,00
236	Forros Sillas	\$ 822.800,00	\$ 822.800,00	\$ 904.866,67	\$ 873.400,00	\$ 902.866,67	\$ 914.000,00
237	Freno Enbrague	\$ 1.539.966,67	\$ 1.539.966,67	\$ 1.682.133,33	\$ 1.639.666,67	\$ 1.700.800,00	\$ 1.705.766,67
238	Fuelle Aires Para Asiento	\$ 1.030.400,00	\$ 1.030.400,00	\$ 1.125.600,00	\$ 1.096.800,00	\$ 1.129.933,33	\$ 1.137.166,67
239	Fuelle Aires Para Cabina	\$ 752.333,33	\$ 752.333,33	\$ 831.833,33	\$ 805.733,33	\$ 833.833,33	\$ 831.766,67
240	Fusible De Automocion Mini De 2 A 30 Amper	\$ 1.594.066,67	\$ 1.594.066,67	\$ 1.760.800,00	\$ 1.708.800,00	\$ 1.765.466,67	\$ 1.776.966,67
241	Fusible Maxi De 20 A 50 Amper	\$ 120.333,33	\$ 120.333,33	\$ 131.333,33	\$ 128.000,00	\$ 132.333,33	\$ 132.333,33
242	Fusible Maxi De 60 A 100 Amper	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 130.666,67	\$ 128.000,00	\$ 132.000,00	\$ 131.000,00
243	Fusible Mini Perfil Bajo De 2 A 30 Amper	\$ 121.333,33	\$ 121.333,33	\$ 132.333,33	\$ 128.333,33	\$ 133.666,67	\$ 133.666,67
244	Fusible Normal De 1 A 40 Amper	\$ 122.000,00	\$ 122.000,00	\$ 133.333,33	\$ 129.333,33	\$ 134.666,67	\$ 133.333,33
245	Fusible Termico	\$ 193.366,67	\$ 193.366,67	\$ 214.433,33	\$ 207.200,00	\$ 213.100,00	\$ 214.966,67
246	Gobernador	\$ 1.199.400,00	\$ 1.199.400,00	\$ 1.318.766,67	\$ 1.273.266,67	\$ 1.312.100,00	\$ 1.329.700,00
247	Gollete Tanque Combustible	\$ 1.578.900,00	\$ 1.578.900,00	\$ 1.728.933,33	\$ 1.692.666,67	\$ 1.741.266,67	\$ 1.741.233,33
248	Grasa De Litio	\$ 178.233,33	\$ 178.233,33	\$ 194.133,33	\$ 189.933,33	\$ 195.466,67	\$ 195.800,00
249	Grifo Drenaje Baño	\$ 116.200,00	\$ 116.200,00	\$ 128.233,33	\$ 123.200,00	\$ 127.900,00	\$ 128.533,33
250	Guarda Polvos Axiales	\$ 171.100,00	\$ 171.100,00	\$ 188.000,00	\$ 183.000,00	\$ 187.666,67	\$ 188.966,67

251	Guarda Polvos Caja De Direccion	\$ 1.305.200,00	\$ 1.305.200,00	\$ 1.428.833,33	\$ 1.395.666,67	\$ 1.448.166,67	\$ 1.443.666,67
252	Guarda Polvos Caja Direccion	\$ 1.467.500,00	\$ 1.467.500,00	\$ 1.604.000,00	\$ 1.573.733,33	\$ 1.606.000,00	\$ 1.632.266,67
253	Guardapolvo Eje Motriz	\$ 964.066,67	\$ 964.066,67	\$ 1.054.200,00	\$ 1.020.000,00	\$ 1.063.200,00	\$ 1.066.133,33
254	Guardapolvo Horquilla	\$ 677.266,67	\$ 677.266,67	\$ 743.400,00	\$ 719.200,00	\$ 748.066,67	\$ 747.833,33
255	Guaya Acelerador	\$ 349.233,33	\$ 349.233,33	\$ 383.300,00	\$ 372.333,33	\$ 385.633,33	\$ 383.366,67
256	Guaya Control Cambios	\$ 428.833,33	\$ 428.833,33	\$ 473.000,00	\$ 458.200,00	\$ 470.333,33	\$ 472.266,67
257	Guaya Embrague	\$ 260.233,33	\$ 260.233,33	\$ 285.866,67	\$ 280.466,67	\$ 287.200,00	\$ 287.033,33
258	Guaya Freno De Mano - Der	\$ 354.200,00	\$ 354.200,00	\$ 391.966,67	\$ 380.733,33	\$ 393.633,33	\$ 388.966,67
259	Guaya Freno De Mano - Izq	\$ 389.033,33	\$ 389.033,33	\$ 424.566,67	\$ 416.333,33	\$ 431.900,00	\$ 430.700,00
260	Guaya Selectora Control Cambios	\$ 411.700,00	\$ 411.700,00	\$ 453.900,00	\$ 440.066,67	\$ 457.233,33	\$ 454.866,67
261	Guaya Tapa Baul	\$ 274.900,00	\$ 274.900,00	\$ 303.366,67	\$ 294.000,00	\$ 306.033,33	\$ 303.900,00
262	Guaya Velocimetro	\$ 470.700,00	\$ 470.700,00	\$ 515.133,33	\$ 502.666,67	\$ 518.800,00	\$ 521.600,00
263	Guias Valvula	\$ 437.366,67	\$ 437.366,67	\$ 481.733,33	\$ 466.800,00	\$ 486.066,67	\$ 487.300,00
264	Guias Valvula Admision	\$ 1.596.233,33	\$ 1.596.233,33	\$ 1.762.100,00	\$ 1.705.400,00	\$ 1.760.433,33	\$ 1.762.633,33
265	Guias Valvula Escape	\$ 1.233.100,00	\$ 1.233.100,00	\$ 1.352.000,00	\$ 1.322.400,00	\$ 1.371.333,33	\$ 1.371.366,67
266	Guzanillo A/A	\$ 1.813.666,67	\$ 1.813.666,67	\$ 1.997.233,33	\$ 1.925.866,67	\$ 1.998.233,33	\$ 2.000.166,67
267	Hoja Principal Muelle	\$ 1.063.800,00	\$ 1.063.800,00	\$ 1.162.033,33	\$ 1.137.666,67	\$ 1.166.700,00	\$ 1.169.933,33
268	Hoja Principal Muelle Delantero	\$ 1.595.833,33	\$ 1.595.833,33	\$ 1.758.300,00	\$ 1.706.866,67	\$ 1.754.966,67	\$ 1.750.666,67
269	Hoja Principal Muelle Traseo	\$ 663.466,67	\$ 663.466,67	\$ 726.700,00	\$ 706.666,67	\$ 732.700,00	\$ 731.600,00
270	Horquilla De Cambio De Alta Velocidad	\$ 489.933,33	\$ 489.933,33	\$ 538.233,33	\$ 522.800,00	\$ 538.566,67	\$ 541.433,33
271	Horquilla De Cambio De Baja Velocidad	\$ 422.200,00	\$ 422.200,00	\$ 463.433,33	\$ 448.000,00	\$ 467.100,00	\$ 470.533,33
272	Horquilla De Cambio De Reversa/Quinta Marcha	\$ 1.145.466,67	\$ 1.145.466,67	\$ 1.265.266,67	\$ 1.228.266,67	\$ 1.262.933,33	\$ 1.265.366,67

273	Horquilla Embrague	\$ 1.087.800,00	\$ 1.087.800,00	\$ 1.195.466,67	\$ 1.147.600,00	\$ 1.199.800,00	\$ 1.198.000,00
274	Impulsador Motor	\$ 965.700,00	\$ 965.700,00	\$ 1.054.766,67	\$ 1.034.733,33	\$ 1.063.100,00	\$ 1.072.633,33
275	Impulsor O Bendix	\$ 1.454.700,00	\$ 1.454.700,00	\$ 1.605.833,33	\$ 1.554.866,67	\$ 1.602.833,33	\$ 1.604.833,33
276	Indicador De Baja Presion	\$ 207.433,33	\$ 207.433,33	\$ 228.866,67	\$ 221.600,00	\$ 229.200,00	\$ 228.900,00
277	Inducido Alternador	\$ 227.200,00	\$ 227.200,00	\$ 249.166,67	\$ 242.333,33	\$ 250.166,67	\$ 250.166,67
278	Inducido O Bobina	\$ 403.166,67	\$ 403.166,67	\$ 442.766,67	\$ 432.266,67	\$ 441.766,67	\$ 444.100,00
279	Instalacion De Alta	\$ 691.000,00	\$ 691.000,00	\$ 760.366,67	\$ 739.266,67	\$ 762.700,00	\$ 763.466,67
280	Interculer	\$ 1.303.700,00	\$ 1.303.700,00	\$ 1.436.433,33	\$ 1.396.333,33	\$ 1.433.100,00	\$ 1.450.100,00
281	Interruptor Eleva Vidrios	\$ 1.322.766,67	\$ 1.322.766,67	\$ 1.459.366,67	\$ 1.406.800,00	\$ 1.461.366,67	\$ 1.458.500,00
282	Interruptor O Pera De Reversa	\$ 663.233,33	\$ 663.233,33	\$ 730.100,00	\$ 703.866,67	\$ 728.766,67	\$ 727.800,00
283	Interruptor Parqueo	\$ 521.666,67	\$ 521.666,67	\$ 574.700,00	\$ 556.400,00	\$ 577.033,33	\$ 577.333,33
284	Inyector	\$ 3.666.033,33	\$ 3.666.033,33	\$ 4.025.700,00	\$ 3.886.133,33	\$ 4.031.033,33	\$ 4.045.066,67
285	Juego De Caucho Valvulas	\$ 404.600,00	\$ 404.600,00	\$ 446.000,00	\$ 433.466,67	\$ 445.000,00	\$ 446.333,33
286	Juego De Lainas Ajuste Diferencial	\$ 330.133,33	\$ 330.133,33	\$ 362.200,00	\$ 354.200,00	\$ 363.200,00	\$ 362.533,33
287	Juego Juntas Eje Cardaniso	\$ 1.096.466,67	\$ 1.096.466,67	\$ 1.199.366,67	\$ 1.161.266,67	\$ 1.205.033,33	\$ 1.201.466,67
288	Junta Cuerpo Del Acelerador	\$ 244.800,00	\$ 244.800,00	\$ 267.800,00	\$ 263.666,67	\$ 267.800,00	\$ 268.933,33
289	Junta Culata	\$ 277.700,00	\$ 277.700,00	\$ 304.300,00	\$ 294.866,67	\$ 306.966,67	\$ 305.533,33
290	Junta Del Multiple Escape	\$ 671.166,67	\$ 671.166,67	\$ 735.966,67	\$ 713.333,33	\$ 736.966,67	\$ 736.900,00
291	Junta Multiple	\$ 826.033,33	\$ 826.033,33	\$ 908.566,67	\$ 882.733,33	\$ 913.900,00	\$ 918.100,00
292	Junta Multiple De Admision	\$ 866.900,00	\$ 866.900,00	\$ 956.233,33	\$ 918.933,33	\$ 956.566,67	\$ 955.000,00
293	Junta Tapa Carter Motor	\$ 1.933.966,67	\$ 1.933.966,67	\$ 2.138.333,33	\$ 2.066.400,00	\$ 2.128.000,00	\$ 2.144.433,33
294	Junta Tapa Valvulas	\$ 301.633,33	\$ 301.633,33	\$ 330.500,00	\$ 321.866,67	\$ 332.166,67	\$ 330.866,67
295	Kit Centro Cardan	\$ 871.100,00	\$ 871.100,00	\$ 955.666,67	\$ 929.933,33	\$ 956.666,67	\$ 966.000,00
296	Kit Embrague (Disco, Prensa Y Balinera)	\$ 4.653.200,00	\$ 4.653.200,00	\$ 5.151.433,33	\$ 4.896.466,67	\$ 5.138.433,33	\$ 5.148.000,00

297	Kit Embrague(Disco, Prensa Y Balinera)	\$ 4.668.533,33	\$ 4.668.533,33	\$ 5.166.766,67	\$ 4.911.800,00	\$ 5.170.766,67	\$ 5.187.333,33
298	Kit Pre Filtros Inyectores	\$ 654.766,67	\$ 654.766,67	\$ 722.866,67	\$ 696.733,33	\$ 718.866,67	\$ 726.200,00
299	Kit Reparacion (Piston, Anillos Y Camisas)	\$ 7.006.933,33	\$ 7.006.933,33	\$ 7.745.466,67	\$ 7.443.200,00	\$ 7.697.466,67	\$ 7.791.233,33
300	Kit Reparacion 5Ta Rueda	\$ 240.600,00	\$ 240.600,00	\$ 264.800,00	\$ 256.733,33	\$ 267.133,33	\$ 265.300,00
301	Kit Reparticion Motor Completa (Correa, Tensor Y Patin)	\$ 1.696.933,33	\$ 1.696.933,33	\$ 1.862.233,33	\$ 1.813.133,33	\$ 1.878.900,00	\$ 1.890.600,00
302	Kit Varillaje Palanca De Cambios	\$ 636.033,33	\$ 636.033,33	\$ 701.466,67	\$ 675.466,67	\$ 706.800,00	\$ 705.500,00
303	Lampara Direccional Der	\$ 831.733,33	\$ 831.733,33	\$ 911.433,33	\$ 883.466,67	\$ 912.433,33	\$ 920.266,67
304	Lampara Direccional Izq.	\$ 201.966,67	\$ 201.966,67	\$ 220.033,33	\$ 218.066,67	\$ 222.366,67	\$ 223.066,67
305	Lampara Stop Trasero	\$ 238.533,33	\$ 238.533,33	\$ 261.600,00	\$ 254.800,00	\$ 262.600,00	\$ 263.533,33
306	Lampara Stop Trasero Der	\$ 1.430.200,00	\$ 1.430.200,00	\$ 1.575.933,33	\$ 1.533.800,00	\$ 1.584.266,67	\$ 1.579.733,33
307	Lampara Stop Trasero Izq.	\$ 124.466,67	\$ 124.466,67	\$ 135.733,33	\$ 133.600,00	\$ 136.066,67	\$ 137.633,33
308	Lampara Unidad Luz Der	\$ 1.451.200,00	\$ 1.451.200,00	\$ 1.596.966,67	\$ 1.552.066,67	\$ 1.609.633,33	\$ 1.601.500,00
309	Lampara Unidad Luz Izq.	\$ 158.366,67	\$ 158.366,67	\$ 173.400,00	\$ 168.800,00	\$ 174.400,00	\$ 173.400,00
310	Lianas Anti Ruido Pastillas	\$ 1.055.033,33	\$ 1.055.033,33	\$ 1.153.700,00	\$ 1.128.133,33	\$ 1.161.366,67	\$ 1.168.666,67
311	Liga Camara Dinamica	\$ 1.745.800,00	\$ 1.745.800,00	\$ 1.911.400,00	\$ 1.855.200,00	\$ 1.930.733,33	\$ 1.925.100,00
312	Limitador Frenada	\$ 276.266,67	\$ 276.266,67	\$ 303.366,67	\$ 294.333,33	\$ 303.700,00	\$ 305.900,00
313	Limpia Carburado	\$ 255.066,67	\$ 255.066,67	\$ 279.600,00	\$ 272.800,00	\$ 282.266,67	\$ 283.500,00
314	Limpiador De Inyectores	\$ 168.300,00	\$ 168.300,00	\$ 183.933,33	\$ 177.866,67	\$ 186.266,67	\$ 184.933,33
315	Limpiador Inyectores	\$ 166.600,00	\$ 166.600,00	\$ 181.533,33	\$ 177.733,33	\$ 183.200,00	\$ 183.200,00
316	Limpiador Partes De Freno	\$ 167.633,33	\$ 167.633,33	\$ 184.600,00	\$ 177.866,67	\$ 185.266,67	\$ 184.600,00

317	Limpiador Partes Electricas	\$ 223.533,33	\$ 223.533,33	\$ 245.966,67	\$ 240.266,67	\$ 247.300,00	\$ 247.166,67
318	Linea Compresor A/A A Condensador	\$ 911.633,33	\$ 911.633,33	\$ 1.011.433,33	\$ 968.533,33	\$ 1.016.100,00	\$ 998.800,00
319	Linea Compresor A/A Al Evaporador	\$ 1.085.000,00	\$ 1.085.000,00	\$ 1.200.500,00	\$ 1.148.733,33	\$ 1.196.500,00	\$ 1.189.466,67
320	Linea De Aire	\$ 1.139.300,00	\$ 1.139.300,00	\$ 1.254.033,33	\$ 1.213.000,00	\$ 1.254.700,00	\$ 1.255.000,00
321	Liquido De Frenos X Pinta	\$ 82.966,67	\$ 82.966,67	\$ 90.266,67	\$ 88.200,00	\$ 91.266,67	\$ 91.600,00
322	Liquido Para Bateria	\$ 64.800,00	\$ 64.800,00	\$ 70.266,67	\$ 68.866,67	\$ 70.600,00	\$ 71.266,67
323	Liquido Refrigerante	\$ 194.033,33	\$ 194.033,33	\$ 212.400,00	\$ 207.533,33	\$ 215.066,67	\$ 214.866,67
324	Llanta	\$ 4.662.300,00	\$ 4.662.300,00	\$ 5.100.100,00	\$ 4.886.400,00	\$ 5.155.766,67	\$ 5.169.500,00
325	Llantas (Especiales De Taco)	\$ 4.617.633,33	\$ 4.617.633,33	\$ 5.063.633,33	\$ 4.937.733,33	\$ 5.138.300,00	\$ 5.105.833,33
326	Llave Switch	\$ 4.781.600,00	\$ 4.781.600,00	\$ 5.229.466,67	\$ 5.053.400,00	\$ 5.255.466,67	\$ 5.218.866,67
327	Llave Switch Con Chip	\$ 3.754.433,33	\$ 3.754.433,33	\$ 4.086.866,67	\$ 3.955.666,67	\$ 4.119.200,00	\$ 4.123.366,67
328	Luces Laterales	\$ 6.772.300,00	\$ 6.772.300,00	\$ 7.430.033,33	\$ 7.094.066,67	\$ 7.415.033,33	\$ 7.366.566,67
329	Mangas Sincronizadoras Cambios	\$ 4.017.433,33	\$ 4.017.433,33	\$ 4.421.700,00	\$ 4.268.666,67	\$ 4.410.033,33	\$ 4.427.766,67
330	Mangera Freno Trasero	\$ 3.756.500,00	\$ 3.756.500,00	\$ 4.082.866,67	\$ 3.967.200,00	\$ 4.100.533,33	\$ 4.119.966,67
331	Mangera Turbo	\$ 4.639.900,00	\$ 4.639.900,00	\$ 5.085.866,67	\$ 4.910.533,33	\$ 5.075.533,33	\$ 5.092.333,33
332	Manguera A/A	\$ 1.023.300,00	\$ 1.023.300,00	\$ 1.118.466,67	\$ 1.089.400,00	\$ 1.129.466,67	\$ 1.138.333,33
333	Manguera Calefactor Entrada	\$ 1.103.800,00	\$ 1.103.800,00	\$ 1.211.400,00	\$ 1.171.066,67	\$ 1.221.733,33	\$ 1.223.233,33
334	Manguera Calefactor Salida	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ 198.200,00	\$ 192.133,33	\$ 198.200,00	\$ 199.600,00
335	Manguera Conducto Plastico De Refrigeracion	\$ 880.533,33	\$ 880.533,33	\$ 969.766,67	\$ 939.266,67	\$ 970.433,33	\$ 975.200,00
336	Manguera De Desfogue	\$ 338.033,33	\$ 338.033,33	\$ 373.100,00	\$ 361.600,00	\$ 375.433,33	\$ 372.433,33
337	Manguera De Presion Embrague	\$ 561.766,67	\$ 561.766,67	\$ 619.133,33	\$ 602.133,33	\$ 623.800,00	\$ 620.700,00
338	Manguera Direccion Hidraulica	\$ 1.405.266,67	\$ 1.405.266,67	\$ 1.535.066,67	\$ 1.491.066,67	\$ 1.542.066,67	\$ 1.550.033,33

339	Manguera Entrada Aire Turbo	\$ 509.766,67	\$ 509.766,67	\$ 559.166,67	\$ 548.733,33	\$ 565.833,33	\$ 558.866,67
340	Manguera Entrada Interculer	\$ 1.015.566,67	\$ 1.015.566,67	\$ 1.110.000,00	\$ 1.083.466,67	\$ 1.119.000,00	\$ 1.121.133,33
341	Manguera Entrada Multiple Admision	\$ 344.166,67	\$ 344.166,67	\$ 379.566,67	\$ 366.066,67	\$ 379.900,00	\$ 378.866,67
342	Manguera Freno Delantero	\$ 1.436.466,67	\$ 1.436.466,67	\$ 1.572.066,67	\$ 1.534.533,33	\$ 1.584.400,00	\$ 1.593.133,33
343	Manguera Freno Trasero	\$ 1.545.200,00	\$ 1.545.200,00	\$ 1.710.100,00	\$ 1.646.866,67	\$ 1.695.433,33	\$ 1.705.766,67
344	Manguera Inferior Radiador	\$ 1.820.500,00	\$ 1.820.500,00	\$ 2.006.300,00	\$ 1.942.733,33	\$ 2.009.633,33	\$ 2.016.700,00
345	Manguera Multiple Admision	\$ 1.281.300,00	\$ 1.281.300,00	\$ 1.408.966,67	\$ 1.366.000,00	\$ 1.420.966,67	\$ 1.414.866,67
346	Manguera O Tubo Paso Combustible	\$ 1.661.000,00	\$ 1.661.000,00	\$ 1.836.633,33	\$ 1.777.200,00	\$ 1.839.633,33	\$ 1.840.133,33
347	Manguera Retorno Tanque Recuperador	\$ 287.333,33	\$ 287.333,33	\$ 316.166,67	\$ 307.800,00	\$ 317.166,67	\$ 316.966,67
348	Manguera Salida Interculer	\$ 1.631.133,33	\$ 1.631.133,33	\$ 1.790.800,00	\$ 1.729.400,00	\$ 1.803.800,00	\$ 1.803.300,00
349	Manguera Salida Purificador Aire	\$ 752.133,33	\$ 752.133,33	\$ 820.600,00	\$ 803.133,33	\$ 828.933,33	\$ 837.733,33
350	Manguera Superior Radiador	\$ 1.037.100,00	\$ 1.037.100,00	\$ 1.146.766,67	\$ 1.114.666,67	\$ 1.144.766,67	\$ 1.140.100,00
351	Manguera Termostato	\$ 147.733,33	\$ 147.733,33	\$ 161.633,33	\$ 158.466,67	\$ 162.966,67	\$ 162.566,67
352	Manguera Turbo	\$ 401.100,00	\$ 401.100,00	\$ 438.566,67	\$ 425.066,67	\$ 443.900,00	\$ 445.366,67
353	Manguito Sincronizador De 1-2 Marchas	\$ 1.001.433,33	\$ 1.001.433,33	\$ 1.099.333,33	\$ 1.059.200,00	\$ 1.105.000,00	\$ 1.100.800,00
354	Manguito Sincronizador De 3 Y 4 Marchas	\$ 1.993.066,67	\$ 1.993.066,67	\$ 2.181.933,33	\$ 2.128.333,33	\$ 2.197.600,00	\$ 2.193.366,67
355	Manija Puerta	\$ 81.566,67	\$ 81.566,67	\$ 89.066,67	\$ 86.200,00	\$ 90.066,67	\$ 90.200,00

356	Manometro De Aire	\$ 1.262.233,33	\$ 1.262.233,33	\$ 1.389.900,00	\$ 1.339.200,00	\$ 1.391.566,67	\$ 1.388.466,67
357	Modulador M-30	\$ 474.000,00	\$ 474.000,00	\$ 520.066,67	\$ 502.533,33	\$ 525.400,00	\$ 523.333,33
358	Modulo Electronico	\$ 1.190.366,67	\$ 1.190.366,67	\$ 1.317.366,67	\$ 1.267.800,00	\$ 1.317.033,33	\$ 1.313.666,67
359	Modulo Electronico De Encendido	\$ 582.566,67	\$ 582.566,67	\$ 646.066,67	\$ 613.933,33	\$ 647.066,67	\$ 645.533,33
360	Mordaza	\$ 474.033,33	\$ 474.033,33	\$ 523.833,33	\$ 504.800,00	\$ 523.166,67	\$ 520.400,00
361	Motor Limpia Brisas	\$ 1.232.633,33	\$ 1.232.633,33	\$ 1.353.866,67	\$ 1.320.066,67	\$ 1.372.533,33	\$ 1.357.833,33
362	Moto-Ventilador	\$ 1.014.133,33	\$ 1.014.133,33	\$ 1.113.000,00	\$ 1.082.333,33	\$ 1.118.000,00	\$ 1.123.033,33
363	Muñeco O Templete Estabilizadora	\$ 1.506.800,00	\$ 1.506.800,00	\$ 1.651.833,33	\$ 1.608.133,33	\$ 1.652.833,33	\$ 1.648.166,67
364	Oring	\$ 64.100,00	\$ 64.100,00	\$ 69.533,33	\$ 67.733,33	\$ 69.866,67	\$ 69.866,67
365	Palanca De Cambio	\$ 453.166,67	\$ 453.166,67	\$ 499.200,00	\$ 482.866,67	\$ 499.533,33	\$ 503.266,67
366	Palanca De Cambio De Reversa	\$ 454.500,00	\$ 454.500,00	\$ 502.133,33	\$ 482.933,33	\$ 501.133,33	\$ 501.266,67
367	Palanca Guia Del Control De Cambios	\$ 1.610.833,33	\$ 1.610.833,33	\$ 1.762.600,00	\$ 1.736.333,33	\$ 1.787.266,67	\$ 1.773.766,67
368	Palanca Selectora	\$ 1.103.500,00	\$ 1.103.500,00	\$ 1.210.300,00	\$ 1.177.066,67	\$ 1.220.300,00	\$ 1.218.133,33
369	Panal A/A	\$ 508.700,00	\$ 508.700,00	\$ 557.200,00	\$ 542.400,00	\$ 562.866,67	\$ 558.866,67
370	Pantalla Video	\$ 1.334.100,00	\$ 1.334.100,00	\$ 1.471.633,33	\$ 1.429.866,67	\$ 1.468.966,67	\$ 1.477.933,33
371	Parlantes	\$ 1.344.033,33	\$ 1.344.033,33	\$ 1.483.566,67	\$ 1.424.466,67	\$ 1.489.566,67	\$ 1.491.833,33
372	Pasador Del Eje Del Diferencial	\$ 1.489.500,00	\$ 1.489.500,00	\$ 1.637.566,67	\$ 1.596.333,33	\$ 1.646.233,33	\$ 1.652.300,00
373	Pasador Ecuilizador Diferencial	\$ 1.499.733,33	\$ 1.499.733,33	\$ 1.640.233,33	\$ 1.604.266,67	\$ 1.656.566,67	\$ 1.647.966,67
374	Pasador Lanza Remolque	\$ 804.233,33	\$ 804.233,33	\$ 877.366,67	\$ 862.533,33	\$ 893.033,33	\$ 888.700,00
375	Pasador Muelle	\$ 255.066,67	\$ 255.066,67	\$ 280.900,00	\$ 271.800,00	\$ 282.233,33	\$ 280.666,67
376	Pasador Muelle Trasero	\$ 1.662.133,33	\$ 1.662.133,33	\$ 1.822.566,67	\$ 1.763.133,33	\$ 1.823.566,67	\$ 1.831.600,00
377	Pasador Selector Cambios	\$ 1.256.966,67	\$ 1.256.966,67	\$ 1.383.333,33	\$ 1.342.733,33	\$ 1.385.666,67	\$ 1.389.666,67
378	Pasador Y Arandela Caja	\$ 985.833,33	\$ 985.833,33	\$ 1.090.333,33	\$ 1.047.533,33	\$ 1.095.666,67	\$ 1.089.200,00

379	Pastillas Frenos (X 4 Unid) Delanteras	\$ 268.433,33	\$ 268.433,33	\$ 293.900,00	\$ 284.200,00	\$ 297.900,00	\$ 294.100,00
380	Pastillas Frenos (X 4 Unid) Traseras	\$ 1.689.600,00	\$ 1.689.600,00	\$ 1.846.333,33	\$ 1.796.533,33	\$ 1.859.666,67	\$ 1.863.133,33
381	Pastillas Frenos X 4 Unid	\$ 1.762.400,00	\$ 1.762.400,00	\$ 1.951.533,33	\$ 1.879.600,00	\$ 1.947.533,33	\$ 1.960.000,00
382	Pastillas Freno	\$ 1.516.933,33	\$ 1.516.933,33	\$ 1.684.366,67	\$ 1.624.933,33	\$ 1.693.033,33	\$ 1.677.800,00
383	Patin Tensor Correa Accesorios	\$ 1.389.166,67	\$ 1.389.166,67	\$ 1.517.900,00	\$ 1.477.133,33	\$ 1.530.900,00	\$ 1.525.066,67
384	Pera Aceite	\$ 338.300,00	\$ 338.300,00	\$ 368.766,67	\$ 358.866,67	\$ 375.433,33	\$ 372.900,00
385	Pera Reverso	\$ 1.407.333,33	\$ 1.407.333,33	\$ 1.544.200,00	\$ 1.502.866,67	\$ 1.555.533,33	\$ 1.544.066,67
386	Pera Stop	\$ 1.044.900,00	\$ 1.044.900,00	\$ 1.151.366,67	\$ 1.111.333,33	\$ 1.152.700,00	\$ 1.158.700,00
387	Pera Temperatura	\$ 857.633,33	\$ 857.633,33	\$ 945.233,33	\$ 911.933,33	\$ 949.900,00	\$ 952.700,00
388	Perno Centra Direccion	\$ 1.247.500,00	\$ 1.247.500,00	\$ 1.374.066,67	\$ 1.340.066,67	\$ 1.380.733,33	\$ 1.383.633,33
389	Perno Con Tuerca	\$ 1.328.366,67	\$ 1.328.366,67	\$ 1.455.000,00	\$ 1.414.600,00	\$ 1.475.666,67	\$ 1.463.166,67
390	Pila Bomba De Combustible	\$ 819.100,00	\$ 819.100,00	\$ 897.566,67	\$ 868.533,33	\$ 899.233,33	\$ 906.800,00
391	Pila Combustible	\$ 1.228.300,00	\$ 1.228.300,00	\$ 1.351.933,33	\$ 1.317.000,00	\$ 1.356.933,33	\$ 1.363.800,00
392	Pin Guaya Control Cambios	\$ 928.766,67	\$ 928.766,67	\$ 1.022.233,33	\$ 992.533,33	\$ 1.026.566,67	\$ 1.029.500,00
393	Piñon Diferencial	\$ 1.255.266,67	\$ 1.255.266,67	\$ 1.384.000,00	\$ 1.336.866,67	\$ 1.395.333,33	\$ 1.378.566,67
394	Piñon Sin Fin	\$ 120.333,33	\$ 120.333,33	\$ 130.866,67	\$ 128.533,33	\$ 132.200,00	\$ 132.966,67
395	Piñon Sinfin	\$ 208.833,33	\$ 208.833,33	\$ 230.966,67	\$ 224.533,33	\$ 230.966,67	\$ 232.166,67
396	Piston Freno	\$ 189.266,67	\$ 189.266,67	\$ 206.166,67	\$ 203.800,00	\$ 208.166,67	\$ 208.700,00
397	Pito	\$ 283.500,00	\$ 283.500,00	\$ 310.166,67	\$ 304.400,00	\$ 311.500,00	\$ 312.666,67
398	Placa Porta Diodos	\$ 674.033,33	\$ 674.033,33	\$ 746.266,67	\$ 716.466,67	\$ 739.933,33	\$ 745.966,67
399	Planetarios	\$ 137.833,33	\$ 137.833,33	\$ 151.533,33	\$ 146.666,67	\$ 151.866,67	\$ 151.933,33
400	Plumilla Limpia Brisa Trasera	\$ 82.966,67	\$ 82.966,67	\$ 91.200,00	\$ 88.266,67	\$ 91.533,33	\$ 91.333,33
401	Plumillas	\$ 82.300,00	\$ 82.300,00	\$ 89.866,67	\$ 87.933,33	\$ 90.200,00	\$ 91.000,00
402	Plumillas Limpia Brisas	\$ 83.633,33	\$ 83.633,33	\$ 91.533,33	\$ 88.600,00	\$ 91.866,67	\$ 93.000,00
403	Plumillas Limpia Brisas Delanteras	\$ 83.633,33	\$ 83.633,33	\$ 91.866,67	\$ 88.600,00	\$ 92.866,67	\$ 91.666,67

404	Polea Alternador	\$ 431.600,00	\$ 431.600,00	\$ 474.633,33	\$ 463.533,33	\$ 472.300,00	\$ 474.866,67
405	Polea Cigüeñal	\$ 712.033,33	\$ 712.033,33	\$ 778.466,67	\$ 753.266,67	\$ 788.466,67	\$ 787.633,33
406	Porta Escobillas	\$ 1.576.300,00	\$ 1.576.300,00	\$ 1.716.133,33	\$ 1.673.866,67	\$ 1.729.133,33	\$ 1.748.666,67
407	Porta Fusible	\$ 144.333,33	\$ 144.333,33	\$ 158.933,33	\$ 153.933,33	\$ 159.266,67	\$ 159.366,67
408	Pre-Filtros Inyectores	\$ 448.100,00	\$ 448.100,00	\$ 489.000,00	\$ 478.000,00	\$ 495.666,67	\$ 498.700,00
409	Punta Centro	\$ 1.368.166,67	\$ 1.368.166,67	\$ 1.497.900,00	\$ 1.464.533,33	\$ 1.514.233,33	\$ 1.503.800,00
410	Punta Eje Lado Caja	\$ 904.433,33	\$ 904.433,33	\$ 1.003.533,33	\$ 966.866,67	\$ 1.005.533,33	\$ 995.833,33
411	Punta Eje Lado Rueda	\$ 945.233,33	\$ 945.233,33	\$ 1.043.666,67	\$ 1.008.133,33	\$ 1.042.666,67	\$ 1.038.766,67
412	Radiador	\$ 1.456.333,33	\$ 1.456.333,33	\$ 1.594.666,67	\$ 1.534.800,00	\$ 1.607.666,67	\$ 1.616.633,33
413	Radiador Calefaccion	\$ 3.015.133,33	\$ 3.015.133,33	\$ 3.299.933,33	\$ 3.207.866,67	\$ 3.324.600,00	\$ 3.331.033,33
414	Radio Musical Con Pantalla	\$ 1.421.466,67	\$ 1.421.466,67	\$ 1.564.833,33	\$ 1.502.666,67	\$ 1.565.833,33	\$ 1.579.833,33
415	Radio Musical Mp3 Usb	\$ 1.668.500,00	\$ 1.668.500,00	\$ 1.836.166,67	\$ 1.766.133,33	\$ 1.846.833,33	\$ 1.853.133,33
416	Refrigerante Aire Acondicionado	\$ 385.366,67	\$ 385.366,67	\$ 422.900,00	\$ 414.200,00	\$ 425.566,67	\$ 424.633,33
417	Regulador Alternador	\$ 793.200,00	\$ 793.200,00	\$ 871.033,33	\$ 841.733,33	\$ 880.366,67	\$ 881.433,33
418	Rele	\$ 1.318.800,00	\$ 1.318.800,00	\$ 1.451.233,33	\$ 1.419.600,00	\$ 1.447.900,00	\$ 1.454.466,67
419	Reparacion Transmision Auxiliar	\$ 1.597.266,67	\$ 1.597.266,67	\$ 1.764.066,67	\$ 1.709.733,33	\$ 1.755.400,00	\$ 1.746.833,33
420	Resorte Banda Freno	\$ 891.233,33	\$ 891.233,33	\$ 973.266,67	\$ 947.533,33	\$ 978.266,67	\$ 990.133,33
421	Resorte Espiral Delantero	\$ 559.666,67	\$ 559.666,67	\$ 617.333,33	\$ 595.866,67	\$ 614.333,33	\$ 624.300,00
422	Resorte Espiral Trasero	\$ 919.333,33	\$ 919.333,33	\$ 1.010.733,33	\$ 987.666,67	\$ 1.019.066,67	\$ 1.018.266,67
423	Resorte Horquilla	\$ 253.633,33	\$ 253.633,33	\$ 276.766,67	\$ 272.200,00	\$ 279.100,00	\$ 279.000,00
424	Resorte Tensor A/A	\$ 552.466,67	\$ 552.466,67	\$ 613.133,33	\$ 582.733,33	\$ 611.466,67	\$ 606.166,67
425	Reten Bomba Hidraulica	\$ 335.966,67	\$ 335.966,67	\$ 370.100,00	\$ 358.800,00	\$ 369.433,33	\$ 369.666,67
426	Reten Coupling	\$ 421.400,00	\$ 421.400,00	\$ 464.233,33	\$ 452.200,00	\$ 467.566,67	\$ 465.366,67
427	Reten Cupling	\$ 1.155.633,33	\$ 1.155.633,33	\$ 1.269.433,33	\$ 1.223.600,00	\$ 1.265.433,33	\$ 1.274.366,67
428	Reten Delantero Cigüeñal	\$ 225.533,33	\$ 225.533,33	\$ 247.566,67	\$ 239.733,33	\$ 248.900,00	\$ 249.366,67
429	Reten Eje De Levas	\$ 836.233,33	\$ 836.233,33	\$ 919.433,33	\$ 882.866,67	\$ 924.100,00	\$ 928.600,00

430	Reten Eje Lado Caja	\$ 1.688.566,67	\$ 1.688.566,67	\$ 1.863.966,67	\$ 1.799.600,00	\$ 1.864.300,00	\$ 1.871.800,00
431	Reten Eje Motriz	\$ 406.966,67	\$ 406.966,67	\$ 446.000,00	\$ 436.000,00	\$ 446.333,33	\$ 451.266,67
432	Reten Eje Toma Caja	\$ 859.200,00	\$ 859.200,00	\$ 941.800,00	\$ 913.733,33	\$ 945.466,67	\$ 943.233,33
433	Reten Pole Reparticion	\$ 422.200,00	\$ 422.200,00	\$ 464.100,00	\$ 450.000,00	\$ 466.766,67	\$ 466.600,00
434	Reten Polea Reparticion	\$ 1.231.266,67	\$ 1.231.266,67	\$ 1.358.033,33	\$ 1.312.000,00	\$ 1.354.700,00	\$ 1.370.933,33
435	Reten Selector	\$ 1.238.133,33	\$ 1.238.133,33	\$ 1.364.800,00	\$ 1.318.533,33	\$ 1.367.133,33	\$ 1.367.666,67
436	Reten Speed Delantero	\$ 1.844.500,00	\$ 1.844.500,00	\$ 2.018.466,67	\$ 1.948.933,33	\$ 2.040.133,33	\$ 2.036.966,67
437	Reten Toma Caja	\$ 342.100,00	\$ 342.100,00	\$ 374.333,33	\$ 362.933,33	\$ 378.333,33	\$ 378.633,33
438	Reten Trasero Cigüeñal	\$ 187.500,00	\$ 187.500,00	\$ 206.700,00	\$ 198.866,67	\$ 207.366,67	\$ 206.733,33
439	Retenedor Bosin Rueda Delantera	\$ 105.600,00	\$ 105.600,00	\$ 115.133,33	\$ 112.800,00	\$ 116.133,33	\$ 116.666,67
440	Retenedor Caja Direccion	\$ 722.733,33	\$ 722.733,33	\$ 797.533,33	\$ 772.800,00	\$ 793.533,33	\$ 797.300,00
441	Retenedor Del Aceite Del Diferencial Izquierdo	\$ 1.644.366,67	\$ 1.644.366,67	\$ 1.819.233,33	\$ 1.749.200,00	\$ 1.822.566,67	\$ 1.800.066,67
442	Retenedor Delantero Transmision	\$ 586.100,00	\$ 586.100,00	\$ 645.200,00	\$ 629.333,33	\$ 646.533,33	\$ 648.066,67
443	Retenedor Externo Rueda	\$ 320.600,00	\$ 320.600,00	\$ 350.000,00	\$ 342.066,67	\$ 354.000,00	\$ 357.033,33
444	Retenedor Interno Rueda	\$ 418.766,67	\$ 418.766,67	\$ 460.033,33	\$ 444.200,00	\$ 464.033,33	\$ 461.966,67
445	Retenedor Rueda	\$ 1.447.900,00	\$ 1.447.900,00	\$ 1.589.866,67	\$ 1.547.000,00	\$ 1.590.533,33	\$ 1.610.666,67
446	Retenedor Speed Trasero	\$ 1.064.233,33	\$ 1.064.233,33	\$ 1.166.266,67	\$ 1.135.133,33	\$ 1.174.266,67	\$ 1.181.433,33
447	Retenes Porta Balinera	\$ 1.659.933,33	\$ 1.659.933,33	\$ 1.829.033,33	\$ 1.777.200,00	\$ 1.849.033,33	\$ 1.816.400,00
448	Rodajas	\$ 863.733,33	\$ 863.733,33	\$ 951.700,00	\$ 912.866,67	\$ 959.033,33	\$ 961.066,67
449	Rodamiento	\$ 1.838.833,33	\$ 1.838.833,33	\$ 2.035.733,33	\$ 1.980.333,33	\$ 2.042.733,33	\$ 2.036.033,33
450	Rodamiento Alternador	\$ 1.027.600,00	\$ 1.027.600,00	\$ 1.128.833,33	\$ 1.097.466,67	\$ 1.136.166,67	\$ 1.141.700,00
451	Rodamiento Caja Direccion	\$ 519.666,67	\$ 519.666,67	\$ 571.033,33	\$ 553.600,00	\$ 574.033,33	\$ 577.000,00
452	Rodamiento Canastilla Base Amortiguador	\$ 1.680.800,00	\$ 1.680.800,00	\$ 1.856.433,33	\$ 1.800.533,33	\$ 1.847.766,67	\$ 1.845.666,67

453	Rodamiento De Engranaje De Tercera Marcha Eje De Entrada	\$ 709.633,33	\$ 709.633,33	\$ 781.300,00	\$ 764.800,00	\$ 787.966,67	\$ 778.866,67
454	Rodamiento Del Diferencial Derecho	\$ 640.666,67	\$ 640.666,67	\$ 700.700,00	\$ 684.200,00	\$ 705.700,00	\$ 703.300,00
455	Rodamiento Del Diferencial Izquierdo	\$ 1.346.466,67	\$ 1.346.466,67	\$ 1.488.100,00	\$ 1.446.866,67	\$ 1.484.100,00	\$ 1.480.833,33
456	Rodamiento Del Eje Contador	\$ 1.210.466,67	\$ 1.210.466,67	\$ 1.330.766,67	\$ 1.287.466,67	\$ 1.336.433,33	\$ 1.324.833,33
457	Rodamiento Del Eje De Entrada	\$ 2.153.466,67	\$ 2.153.466,67	\$ 2.369.866,67	\$ 2.303.466,67	\$ 2.371.200,00	\$ 2.389.166,67
458	Rodamiento Del Engranaje De Cuarta Marcha	\$ 777.100,00	\$ 777.100,00	\$ 858.866,67	\$ 825.600,00	\$ 859.533,33	\$ 861.700,00
459	Rodamiento Del Engranaje De Primera Marcha Eje Contador	\$ 902.800,00	\$ 902.800,00	\$ 990.366,67	\$ 968.600,00	\$ 990.700,00	\$ 996.466,67
460	Rodamiento Del Engranaje De Quinta Marcha Eje De Entrada	\$ 1.030.800,00	\$ 1.030.800,00	\$ 1.136.466,67	\$ 1.097.666,67	\$ 1.134.800,00	\$ 1.138.933,33
461	Rodamiento Del Engranaje De Segunda Marcha Eje Contador	\$ 954.033,33	\$ 954.033,33	\$ 1.048.400,00	\$ 1.013.600,00	\$ 1.053.733,33	\$ 1.050.433,33
462	Rodamiento Delantero	\$ 392.566,67	\$ 392.566,67	\$ 427.966,67	\$ 419.466,67	\$ 435.633,33	\$ 433.300,00
463	Rodamiento Diferencial	\$ 181.733,33	\$ 181.733,33	\$ 200.166,67	\$ 194.733,33	\$ 200.166,67	\$ 201.266,67
464	Rodamiento Izquierdo Del Eje De Entrada	\$ 1.354.766,67	\$ 1.354.766,67	\$ 1.497.233,33	\$ 1.443.666,67	\$ 1.494.566,67	\$ 1.500.000,00
465	Rodamiento Izquierdo Eje Contado	\$ 733.766,67	\$ 733.766,67	\$ 808.633,33	\$ 774.000,00	\$ 817.300,00	\$ 812.633,33
466	Rodamiento Rueda Delantero Interno	\$ 648.833,33	\$ 648.833,33	\$ 712.900,00	\$ 690.466,67	\$ 721.233,33	\$ 716.900,00

467	Rodamiento Rueda Delantero Externo	\$ 1.520.166,67	\$ 1.520.166,67	\$ 1.660.666,67	\$ 1.635.000,00	\$ 1.678.666,67	\$ 1.692.800,00
468	Rodamiento Rueda Trasero Interno	\$ 843.666,67	\$ 843.666,67	\$ 929.066,67	\$ 901.666,67	\$ 930.400,00	\$ 928.600,00
469	Rodamiento Rueda Trasero Externo	\$ 1.008.033,33	\$ 1.008.033,33	\$ 1.109.966,67	\$ 1.078.866,67	\$ 1.107.633,33	\$ 1.120.433,33
470	Rodamiento Trasero	\$ 380.500,00	\$ 380.500,00	\$ 415.433,33	\$ 407.933,33	\$ 420.433,33	\$ 417.833,33
471	Rodamiento Trasero Rueda	\$ 1.719.866,67	\$ 1.719.866,67	\$ 1.896.866,67	\$ 1.831.600,00	\$ 1.904.200,00	\$ 1.902.633,33
472	Rodamientos Del Speed	\$ 1.738.033,33	\$ 1.738.033,33	\$ 1.921.700,00	\$ 1.850.800,00	\$ 1.922.700,00	\$ 1.914.233,33
473	Rotor Alternador	\$ 1.226.700,00	\$ 1.226.700,00	\$ 1.351.433,33	\$ 1.320.133,33	\$ 1.357.433,33	\$ 1.365.566,67
474	Rotor Bomba Hidraulica	\$ 811.966,67	\$ 811.966,67	\$ 897.400,00	\$ 865.533,33	\$ 895.733,33	\$ 895.200,00
475	Rotula	\$ 417.433,33	\$ 417.433,33	\$ 459.866,67	\$ 441.800,00	\$ 458.866,67	\$ 460.866,67
476	Rotula Inferior	\$ 592.833,33	\$ 592.833,33	\$ 651.133,33	\$ 633.933,33	\$ 657.800,00	\$ 654.466,67
477	Rotula Inferior C/U	\$ 327.000,00	\$ 327.000,00	\$ 359.933,33	\$ 348.333,33	\$ 362.933,33	\$ 363.300,00
478	Rotula Superior	\$ 998.600,00	\$ 998.600,00	\$ 1.102.966,67	\$ 1.064.400,00	\$ 1.101.300,00	\$ 1.103.433,33
479	Salpicadera - Del	\$ 253.400,00	\$ 253.400,00	\$ 279.266,67	\$ 273.333,33	\$ 277.600,00	\$ 281.733,33
480	Salpicadera - Tras	\$ 1.288.633,33	\$ 1.288.633,33	\$ 1.423.866,67	\$ 1.380.733,33	\$ 1.420.200,00	\$ 1.437.166,67
481	Satelites	\$ 992.266,67	\$ 992.266,67	\$ 1.089.166,67	\$ 1.063.666,67	\$ 1.098.833,33	\$ 1.093.633,33
482	Secador De Aire	\$ 140.533,33	\$ 140.533,33	\$ 154.366,67	\$ 150.733,33	\$ 155.033,33	\$ 153.966,67
483	Seguro Copas	\$ 486.200,00	\$ 486.200,00	\$ 533.833,33	\$ 519.666,67	\$ 536.166,67	\$ 538.333,33
484	Selector Cambios	\$ 223.533,33	\$ 223.533,33	\$ 244.966,67	\$ 241.133,33	\$ 245.966,67	\$ 248.500,00
485	Sello De Valvula	\$ 871.100,00	\$ 871.100,00	\$ 959.366,67	\$ 934.533,33	\$ 970.033,33	\$ 970.200,00
486	Sensor App (Posicion Pedal De Acelerador)	\$ 144.366,67	\$ 144.366,67	\$ 158.000,00	\$ 154.333,33	\$ 158.333,33	\$ 159.800,00
487	Sensor Knock (De Detonacion)	\$ 759.400,00	\$ 759.400,00	\$ 831.533,33	\$ 807.866,67	\$ 838.200,00	\$ 836.300,00
488	Sensor Act (Temperatura Aire Admision)	\$ 464.133,33	\$ 464.133,33	\$ 506.700,00	\$ 492.800,00	\$ 510.033,33	\$ 513.600,00
489	Sensor Bta (Del Cuerpo De Aceleracion)	\$ 978.733,33	\$ 978.733,33	\$ 1.080.166,67	\$ 1.047.533,33	\$ 1.074.166,67	\$ 1.083.566,67

490	Sensor Ckp (Posicion Del Cigüeñal)	\$ 339.733,33	\$ 339.733,33	\$ 375.100,00	\$ 362.000,00	\$ 374.433,33	\$ 375.666,67
491	Sensor Climatizador A/A	\$ 1.355.800,00	\$ 1.355.800,00	\$ 1.495.766,67	\$ 1.442.333,33	\$ 1.488.100,00	\$ 1.500.366,67
492	Sensor Cmp (Posicion Del Arbol De Levas)	\$ 867.500,00	\$ 867.500,00	\$ 947.166,67	\$ 923.600,00	\$ 957.500,00	\$ 963.700,00
493	Sensor Cyl O Cyp (Posicion Del Piston)	\$ 571.466,67	\$ 571.466,67	\$ 626.733,33	\$ 610.000,00	\$ 634.066,67	\$ 630.033,33
494	Sensor De Octanaje	\$ 1.529.000,00	\$ 1.529.000,00	\$ 1.670.766,67	\$ 1.643.200,00	\$ 1.688.100,00	\$ 1.699.533,33
495	Sensor Ecsp (Control Sistema Presion Del Evap)	\$ 1.556.066,67	\$ 1.556.066,67	\$ 1.709.100,00	\$ 1.651.066,67	\$ 1.727.766,67	\$ 1.736.433,33
496	Sensor Ect (Temperatura Del Refrigerante)	\$ 1.181.700,00	\$ 1.181.700,00	\$ 1.286.400,00	\$ 1.258.666,67	\$ 1.305.733,33	\$ 1.307.766,67
497	Sensor Ets (Temperatura Del Gas Del Egr)	\$ 454.500,00	\$ 454.500,00	\$ 499.133,33	\$ 480.533,33	\$ 497.800,00	\$ 502.366,67
498	Sensor Evp (Posicion Del Egr)	\$ 659.100,00	\$ 659.100,00	\$ 727.133,33	\$ 696.200,00	\$ 727.466,67	\$ 727.700,00
499	Sensor Fls (Nivel De Combustible)	\$ 301.333,33	\$ 301.333,33	\$ 334.266,67	\$ 323.133,33	\$ 332.600,00	\$ 334.300,00
500	Sensor Frp (Presion Del Riel De Combustible)	\$ 591.300,00	\$ 591.300,00	\$ 644.766,67	\$ 630.866,67	\$ 656.100,00	\$ 657.366,67
501	Sensor Frp(Presion Del Riel De Combustible)	\$ 360.200,00	\$ 360.200,00	\$ 394.433,33	\$ 382.266,67	\$ 394.433,33	\$ 399.066,67
502	Sensor Ftps (Presion Combustible En El Tanque)	\$ 1.315.700,00	\$ 1.315.700,00	\$ 1.448.666,67	\$ 1.415.266,67	\$ 1.459.333,33	\$ 1.459.500,00
503	Sensor Ftps(Presion Combustible En El Tanque)	\$ 687.566,67	\$ 687.566,67	\$ 755.033,33	\$ 733.333,33	\$ 755.366,67	\$ 759.033,33

504	Sensor Ftts (Temperatura Tanque Combustible)	\$ 1.065.133,33	\$ 1.065.133,33	\$ 1.167.566,67	\$ 1.137.466,67	\$ 1.172.233,33	\$ 1.169.900,00
505	Sensor lat (Temperatura Aire Admision)	\$ 556.400,00	\$ 556.400,00	\$ 611.633,33	\$ 595.000,00	\$ 609.966,67	\$ 614.766,67
506	Sensor lat(Temperatura Aire Admision)	\$ 419.200,00	\$ 419.200,00	\$ 459.433,33	\$ 446.266,67	\$ 461.433,33	\$ 463.666,67
507	Sensor lfs (Fallo De Ignicion)	\$ 832.200,00	\$ 832.200,00	\$ 915.266,67	\$ 892.000,00	\$ 918.600,00	\$ 917.166,67
508	Sensor Ks (De Detonacion)	\$ 611.466,67	\$ 611.466,67	\$ 675.233,33	\$ 646.600,00	\$ 676.900,00	\$ 674.666,67
509	Sensor Maf (Flujo De Aire)	\$ 1.134.566,67	\$ 1.134.566,67	\$ 1.245.200,00	\$ 1.204.600,00	\$ 1.255.200,00	\$ 1.248.066,67
510	Sensor Map (Presion Absoluta Multiple)	\$ 1.315.833,33	\$ 1.315.833,33	\$ 1.442.533,33	\$ 1.407.066,67	\$ 1.448.866,67	\$ 1.449.900,00
511	Sensor Mat (Temperatura Aire Multiple)	\$ 766.800,00	\$ 766.800,00	\$ 841.033,33	\$ 814.400,00	\$ 845.366,67	\$ 846.133,33
512	Sensor O2 (De Oxigeno)	\$ 1.604.733,33	\$ 1.604.733,33	\$ 1.763.766,67	\$ 1.705.400,00	\$ 1.777.433,33	\$ 1.762.700,00
513	Sensor Ops (Presion De Aceite)	\$ 957.566,67	\$ 957.566,67	\$ 1.048.633,33	\$ 1.020.466,67	\$ 1.059.966,67	\$ 1.053.000,00
514	Sensor Ots (Temperatura Del Aceite)	\$ 788.133,33	\$ 788.133,33	\$ 859.700,00	\$ 841.600,00	\$ 866.366,67	\$ 872.100,00
515	Sensor Psp (Presion De Direccion)	\$ 426.766,67	\$ 426.766,67	\$ 466.433,33	\$ 455.066,67	\$ 469.766,67	\$ 467.933,33
516	Sensor Psp(Presion De Direccion)	\$ 1.579.633,33	\$ 1.579.633,33	\$ 1.735.300,00	\$ 1.681.066,67	\$ 1.752.300,00	\$ 1.750.500,00
517	Sensor Psp (Interruptor Presion De Direccion)	\$ 873.666,67	\$ 873.666,67	\$ 953.866,67	\$ 933.933,33	\$ 963.200,00	\$ 955.766,67
518	Sensor Psp(Interruptor Presion De Direccion)	\$ 579.300,00	\$ 579.300,00	\$ 638.000,00	\$ 621.066,67	\$ 641.333,33	\$ 643.400,00
519	Sensor Rpm (Revoluciones X Minuto Motor)	\$ 1.341.666,67	\$ 1.341.666,67	\$ 1.471.233,33	\$ 1.430.866,67	\$ 1.482.900,00	\$ 1.476.933,33

520	Sensor Rps (De Presion De Refrigerante)	\$ 534.300,00	\$ 534.300,00	\$ 587.000,00	\$ 568.266,67	\$ 585.333,33	\$ 589.933,33
521	Sensor Tdc (Punto Muerto Piston)	\$ 845.566,67	\$ 845.566,67	\$ 935.233,33	\$ 900.333,33	\$ 935.900,00	\$ 927.600,00
522	Sensor Tps (Posicion De La Mariposa)	\$ 480.233,33	\$ 480.233,33	\$ 530.900,00	\$ 509.933,33	\$ 528.233,33	\$ 528.800,00
523	Sensor Tps (Posicion Del Acelerador)	\$ 1.001.800,00	\$ 1.001.800,00	\$ 1.096.566,67	\$ 1.067.133,33	\$ 1.103.900,00	\$ 1.112.766,67
524	Sensor Trampa Combustible	\$ 542.400,00	\$ 542.400,00	\$ 597.900,00	\$ 576.800,00	\$ 600.233,33	\$ 602.300,00
525	Sensor Vss (De Velocimetro)	\$ 1.716.500,00	\$ 1.716.500,00	\$ 1.881.466,67	\$ 1.829.066,67	\$ 1.891.133,33	\$ 1.904.900,00
526	Servo Freno	\$ 1.770.300,00	\$ 1.770.300,00	\$ 1.954.133,33	\$ 1.889.066,67	\$ 1.953.800,00	\$ 1.964.800,00
527	Servofreno	\$ 1.759.300,00	\$ 1.759.300,00	\$ 1.948.666,67	\$ 1.888.400,00	\$ 1.952.333,33	\$ 1.960.966,67
528	Silicona Alta Temperatura	\$ 101.500,00	\$ 101.500,00	\$ 110.666,67	\$ 108.333,33	\$ 112.333,33	\$ 111.666,67
529	Sin Fin Direccion	\$ 457.233,33	\$ 457.233,33	\$ 503.200,00	\$ 484.333,33	\$ 503.866,67	\$ 504.166,67
530	Soket Unidad	\$ 443.300,00	\$ 443.300,00	\$ 488.866,67	\$ 474.133,33	\$ 489.200,00	\$ 490.066,67
531	Solenoide / Automatico.	\$ 288.333,33	\$ 288.333,33	\$ 313.966,67	\$ 307.333,33	\$ 317.633,33	\$ 319.166,67
532	Solenoide Corte Combustible	\$ 922.433,33	\$ 922.433,33	\$ 1.015.033,33	\$ 982.800,00	\$ 1.012.366,67	\$ 1.025.000,00
533	Solenoide Drenado Sedimentos	\$ 757.133,33	\$ 757.133,33	\$ 828.366,67	\$ 809.200,00	\$ 841.033,33	\$ 836.033,33
534	Soporte Bateria	\$ 341.133,33	\$ 341.133,33	\$ 375.433,33	\$ 366.666,67	\$ 378.433,33	\$ 376.700,00
535	Soporte Caja De Velocidades	\$ 846.600,00	\$ 846.600,00	\$ 925.200,00	\$ 898.333,33	\$ 931.200,00	\$ 932.900,00
536	Soporte Cardan	\$ 386.700,00	\$ 386.700,00	\$ 423.300,00	\$ 414.533,33	\$ 429.633,33	\$ 428.366,67
537	Soporte Exosto	\$ 1.530.033,33	\$ 1.530.033,33	\$ 1.679.433,33	\$ 1.642.133,33	\$ 1.692.433,33	\$ 1.696.433,33
538	Soporte Motor	\$ 1.078.133,33	\$ 1.078.133,33	\$ 1.193.133,33	\$ 1.158.133,33	\$ 1.195.466,67	\$ 1.196.166,67
539	Soporte Motor Inferior	\$ 1.869.700,00	\$ 1.869.700,00	\$ 2.051.566,67	\$ 1.983.666,67	\$ 2.067.900,00	\$ 2.074.800,00
540	Soporte Motor Superior	\$ 1.227.166,67	\$ 1.227.166,67	\$ 1.350.100,00	\$ 1.316.000,00	\$ 1.360.766,67	\$ 1.365.900,00
541	Soporte Tanque De Combustible	\$ 632.266,67	\$ 632.266,67	\$ 694.966,67	\$ 670.200,00	\$ 696.633,33	\$ 699.066,67
542	Suplemento Resorte Espiral X 2 Uni	\$ 870.933,33	\$ 870.933,33	\$ 960.033,33	\$ 926.600,00	\$ 970.033,33	\$ 962.233,33

543	Switch Direccional	\$ 1.581.800,00	\$ 1.581.800,00	\$ 1.730.866,67	\$ 1.678.533,33	\$ 1.749.200,00	\$ 1.746.533,33
544	Switch Ignicion	\$ 1.270.566,67	\$ 1.270.566,67	\$ 1.391.666,67	\$ 1.360.600,00	\$ 1.398.666,67	\$ 1.396.066,67
545	Tanque Radiador	\$ 1.154.800,00	\$ 1.154.800,00	\$ 1.276.466,67	\$ 1.244.733,33	\$ 1.278.133,33	\$ 1.271.100,00
546	Tanque Hidraulico	\$ 985.933,33	\$ 985.933,33	\$ 1.088.000,00	\$ 1.057.200,00	\$ 1.082.333,33	\$ 1.090.433,33
547	Tanque L Radiador	\$ 711.766,67	\$ 711.766,67	\$ 785.666,67	\$ 759.466,67	\$ 787.000,00	\$ 788.566,67
548	Tanque Lateral Radiador - Der	\$ 1.495.700,00	\$ 1.495.700,00	\$ 1.653.333,33	\$ 1.598.266,67	\$ 1.656.333,33	\$ 1.654.766,67
549	Tanque Lateral Radiador - Izq	\$ 546.066,67	\$ 546.066,67	\$ 600.666,67	\$ 582.866,67	\$ 601.333,33	\$ 607.066,67
550	Tanque Limpia Brisas	\$ 661.100,00	\$ 661.100,00	\$ 721.733,33	\$ 698.133,33	\$ 730.066,67	\$ 729.666,67
551	Tapa Reten Semi Eje	\$ 556.400,00	\$ 556.400,00	\$ 611.200,00	\$ 590.066,67	\$ 609.533,33	\$ 613.066,67
552	Tapa Aceite Motor	\$ 410.966,67	\$ 410.966,67	\$ 451.700,00	\$ 437.733,33	\$ 456.700,00	\$ 455.566,67
553	Tapa Guia Caja Direccion	\$ 966.233,33	\$ 966.233,33	\$ 1.062.533,33	\$ 1.036.333,33	\$ 1.064.533,33	\$ 1.060.900,00
554	Tapa Radiador	\$ 663.966,67	\$ 663.966,67	\$ 727.966,67	\$ 708.066,67	\$ 733.966,67	\$ 732.133,33
555	Tapa Trasera Motor Arranque	\$ 1.544.033,33	\$ 1.544.033,33	\$ 1.697.566,67	\$ 1.649.200,00	\$ 1.704.566,67	\$ 1.702.466,67
556	Tapetes	\$ 911.900,00	\$ 911.900,00	\$ 1.002.700,00	\$ 968.466,67	\$ 1.004.366,67	\$ 1.014.000,00
557	Tapon Carter	\$ 1.202.500,00	\$ 1.202.500,00	\$ 1.321.200,00	\$ 1.281.133,33	\$ 1.324.200,00	\$ 1.327.600,00
558	Tenedor De Cambio De Alta Velocidad	\$ 614.900,00	\$ 614.900,00	\$ 676.166,67	\$ 652.533,33	\$ 679.500,00	\$ 679.266,67
559	Tensor De Ajuste (Brazo)	\$ 285.233,33	\$ 285.233,33	\$ 311.900,00	\$ 303.800,00	\$ 316.566,67	\$ 312.600,00
560	Terminal De Ojo	\$ 27.433,33	\$ 27.433,33	\$ 29.533,33	\$ 29.400,00	\$ 29.866,67	\$ 29.866,67
561	Terminal Direccion	\$ 557.566,67	\$ 557.566,67	\$ 617.766,67	\$ 592.866,67	\$ 619.100,00	\$ 613.666,67
562	Terminal Direccion Corta	\$ 859.466,67	\$ 859.466,67	\$ 940.466,67	\$ 916.133,33	\$ 947.466,67	\$ 944.400,00
563	Terminal Direccion Larga	\$ 1.006.466,67	\$ 1.006.466,67	\$ 1.106.233,33	\$ 1.068.733,33	\$ 1.104.566,67	\$ 1.108.966,67
564	Terminal Medidor Combustible	\$ 494.600,00	\$ 494.600,00	\$ 545.100,00	\$ 524.133,33	\$ 548.100,00	\$ 547.133,33
565	Termostato	\$ 1.587.500,00	\$ 1.587.500,00	\$ 1.757.900,00	\$ 1.687.533,33	\$ 1.757.900,00	\$ 1.750.433,33
566	Tijera Inferior	\$ 1.032.866,67	\$ 1.032.866,67	\$ 1.129.066,67	\$ 1.098.600,00	\$ 1.142.066,67	\$ 1.139.500,00
567	Tijera Superior	\$ 1.029.533,33	\$ 1.029.533,33	\$ 1.133.166,67	\$ 1.095.266,67	\$ 1.137.833,33	\$ 1.143.166,67

568	Tornillo Central Muelle	\$ 175.866,67	\$ 175.866,67	\$ 191.400,00	\$ 187.133,33	\$ 193.733,33	\$ 193.400,00
569	Tornillo Guia Selector	\$ 1.699.000,00	\$ 1.699.000,00	\$ 1.878.033,33	\$ 1.799.400,00	\$ 1.875.700,00	\$ 1.875.166,67
570	Tornillo Soporte Motor	\$ 195.433,33	\$ 195.433,33	\$ 214.533,33	\$ 208.800,00	\$ 214.533,33	\$ 216.333,33
571	Trinquete Freno De Mano	\$ 1.514.000,00	\$ 1.514.000,00	\$ 1.650.300,00	\$ 1.623.133,33	\$ 1.669.300,00	\$ 1.674.700,00
572	Trinquete Pedal Embrague	\$ 1.258.566,67	\$ 1.258.566,67	\$ 1.373.600,00	\$ 1.332.333,33	\$ 1.388.266,67	\$ 1.382.233,33
573	Tubo Bomba De Agua	\$ 284.800,00	\$ 284.800,00	\$ 313.266,67	\$ 300.200,00	\$ 314.933,33	\$ 313.466,67
574	Tuerca Brazo Tensor	\$ 946.000,00	\$ 946.000,00	\$ 1.034.833,33	\$ 1.011.666,67	\$ 1.049.833,33	\$ 1.046.800,00
575	Turbo	\$ 9.114.900,00	\$ 9.114.900,00	\$ 9.974.833,33	\$ 9.712.466,67	\$ 10.015.166,67	\$ 10.131.200,00
576	Valvula Control Estacionamiento Pp	\$ 338.233,33	\$ 338.233,33	\$ 370.966,67	\$ 359.600,00	\$ 370.300,00	\$ 374.833,33
577	Valvula Control Resorte Tc-2	\$ 141.933,33	\$ 141.933,33	\$ 156.300,00	\$ 151.333,33	\$ 157.633,33	\$ 155.433,33
578	Valvula Dc	\$ 533.233,33	\$ 533.233,33	\$ 584.633,33	\$ 564.133,33	\$ 588.966,67	\$ 590.566,67
579	Valvula De Admision	\$ 278.400,00	\$ 278.400,00	\$ 304.333,33	\$ 296.200,00	\$ 306.000,00	\$ 308.133,33
580	Valvula De Drenaje	\$ 176.233,33	\$ 176.233,33	\$ 192.200,00	\$ 188.866,67	\$ 192.866,67	\$ 194.900,00
581	Valvula De Escape	\$ 343.133,33	\$ 343.133,33	\$ 374.433,33	\$ 363.866,67	\$ 379.433,33	\$ 377.200,00
582	Valvula De Escape Rapido Qr-1	\$ 373.300,00	\$ 373.300,00	\$ 410.266,67	\$ 397.666,67	\$ 411.600,00	\$ 413.900,00
583	Valvula De Freno	\$ 368.466,67	\$ 368.466,67	\$ 404.700,00	\$ 394.333,33	\$ 405.033,33	\$ 407.100,00
584	Valvula De Freno De Resorte Sr	\$ 244.433,33	\$ 244.433,33	\$ 267.966,67	\$ 261.266,67	\$ 270.300,00	\$ 271.033,33
585	Valvula De Purga	\$ 458.266,67	\$ 458.266,67	\$ 499.033,33	\$ 487.600,00	\$ 504.033,33	\$ 505.433,33
586	Valvula De Retencion	\$ 586.800,00	\$ 586.800,00	\$ 642.400,00	\$ 625.133,33	\$ 650.733,33	\$ 650.566,67
587	Valvula De Seguridad	\$ 343.233,33	\$ 343.233,33	\$ 377.866,67	\$ 369.333,33	\$ 378.200,00	\$ 376.666,67
588	Valvula Freno De Ahogo	\$ 344.100,00	\$ 344.100,00	\$ 380.500,00	\$ 365.466,67	\$ 379.500,00	\$ 377.600,00
589	Valvula Harrison	\$ 96.000,00	\$ 96.000,00	\$ 106.100,00	\$ 102.133,33	\$ 105.433,33	\$ 104.966,67
590	Valvula lac (Control De Aire Al Ralenti)	\$ 150.500,00	\$ 150.500,00	\$ 165.633,33	\$ 160.133,33	\$ 166.966,67	\$ 166.433,33

591	Valvula Reguladora De Admision	\$ 351.400,00	\$ 351.400,00	\$ 388.200,00	\$ 372.866,67	\$ 387.533,33	\$ 387.900,00
592	Valvula Reguladora De Gas	\$ 304.766,67	\$ 304.766,67	\$ 333.033,33	\$ 325.733,33	\$ 337.366,67	\$ 335.866,67
593	Valvula Rele L-12	\$ 358.866,67	\$ 358.866,67	\$ 394.000,00	\$ 381.666,67	\$ 394.333,33	\$ 396.800,00
594	Valvula Sellomatic	\$ 516.333,33	\$ 516.333,33	\$ 565.833,33	\$ 548.000,00	\$ 570.166,67	\$ 573.600,00
595	Valvula Tp	\$ 564.233,33	\$ 564.233,33	\$ 620.700,00	\$ 599.066,67	\$ 625.033,33	\$ 625.066,67
596	Valvulina Caja	\$ 489.900,00	\$ 489.900,00	\$ 534.766,67	\$ 524.000,00	\$ 535.766,67	\$ 544.000,00
597	Valvulina Caja X 1 Cuarto	\$ 301.666,67	\$ 301.666,67	\$ 331.000,00	\$ 319.800,00	\$ 334.666,67	\$ 332.966,67
598	Valvulina Transmision X 1 Cuarto	\$ 192.633,33	\$ 192.633,33	\$ 209.600,00	\$ 205.333,33	\$ 210.600,00	\$ 210.433,33
599	Varilla Del Medidor Nivel De Aceite	\$ 140.533,33	\$ 140.533,33	\$ 154.733,33	\$ 148.466,67	\$ 155.733,33	\$ 153.766,67
600	Ventilador A/A	\$ 1.449.333,33	\$ 1.449.333,33	\$ 1.610.466,67	\$ 1.553.133,33	\$ 1.595.800,00	\$ 1.604.033,33
601	Ventilador Alternador	\$ 1.396.400,00	\$ 1.396.400,00	\$ 1.535.000,00	\$ 1.495.866,67	\$ 1.543.666,67	\$ 1.547.700,00
602	Vidrio Panoramico	\$ 1.459.000,00	\$ 1.459.000,00	\$ 1.596.366,67	\$ 1.547.000,00	\$ 1.607.366,67	\$ 1.622.366,67
603	Volante	\$ 4.134.833,33	\$ 4.134.833,33	\$ 4.548.033,33	\$ 4.396.866,67	\$ 4.538.366,67	\$ 4.563.300,00
604	Volante Motor	\$ 4.055.833,33	\$ 4.055.833,33	\$ 4.465.633,33	\$ 4.314.666,67	\$ 4.485.966,67	\$ 4.522.066,67
605	Yoqui Caja Direccion	\$ 2.239.866,67	\$ 2.239.866,67	\$ 2.476.900,00	\$ 2.367.066,67	\$ 2.473.566,67	\$ 2.476.600,00
606	Yugo Deslisante Barra Cardan	\$ 711.766,67	\$ 711.766,67	\$ 781.100,00	\$ 755.733,33	\$ 787.433,33	\$ 791.833,33
607	Alineacion Luces	\$ 148.433,33	\$ 148.433,33	\$ 163.066,67	\$ 158.066,67	\$ 164.733,33	\$ 165.200,00
608	Alineacion De Llantas	\$ 335.966,67	\$ 335.966,67	\$ 368.233,33	\$ 359.866,67	\$ 372.566,67	\$ 370.933,33
609	Balaneo De Llantas	\$ 128.900,00	\$ 128.900,00	\$ 141.466,67	\$ 137.600,00	\$ 140.800,00	\$ 141.800,00
610	Calibracion De Inyectores	\$ 395.800,00	\$ 395.800,00	\$ 432.933,33	\$ 417.066,67	\$ 433.266,67	\$ 435.800,00
611	Desmontar Y Montar Bocin	\$ 1.242.700,00	\$ 1.242.700,00	\$ 1.375.400,00	\$ 1.314.133,33	\$ 1.380.400,00	\$ 1.380.733,33
612	Desmontar Y Montar Bomba De Combustible	\$ 1.753.133,33	\$ 1.753.133,33	\$ 1.922.333,33	\$ 1.870.733,33	\$ 1.932.333,33	\$ 1.940.166,67
613	Desmontar Y Montar Compresor A/A	\$ 1.370.533,33	\$ 1.370.533,33	\$ 1.508.233,33	\$ 1.456.000,00	\$ 1.524.566,67	\$ 1.512.133,33

614	Desmontar Y Montar Diferencial (Caja)	\$ 1.638.433,33	\$ 1.638.433,33	\$ 1.794.300,00	\$ 1.741.000,00	\$ 1.800.966,67	\$ 1.801.333,33
615	Desmontar Y Montar Radiador Con Mangueras	\$ 876.833,33	\$ 876.833,33	\$ 965.533,33	\$ 939.333,33	\$ 969.866,67	\$ 966.733,33
616	Desmontar Y Montar Riel De Inyectores E Inyectores	\$ 1.543.000,00	\$ 1.543.000,00	\$ 1.707.400,00	\$ 1.646.733,33	\$ 1.714.400,00	\$ 1.699.500,00
617	Desmontar Y Montar Selector Cambios	\$ 807.533,33	\$ 807.533,33	\$ 889.233,33	\$ 859.666,67	\$ 898.233,33	\$ 891.666,67
618	Desmontar Y Montar Tanque Combustible	\$ 238.600,00	\$ 238.600,00	\$ 263.133,33	\$ 255.266,67	\$ 263.133,33	\$ 265.066,67
619	Desmontar Y Montar Tapizado Puerta	\$ 1.788.300,00	\$ 1.788.300,00	\$ 1.971.866,67	\$ 1.906.333,33	\$ 1.987.533,33	\$ 1.986.000,00
620	Despinche Rueda	\$ 478.233,33	\$ 478.233,33	\$ 523.900,00	\$ 510.133,33	\$ 525.566,67	\$ 529.700,00
621	Graduar Frenos	\$ 178.300,00	\$ 178.300,00	\$ 195.266,67	\$ 190.600,00	\$ 196.266,67	\$ 197.533,33
622	Mantenimiento Y Carga A/A	\$ 281.066,67	\$ 281.066,67	\$ 309.600,00	\$ 299.733,33	\$ 308.933,33	\$ 310.166,67
623	Reparacion Alternador (Incluye Desmontar Y Montar)	\$ 956.200,00	\$ 956.200,00	\$ 1.056.500,00	\$ 1.020.133,33	\$ 1.057.833,33	\$ 1.055.066,67
624	Reparacion Arranque (Incluye Desmontar Y Montar)	\$ 878.966,67	\$ 878.966,67	\$ 958.133,33	\$ 948.466,67	\$ 972.466,67	\$ 972.933,33
625	Reparacion Bomba De Freno (Incluye Desmontar Y Montar)	\$ 934.166,67	\$ 934.166,67	\$ 1.025.533,33	\$ 994.466,67	\$ 1.030.200,00	\$ 1.033.766,67
626	Reparacion Bomba Hidraulica (Incluye Desmontar Y Montar)	\$ 274.900,00	\$ 274.900,00	\$ 301.500,00	\$ 293.600,00	\$ 304.500,00	\$ 304.966,67

627	Reparacion Caja De Cambios (Incluye Desmontar Y Montar)	\$ 793.333,33	\$ 793.333,33	\$ 867.600,00	\$ 853.733,33	\$ 873.600,00	\$ 880.633,33
628	Reparacion Caja Direccion (Incluye Desmontar Y Montar)	\$ 1.933.266,67	\$ 1.933.266,67	\$ 2.140.066,67	\$ 2.056.066,67	\$ 2.156.400,00	\$ 2.115.300,00
629	Reparacion Compresor A/A (Incluye Desmontar Y Montar)	\$ 267.066,67	\$ 267.066,67	\$ 293.300,00	\$ 287.933,33	\$ 294.633,33	\$ 293.866,67
630	Reparacion General De Motor (Incluye Desmontar Y Montar)	\$ 1.524.600,00	\$ 1.524.600,00	\$ 1.678.700,00	\$ 1.632.666,67	\$ 1.694.033,33	\$ 1.679.000,00
631	Reparacion Radiador (Incluye Desmontar Y Montar)	\$ 1.296.966,67	\$ 1.296.966,67	\$ 1.424.500,00	\$ 1.382.933,33	\$ 1.435.166,67	\$ 1.442.266,67
632	Reparacion Trasmision (Incluye Desmontar Y Montar)	\$ 771.400,00	\$ 771.400,00	\$ 845.300,00	\$ 826.866,67	\$ 850.300,00	\$ 852.466,67
633	Revision General De Gas Y Recertificacion	\$ 1.491.566,67	\$ 1.491.566,67	\$ 1.634.266,67	\$ 1.590.733,33	\$ 1.640.600,00	\$ 1.643.166,67
634	Revision Tecnico Mecanica	\$ 854.900,00	\$ 854.900,00	\$ 940.466,67	\$ 909.933,33	\$ 938.466,67	\$ 938.533,33
635	Servicio Prensa Hidraulica	\$ 799.833,33	\$ 799.833,33	\$ 879.566,67	\$ 845.866,67	\$ 875.233,33	\$ 886.533,33
636	Servicio Scanner	\$ 331.100,00	\$ 331.100,00	\$ 363.800,00	\$ 352.400,00	\$ 364.800,00	\$ 364.033,33
637	Desmontar Y Montar Bomba De Inyeccion	\$ 839.400,00	\$ 839.400,00	\$ 920.933,33	\$ 884.933,33	\$ 925.933,33	\$ 932.900,00
638	Desmontar Y Montar Camara Dinamica	\$ 1.094.400,00	\$ 1.094.400,00	\$ 1.205.466,67	\$ 1.158.666,67	\$ 1.217.800,00	\$ 1.200.333,33

639	Desmontar Y Montar Carburador	\$ 1.676.200,00	\$ 1.676.200,00	\$ 1.860.100,00	\$ 1.786.533,33	\$ 1.857.766,67	\$ 1.855.833,33
640	Desmontar Y Montar Cardan	\$ 1.249.666,67	\$ 1.249.666,67	\$ 1.367.133,33	\$ 1.334.466,67	\$ 1.378.133,33	\$ 1.379.000,00
641	Desmontar Y Montar Cuerpo Acelerador (Mantenimiento)	\$ 1.608.866,67	\$ 1.608.866,67	\$ 1.760.200,00	\$ 1.711.666,67	\$ 1.779.533,33	\$ 1.777.900,00
642	Desmontar Y Montar Diferencial (Caja)	\$ 1.250.700,00	\$ 1.250.700,00	\$ 1.378.000,00	\$ 1.348.333,33	\$ 1.375.333,33	\$ 1.383.033,33
643	Desmontar Y Montar Fusilera Principal	\$ 975.033,33	\$ 975.033,33	\$ 1.068.233,33	\$ 1.037.800,00	\$ 1.076.566,67	\$ 1.073.000,00
644	Desmontar Y Montar Muelle Trasero (Hausing)	\$ 1.332.966,67	\$ 1.332.966,67	\$ 1.467.566,67	\$ 1.420.266,67	\$ 1.469.900,00	\$ 1.473.500,00
645	Desmontar Y Montar Toma Fuerza	\$ 983.366,67	\$ 983.366,67	\$ 1.074.100,00	\$ 1.053.066,67	\$ 1.075.433,33	\$ 1.081.566,67
646	Desmontar Y Montar Transfer	\$ 490.966,67	\$ 490.966,67	\$ 540.966,67	\$ 523.666,67	\$ 541.300,00	\$ 541.366,67
647	Desmontar Y Montar Transmision	\$ 920.800,00	\$ 920.800,00	\$ 1.014.466,67	\$ 973.400,00	\$ 1.016.466,67	\$ 1.022.133,33
648	Desmontar Y Montar Muelle Delantero	\$ 1.352.733,33	\$ 1.352.733,33	\$ 1.478.100,00	\$ 1.439.266,67	\$ 1.483.766,67	\$ 1.493.733,33
649	Mantenimiento General De Frenos	\$ 487.000,00	\$ 487.000,00	\$ 534.066,67	\$ 519.733,33	\$ 536.400,00	\$ 539.000,00
650	Sistema De Embrague	\$ 1.255.266,67	\$ 1.255.266,67	\$ 1.383.633,33	\$ 1.336.400,00	\$ 1.388.966,67	\$ 1.386.000,00
651	Sistema De Dirección	\$ 1.600.333,33	\$ 1.600.333,33	\$ 1.759.200,00	\$ 1.705.866,67	\$ 1.756.200,00	\$ 1.774.333,33
652	Suspensión	\$ 1.261.666,67	\$ 1.261.666,67	\$ 1.380.300,00	\$ 1.337.866,67	\$ 1.385.633,33	\$ 1.396.766,67
653	Sistema De Frenos	\$ 577.300,00	\$ 577.300,00	\$ 631.400,00	\$ 616.333,33	\$ 636.733,33	\$ 638.600,00
654	Sistema Electrico	\$ 304.766,67	\$ 304.766,67	\$ 335.433,33	\$ 326.466,67	\$ 336.766,67	\$ 334.066,67
655	Carroceria	\$ 689.400,00	\$ 689.400,00	\$ 753.733,33	\$ 743.333,33	\$ 762.066,67	\$ 761.600,00
656	Cambio Filtro De Aceite	\$ 702.233,33	\$ 702.233,33	\$ 772.033,33	\$ 750.266,67	\$ 778.700,00	\$ 779.100,00
657	Cambio Filtro De Aire	\$ 228.966,67	\$ 228.966,67	\$ 250.366,67	\$ 243.466,67	\$ 251.366,67	\$ 253.833,33

658	Cambio De Aceite	\$ 212.866,67	\$ 212.866,67	\$ 234.400,00	\$ 226.400,00	\$ 233.733,33	\$ 236.066,67
659	Revisión General De Frenos	\$ 212.933,33	\$ 212.933,33	\$ 232.966,67	\$ 226.733,33	\$ 235.966,67	\$ 235.066,67
660	Revisión General De Llantas	\$ 427.000,00	\$ 427.000,00	\$ 473.500,00	\$ 453.333,33	\$ 473.166,67	\$ 474.000,00
661	Cambio De Filtro De Combustible	\$ 533.666,67	\$ 533.666,67	\$ 586.133,33	\$ 563.800,00	\$ 592.133,33	\$ 586.433,33
662	Rotación De Llantas	\$ 363.666,67	\$ 363.666,67	\$ 397.333,33	\$ 387.000,00	\$ 401.666,67	\$ 400.333,33
663	Limpieza De Inyectores	\$ 162.866,67	\$ 162.866,67	\$ 178.866,67	\$ 173.466,67	\$ 179.866,67	\$ 180.733,33
664	Kit De Reparticion	\$ 514.433,33	\$ 514.433,33	\$ 566.066,67	\$ 545.000,00	\$ 570.400,00	\$ 571.333,33
665	Juego De Pistones	\$ 3.994.366,67	\$ 3.994.366,67	\$ 4.397.333,33	\$ 4.280.600,00	\$ 4.417.000,00	\$ 4.408.966,67
666	Juego De Valvulas De Admision	\$ 2.148.533,33	\$ 2.148.533,33	\$ 2.364.366,67	\$ 2.297.733,33	\$ 2.367.033,33	\$ 2.391.966,67
667	Juego De Valvulas De Escape	\$ 715.400,00	\$ 715.400,00	\$ 791.900,00	\$ 765.733,33	\$ 787.566,67	\$ 790.600,00
668	Impulsadores	\$ 1.344.600,00	\$ 1.344.600,00	\$ 1.484.933,33	\$ 1.425.466,67	\$ 1.486.933,33	\$ 1.472.800,00
669	Juego De Cuñas De Valvulas	\$ 1.602.700,00	\$ 1.602.700,00	\$ 1.766.233,33	\$ 1.701.466,67	\$ 1.760.900,00	\$ 1.772.633,33
670	Cauchos De Valvulas	\$ 280.433,33	\$ 280.433,33	\$ 305.366,67	\$ 301.866,67	\$ 307.700,00	\$ 309.600,00
671	Guías De Valvulas	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00	\$ 255.000,00	\$ 244.866,67	\$ 254.333,33	\$ 252.666,67
672	Biela De Motor	\$ 654.766,67	\$ 654.766,67	\$ 715.933,33	\$ 696.666,67	\$ 722.266,67	\$ 721.833,33
673	Empaquetadura Culata	\$ 441.633,33	\$ 441.633,33	\$ 488.933,33	\$ 474.933,33	\$ 488.266,67	\$ 484.566,67
674	Correa De Reparticion	\$ 1.054.833,33	\$ 1.054.833,33	\$ 1.150.400,00	\$ 1.122.733,33	\$ 1.162.400,00	\$ 1.174.500,00
675	Patin Tensor De Reparticion	\$ 1.119.033,33	\$ 1.119.033,33	\$ 1.227.733,33	\$ 1.193.000,00	\$ 1.240.733,33	\$ 1.237.300,00
676	Juego De Anillos Pistones	\$ 1.137.033,33	\$ 1.137.033,33	\$ 1.245.266,67	\$ 1.213.533,33	\$ 1.247.266,67	\$ 1.252.100,00
677	Sellos De Bloque	\$ 1.589.566,67	\$ 1.589.566,67	\$ 1.746.166,67	\$ 1.697.800,00	\$ 1.752.166,67	\$ 1.770.166,67
678	Bomba De Aceite	\$ 1.133.033,33	\$ 1.133.033,33	\$ 1.244.733,33	\$ 1.200.333,33	\$ 1.258.066,67	\$ 1.250.666,67
679	Piñon Bomba De Aceite	\$ 1.112.133,33	\$ 1.112.133,33	\$ 1.219.466,67	\$ 1.174.066,67	\$ 1.228.466,67	\$ 1.228.233,33

680	Silenciador Exosto	\$ 274.266,67	\$ 274.266,67	\$ 299.533,33	\$ 295.933,33	\$ 303.533,33	\$ 303.900,00
681	Empaque Exosto	\$ 251.633,33	\$ 251.633,33	\$ 276.900,00	\$ 267.133,33	\$ 277.233,33	\$ 278.066,67
682	Cuchos Soporte Exosto	\$ 292.666,67	\$ 292.666,67	\$ 319.466,67	\$ 310.466,67	\$ 322.800,00	\$ 323.766,67
683	Guaya De Acelerador	\$ 1.141.366,67	\$ 1.141.366,67	\$ 1.257.000,00	\$ 1.212.333,33	\$ 1.257.666,67	\$ 1.254.533,33
684	Instalacion De Alta	\$ 721.433,33	\$ 721.433,33	\$ 793.000,00	\$ 770.800,00	\$ 799.000,00	\$ 795.600,00
685	Bujia	\$ 167.600,00	\$ 167.600,00	\$ 183.533,33	\$ 178.066,67	\$ 184.200,00	\$ 184.866,67
686	Dar Ajuste Sentar Y Calibrar	\$ 238.900,00	\$ 238.900,00	\$ 261.466,67	\$ 254.400,00	\$ 264.133,33	\$ 263.033,33
687	Rectificar Roscas Tensor Cadena	\$ 334.966,67	\$ 334.966,67	\$ 367.066,67	\$ 359.733,33	\$ 371.066,67	\$ 369.500,00
688	Desmontar Y Montar Culata	\$ 774.900,00	\$ 774.900,00	\$ 849.600,00	\$ 820.866,67	\$ 855.266,67	\$ 856.466,67
689	Tensor Hidraulico Correa Reparticion	\$ 1.691.266,67	\$ 1.691.266,67	\$ 1.872.233,33	\$ 1.807.600,00	\$ 1.863.233,33	\$ 1.877.766,67
690	Tensor Cadena De Reparticion	\$ 1.984.500,00	\$ 1.984.500,00	\$ 2.192.200,00	\$ 2.126.533,33	\$ 2.196.533,33	\$ 2.198.800,00
691	Sensor De Detonacion	\$ 479.766,67	\$ 479.766,67	\$ 524.866,67	\$ 510.600,00	\$ 527.200,00	\$ 532.266,67
692	Emp Base Turbo	\$ 652.133,33	\$ 652.133,33	\$ 713.033,33	\$ 693.200,00	\$ 716.033,33	\$ 717.366,67
693	Esparragos Culata	\$ 2.111.166,67	\$ 2.111.166,67	\$ 2.320.966,67	\$ 2.248.800,00	\$ 2.322.300,00	\$ 2.336.400,00
694	Empaque Tapa Valvula	\$ 1.805.400,00	\$ 1.805.400,00	\$ 2.006.466,67	\$ 1.942.400,00	\$ 1.995.133,33	\$ 1.999.366,67
695	Medialunas Tapa Valvulas	\$ 1.175.733,33	\$ 1.175.733,33	\$ 1.292.000,00	\$ 1.252.866,67	\$ 1.289.333,33	\$ 1.296.066,67
696	Retenes Bujias	\$ 163.166,67	\$ 163.166,67	\$ 177.933,33	\$ 175.400,00	\$ 180.600,00	\$ 180.266,67
697	Reten Cigüeñal Del	\$ 826.900,00	\$ 826.900,00	\$ 908.433,33	\$ 883.266,67	\$ 910.100,00	\$ 906.700,00
698	Empaque Multiple Adm	\$ 477.066,67	\$ 477.066,67	\$ 525.633,33	\$ 509.733,33	\$ 527.633,33	\$ 525.200,00
699	Tornillo Tensor Cadenilla	\$ 1.196.166,67	\$ 1.196.166,67	\$ 1.309.533,33	\$ 1.281.133,33	\$ 1.319.200,00	\$ 1.318.100,00
700	Esparragos Bloque	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	\$ 78.500,00	\$ 77.400,00	\$ 78.833,33	\$ 79.333,33
701	Tornillos 10 Mm	\$ 278.433,33	\$ 278.433,33	\$ 307.733,33	\$ 298.333,33	\$ 310.066,67	\$ 309.833,33
702	Tornillos S/M	\$ 53.500,00	\$ 53.500,00	\$ 58.166,67	\$ 57.133,33	\$ 58.500,00	\$ 58.433,33
703	Filtro Aceite	\$ 974.633,33	\$ 974.633,33	\$ 1.069.333,33	\$ 1.031.400,00	\$ 1.071.000,00	\$ 1.083.066,67
704	Tornillo 12 X 5	\$ 73.366,67	\$ 73.366,67	\$ 80.666,67	\$ 78.333,33	\$ 81.000,00	\$ 80.133,33

705	Correa Motor	\$ 1.116.100,00	\$ 1.116.100,00	\$ 1.219.033,33	\$ 1.187.066,67	\$ 1.220.366,67	\$ 1.241.966,67
706	Filtro Aire	\$ 1.148.200,00	\$ 1.148.200,00	\$ 1.265.400,00	\$ 1.217.666,67	\$ 1.279.400,00	\$ 1.261.800,00
707	Cambio Filtro Aire Acondicionado	\$ 164.200,00	\$ 164.200,00	\$ 179.700,00	\$ 174.066,67	\$ 181.700,00	\$ 181.433,33
708	Sistema De Alimentacion Combustible	\$ 47.666,67	\$ 47.666,67	\$ 52.133,33	\$ 51.066,67	\$ 52.133,33	\$ 51.766,67
709	Filtro De Combustible	\$ 363.666,67	\$ 363.666,67	\$ 399.933,33	\$ 391.333,33	\$ 399.266,67	\$ 400.600,00
710	Filtro Trampa De Agua	\$ 165.200,00	\$ 165.200,00	\$ 180.366,67	\$ 174.266,67	\$ 181.366,67	\$ 182.600,00
711	Filtros Inyectores	\$ 561.766,67	\$ 561.766,67	\$ 612.300,00	\$ 596.400,00	\$ 618.966,67	\$ 617.300,00
712	Inyector De Combustible	\$ 3.654.033,33	\$ 3.654.033,33	\$ 4.027.700,00	\$ 3.862.133,33	\$ 4.046.700,00	\$ 4.057.400,00
713	Bombin De Combustible	\$ 87.400,00	\$ 87.400,00	\$ 95.500,00	\$ 93.266,67	\$ 96.500,00	\$ 96.300,00
714	Bomba De Inyeccion	\$ 17.729.933,33	\$ 17.729.933,33	\$ 19.491.100,00	\$ 18.842.266,67	\$ 19.698.433,33	\$ 19.593.500,00
715	Empaquetadura Bomba De Inyeccion	\$ 1.412.133,33	\$ 1.412.133,33	\$ 1.560.600,00	\$ 1.489.800,00	\$ 1.555.933,33	\$ 1.551.633,33
716	Piston Bomba De Inyeccion	\$ 1.215.733,33	\$ 1.215.733,33	\$ 1.341.133,33	\$ 1.285.266,67	\$ 1.337.800,00	\$ 1.339.100,00
717	Pila Bomba Combustible	\$ 816.100,00	\$ 816.100,00	\$ 894.233,33	\$ 868.333,33	\$ 904.900,00	\$ 897.366,67
718	Transferencia Bomba De Inyeccion	\$ 5.292.566,67	\$ 5.292.566,67	\$ 5.833.500,00	\$ 5.622.600,00	\$ 5.818.500,00	\$ 5.833.400,00
719	Sistema De Refrigeración	\$ 1.290.333,33	\$ 1.290.333,33	\$ 1.422.666,67	\$ 1.370.800,00	\$ 1.433.333,33	\$ 1.424.133,33
720	Radiador	\$ 616.900,00	\$ 616.900,00	\$ 684.400,00	\$ 656.333,33	\$ 679.066,67	\$ 678.300,00
721	Mangera De Radiador Superior E Inferior	\$ 289.666,67	\$ 289.666,67	\$ 318.333,33	\$ 308.000,00	\$ 318.000,00	\$ 318.766,67
722	Fan Clutch	\$ 513.200,00	\$ 513.200,00	\$ 564.500,00	\$ 550.333,33	\$ 566.500,00	\$ 568.066,67
723	Refrigerante X Galon	\$ 100.133,33	\$ 100.133,33	\$ 109.933,33	\$ 107.533,33	\$ 110.933,33	\$ 110.600,00
724	Tapa De Termostato	\$ 209.500,00	\$ 209.500,00	\$ 228.900,00	\$ 223.733,33	\$ 229.900,00	\$ 229.633,33
725	Correa Bomba De Agua	\$ 599.533,33	\$ 599.533,33	\$ 662.033,33	\$ 638.133,33	\$ 662.700,00	\$ 660.633,33
726	Bomba De Agua	\$ 1.215.966,67	\$ 1.215.966,67	\$ 1.335.600,00	\$ 1.287.333,33	\$ 1.340.266,67	\$ 1.348.500,00
727	Rodamiento De Fan Clutch	\$ 1.449.500,00	\$ 1.449.500,00	\$ 1.600.100,00	\$ 1.544.333,33	\$ 1.596.433,33	\$ 1.592.600,00
728	Sensor De Temperatura	\$ 575.200,00	\$ 575.200,00	\$ 630.766,67	\$ 615.133,33	\$ 634.100,00	\$ 635.133,33

729	Sensor De Nivel Agua	\$ 855.133,33	\$ 855.133,33	\$ 937.433,33	\$ 922.600,00	\$ 945.100,00	\$ 945.600,00
730	Tapa De Deposito Expansión	\$ 132.000,00	\$ 132.000,00	\$ 144.866,67	\$ 141.333,33	\$ 144.866,67	\$ 145.833,33
731	Sistema Frenos	\$ 676.933,33	\$ 676.933,33	\$ 747.733,33	\$ 723.800,00	\$ 751.066,67	\$ 751.366,67
732	Campanas Traseras	\$ 1.364.133,33	\$ 1.364.133,33	\$ 1.498.033,33	\$ 1.448.666,67	\$ 1.503.700,00	\$ 1.513.966,67
733	Disco De Freno Delantero	\$ 1.350.100,00	\$ 1.350.100,00	\$ 1.483.566,67	\$ 1.434.733,33	\$ 1.492.900,00	\$ 1.500.533,33
734	Disco De Freno Trasero	\$ 1.833.366,67	\$ 1.833.366,67	\$ 2.009.900,00	\$ 1.953.866,67	\$ 2.020.566,67	\$ 2.023.133,33
735	Rodamientos Delanteros Interno Y Externo	\$ 901.433,33	\$ 901.433,33	\$ 993.933,33	\$ 963.533,33	\$ 1.001.266,67	\$ 1.004.466,67
736	Rodamientos Traseros Internos Y Externos	\$ 541.100,00	\$ 541.100,00	\$ 593.966,67	\$ 578.866,67	\$ 594.966,67	\$ 593.266,67
737	Juego De Pastillas Delanteras	\$ 1.258.466,67	\$ 1.258.466,67	\$ 1.382.066,67	\$ 1.350.933,33	\$ 1.382.733,33	\$ 1.381.200,00
738	Juego De Pastillas Traseras	\$ 1.556.366,67	\$ 1.556.366,67	\$ 1.715.166,67	\$ 1.660.000,00	\$ 1.721.500,00	\$ 1.720.033,33
739	Juego De Bandas Traseras	\$ 815.900,00	\$ 815.900,00	\$ 902.633,33	\$ 872.000,00	\$ 894.633,33	\$ 906.766,67
740	Guaya Freno De Emergencia	\$ 1.481.633,33	\$ 1.481.633,33	\$ 1.620.000,00	\$ 1.579.866,67	\$ 1.647.333,33	\$ 1.626.733,33
741	Bandas De Freno De Emergencia	\$ 1.240.300,00	\$ 1.240.300,00	\$ 1.360.600,00	\$ 1.324.333,33	\$ 1.370.600,00	\$ 1.367.600,00
742	Resortes Bandas Freno Trasero	\$ 815.700,00	\$ 815.700,00	\$ 894.700,00	\$ 869.933,33	\$ 904.366,67	\$ 899.933,33
743	Piston De Caliper	\$ 359.300,00	\$ 359.300,00	\$ 395.300,00	\$ 382.733,33	\$ 396.966,67	\$ 393.900,00
744	Bomba De Freno	\$ 1.493.366,67	\$ 1.493.366,67	\$ 1.634.666,67	\$ 1.583.533,33	\$ 1.646.666,67	\$ 1.656.000,00
745	Manguera De Freno	\$ 875.800,00	\$ 875.800,00	\$ 966.266,67	\$ 940.866,67	\$ 968.266,67	\$ 976.600,00
746	Cambio Sensor Abs	\$ 1.392.933,33	\$ 1.392.933,33	\$ 1.536.133,33	\$ 1.489.733,33	\$ 1.536.800,00	\$ 1.536.800,00
747	Revision Frenos	\$ 1.006.166,67	\$ 1.006.166,67	\$ 1.113.200,00	\$ 1.083.533,33	\$ 1.111.200,00	\$ 1.103.200,00
748	Cambio Cilindros Frenos Tras	\$ 402.733,33	\$ 402.733,33	\$ 438.033,33	\$ 429.533,33	\$ 446.366,67	\$ 442.266,67

749	Grasa Por Libra	\$ 1.633.500,00	\$ 1.633.500,00	\$ 1.787.866,67	\$ 1.751.000,00	\$ 1.808.533,33	\$ 1.802.566,67
750	Pinta Liquido	\$ 147.100,00	\$ 147.100,00	\$ 161.800,00	\$ 157.800,00	\$ 161.800,00	\$ 164.100,00
751	Mantenimiento Mordazas	\$ 144.333,33	\$ 144.333,33	\$ 158.066,67	\$ 154.333,33	\$ 159.066,67	\$ 159.166,67
752	Revisión Freno De Emergencia	\$ 558.900,00	\$ 558.900,00	\$ 616.766,67	\$ 595.666,67	\$ 617.100,00	\$ 613.366,67
753	Sistema De Transmisión Y Embrague	\$ 227.966,67	\$ 227.966,67	\$ 250.466,67	\$ 244.333,33	\$ 252.466,67	\$ 252.100,00
754	Kit De Embrague	\$ 2.219.200,00	\$ 2.219.200,00	\$ 2.456.100,00	\$ 2.369.466,67	\$ 2.465.100,00	\$ 2.493.333,33
755	Guaya De Embrague	\$ 1.224.300,00	\$ 1.224.300,00	\$ 1.347.766,67	\$ 1.306.866,67	\$ 1.355.100,00	\$ 1.350.933,33
756	Aceite Transmisión	\$ 295.166,67	\$ 295.166,67	\$ 325.900,00	\$ 316.200,00	\$ 325.233,33	\$ 327.100,00
757	Sincronizadores De Cambios	\$ 564.233,33	\$ 564.233,33	\$ 624.300,00	\$ 600.600,00	\$ 625.300,00	\$ 623.100,00
758	Piñones De Cambios De 1,2,3,4,5 Y Reversa	\$ 652.933,33	\$ 652.933,33	\$ 717.466,67	\$ 697.600,00	\$ 721.133,33	\$ 718.033,33
759	Tren Fijo	\$ 610.566,67	\$ 610.566,67	\$ 669.100,00	\$ 651.600,00	\$ 673.433,33	\$ 674.600,00
760	Retenedores Delanteros	\$ 1.119.033,33	\$ 1.119.033,33	\$ 1.236.466,67	\$ 1.191.066,67	\$ 1.233.800,00	\$ 1.238.100,00
761	Retenedores Traseros	\$ 127.166,67	\$ 127.166,67	\$ 139.133,33	\$ 133.866,67	\$ 140.466,67	\$ 139.966,67
762	Bomba Principal De Embrague	\$ 1.051.933,33	\$ 1.051.933,33	\$ 1.160.300,00	\$ 1.126.133,33	\$ 1.158.300,00	\$ 1.158.433,33
763	Aceite Caja Velocidades	\$ 1.160.566,67	\$ 1.160.566,67	\$ 1.275.966,67	\$ 1.236.933,33	\$ 1.290.966,67	\$ 1.279.900,00
764	Sistema Hidráulico	\$ 196.033,33	\$ 196.033,33	\$ 214.800,00	\$ 207.933,33	\$ 215.133,33	\$ 215.266,67
765	Correa Hidráulico	\$ 540.466,67	\$ 540.466,67	\$ 589.566,67	\$ 572.200,00	\$ 596.566,67	\$ 595.533,33
766	Filtros De Hidráulico	\$ 1.047.100,00	\$ 1.047.100,00	\$ 1.155.333,33	\$ 1.122.066,67	\$ 1.157.666,67	\$ 1.147.466,67
767	Sistema De Dirección, Suspensión Ruedas Y Llantas	\$ 540.866,67	\$ 540.866,67	\$ 593.300,00	\$ 580.866,67	\$ 598.633,33	\$ 598.100,00
768	Caja De Dirección	\$ 1.377.633,33	\$ 1.377.633,33	\$ 1.529.666,67	\$ 1.477.466,67	\$ 1.527.666,67	\$ 1.526.533,33
769	Brazo Axial Largo De Dirección	\$ 333.900,00	\$ 333.900,00	\$ 364.266,67	\$ 356.266,67	\$ 366.933,33	\$ 368.566,67
770	Brazo Axial Corto De Dirección	\$ 336.900,00	\$ 336.900,00	\$ 368.900,00	\$ 356.266,67	\$ 371.566,67	\$ 373.266,67

771	Empaquetadura Completa Caja De Direccion	\$ 3.055.266,67	\$ 3.055.266,67	\$ 3.337.400,00	\$ 3.225.866,67	\$ 3.350.733,33	\$ 3.357.166,67
772	Punta Eje Lado Rueda	\$ 1.457.566,67	\$ 1.457.566,67	\$ 1.606.366,67	\$ 1.557.266,67	\$ 1.618.366,67	\$ 1.617.600,00
773	Punta Eje Lado Caja	\$ 415.866,67	\$ 415.866,67	\$ 459.466,67	\$ 442.733,33	\$ 458.133,33	\$ 458.933,33
774	Bomba Hidraulica Caja De Direccion	\$ 977.700,00	\$ 977.700,00	\$ 1.077.333,33	\$ 1.040.933,33	\$ 1.082.333,33	\$ 1.087.200,00
775	Empaquetadura Bomba De Direccion	\$ 821.366,67	\$ 821.366,67	\$ 900.200,00	\$ 878.800,00	\$ 910.866,67	\$ 899.366,67
776	Amortiguadores Delanteros	\$ 1.519.000,00	\$ 1.519.000,00	\$ 1.665.000,00	\$ 1.622.666,67	\$ 1.683.000,00	\$ 1.685.333,33
777	Tren O Eje Delantero	\$ 1.581.166,67	\$ 1.581.166,67	\$ 1.740.200,00	\$ 1.671.666,67	\$ 1.746.866,67	\$ 1.752.933,33
778	Rotula Suspension Inferior	\$ 525.633,33	\$ 525.633,33	\$ 581.000,00	\$ 560.333,33	\$ 579.666,67	\$ 580.933,33
779	Rotula Suspension Superior	\$ 643.800,00	\$ 643.800,00	\$ 713.200,00	\$ 684.666,67	\$ 709.533,33	\$ 712.000,00
780	Bujes De Barra Estabilizadora	\$ 535.133,33	\$ 535.133,33	\$ 583.500,00	\$ 570.933,33	\$ 590.166,67	\$ 588.333,33
781	Tijera Suspension Superior Delantera	\$ 815.700,00	\$ 815.700,00	\$ 898.300,00	\$ 869.266,67	\$ 902.300,00	\$ 899.000,00
782	Tijera Suspension Inferior Delantera	\$ 773.400,00	\$ 773.400,00	\$ 853.333,33	\$ 826.933,33	\$ 853.333,33	\$ 852.900,00
783	Bujes De Tijera Superior	\$ 1.774.733,33	\$ 1.774.733,33	\$ 1.957.533,33	\$ 1.906.066,67	\$ 1.958.200,00	\$ 1.976.600,00
784	Esparragos 6X40 Con Tuerca	\$ 1.043.433,33	\$ 1.043.433,33	\$ 1.146.400,00	\$ 1.115.733,33	\$ 1.154.400,00	\$ 1.156.133,33
785	Bujes Puño Tijeras	\$ 167.966,67	\$ 167.966,67	\$ 184.600,00	\$ 179.533,33	\$ 186.600,00	\$ 186.533,33
786	Bujes Redondos Tijeras	\$ 1.302.333,33	\$ 1.302.333,33	\$ 1.427.333,33	\$ 1.390.133,33	\$ 1.429.000,00	\$ 1.440.266,67
787	Cauchos Varilla Estabilizadora	\$ 842.133,33	\$ 842.133,33	\$ 928.933,33	\$ 905.266,67	\$ 927.933,33	\$ 933.900,00
788	Muñecos Varilla Estabilizadora	\$ 333.900,00	\$ 333.900,00	\$ 369.233,33	\$ 356.266,67	\$ 369.900,00	\$ 366.966,67

789	Manguera Hidraulico	\$ 707.366,67	\$ 707.366,67	\$ 782.666,67	\$ 750.400,00	\$ 784.000,00	\$ 780.666,67
790	Rotacion Llantas	\$ 365.066,67	\$ 365.066,67	\$ 401.466,67	\$ 388.266,67	\$ 402.133,33	\$ 403.133,33
791	Cambio Muñecos Varilla Estabilizadora	\$ 257.366,67	\$ 257.366,67	\$ 283.266,67	\$ 272.800,00	\$ 283.600,00	\$ 283.533,33
792	Desmote Tijeras Para Cambio De Bujes	\$ 1.200.766,67	\$ 1.200.766,67	\$ 1.315.766,67	\$ 1.271.866,67	\$ 1.325.433,33	\$ 1.326.033,33
793	Cambio Bujes Amortiguadores Del	\$ 459.933,33	\$ 459.933,33	\$ 506.200,00	\$ 492.400,00	\$ 506.866,67	\$ 509.666,67
794	Cambio Rodamiento Eje Trasero	\$ 527.700,00	\$ 527.700,00	\$ 574.766,67	\$ 564.066,67	\$ 581.100,00	\$ 587.166,67
795	Anillo Eje Trasero	\$ 141.566,67	\$ 141.566,67	\$ 155.233,33	\$ 151.933,33	\$ 156.566,67	\$ 156.766,67
796	Revision Ruido Llanta	\$ 168.966,67	\$ 168.966,67	\$ 185.600,00	\$ 179.866,67	\$ 186.933,33	\$ 185.933,33
797	Bombillo Farola	\$ 88.766,67	\$ 88.766,67	\$ 96.866,67	\$ 94.066,67	\$ 96.866,67	\$ 96.866,67
798	Bombillo Exploradora	\$ 76.766,67	\$ 76.766,67	\$ 83.700,00	\$ 81.000,00	\$ 84.033,33	\$ 84.866,67
799	Motor De Arranque	\$ 89.833,33	\$ 89.833,33	\$ 98.933,33	\$ 95.466,67	\$ 99.600,00	\$ 98.800,00
800	Regulador Alternador	\$ 1.082.833,33	\$ 1.082.833,33	\$ 1.194.366,67	\$ 1.153.800,00	\$ 1.194.700,00	\$ 1.201.533,33
801	Bujes Motor De Arranque	\$ 797.033,33	\$ 797.033,33	\$ 878.966,67	\$ 846.800,00	\$ 880.300,00	\$ 879.333,33
802	Escobillas De Motor Arranque	\$ 580.866,67	\$ 580.866,67	\$ 640.166,67	\$ 617.866,67	\$ 639.500,00	\$ 640.633,33
803	Bateria	\$ 1.600.633,33	\$ 1.600.633,33	\$ 1.755.833,33	\$ 1.703.000,00	\$ 1.753.500,00	\$ 1.766.166,67
804	Bombillo Doble Filamento	\$ 27.433,33	\$ 27.433,33	\$ 29.866,67	\$ 29.400,00	\$ 29.866,67	\$ 29.866,67
805	Bombillo Un Filamento	\$ 27.100,00	\$ 27.100,00	\$ 29.200,00	\$ 28.733,33	\$ 29.533,33	\$ 29.533,33
806	Bombillo De Cocuyo	\$ 27.100,00	\$ 27.100,00	\$ 29.533,33	\$ 29.066,67	\$ 29.533,33	\$ 29.533,33
807	Flasher De Direccionales	\$ 67.900,00	\$ 67.900,00	\$ 73.766,67	\$ 72.333,33	\$ 74.433,33	\$ 74.200,00
808	Pito Electrico	\$ 646.666,67	\$ 646.666,67	\$ 709.966,67	\$ 689.466,67	\$ 713.300,00	\$ 711.900,00
809	Pera De Freno	\$ 1.167.500,00	\$ 1.167.500,00	\$ 1.287.100,00	\$ 1.241.600,00	\$ 1.296.433,33	\$ 1.296.800,00
810	Pera De Temperatura	\$ 1.434.233,33	\$ 1.434.233,33	\$ 1.576.100,00	\$ 1.534.666,67	\$ 1.587.766,67	\$ 1.588.466,67
811	Pera De Aceite	\$ 253.700,00	\$ 253.700,00	\$ 277.200,00	\$ 270.000,00	\$ 278.200,00	\$ 281.200,00

812	Escobillas De Alternador	\$ 759.800,00	\$ 759.800,00	\$ 834.433,33	\$ 803.200,00	\$ 838.433,33	\$ 839.100,00
813	Motor Limpiabrisas	\$ 1.123.666,67	\$ 1.123.666,67	\$ 1.233.833,33	\$ 1.193.600,00	\$ 1.240.833,33	\$ 1.246.733,33
814	Escobillas Motor Limpiabrisas	\$ 613.300,00	\$ 613.300,00	\$ 677.366,67	\$ 654.666,67	\$ 681.033,33	\$ 677.133,33
815	Contacto Swich De Encendido	\$ 919.333,33	\$ 919.333,33	\$ 1.013.966,67	\$ 978.733,33	\$ 1.015.633,33	\$ 1.012.800,00
816	Reparaion Exploradoras	\$ 673.766,67	\$ 673.766,67	\$ 742.300,00	\$ 719.466,67	\$ 745.300,00	\$ 744.500,00
817	Correguir Corto Intalacion De Baja	\$ 248.466,67	\$ 248.466,67	\$ 274.733,33	\$ 263.533,33	\$ 275.066,67	\$ 275.066,67
818	Revision Codigo Alarma	\$ 1.560.433,33	\$ 1.560.433,33	\$ 1.712.600,00	\$ 1.663.266,67	\$ 1.721.266,67	\$ 1.735.466,67
819	Correccion Exploradoras	\$ 272.200,00	\$ 272.200,00	\$ 299.466,67	\$ 292.133,33	\$ 299.800,00	\$ 302.433,33
820	Reparacion Cableado Pito	\$ 1.022.933,33	\$ 1.022.933,33	\$ 1.128.300,00	\$ 1.080.800,00	\$ 1.130.300,00	\$ 1.133.666,67
821	Revision Radio	\$ 447.633,33	\$ 447.633,33	\$ 491.333,33	\$ 478.933,33	\$ 493.666,67	\$ 495.333,33
822	Cambio Luces Led	\$ 704.200,00	\$ 704.200,00	\$ 774.300,00	\$ 753.133,33	\$ 779.966,67	\$ 772.133,33
823	Bombillos Tipo Led Unidad	\$ 27.433,33	\$ 27.433,33	\$ 29.866,67	\$ 29.400,00	\$ 29.866,67	\$ 29.866,67
824	Bombillos Tipo Led Medios	\$ 219.800,00	\$ 219.800,00	\$ 240.966,67	\$ 234.866,67	\$ 242.300,00	\$ 240.266,67
825	Bombillos Tipo Led Exploradoras	\$ 99.433,33	\$ 99.433,33	\$ 109.400,00	\$ 107.066,67	\$ 109.400,00	\$ 108.933,33
826	Sistema De Calefacción Y Aire Acondicionado	\$ 55.566,67	\$ 55.566,67	\$ 60.766,67	\$ 59.133,33	\$ 61.100,00	\$ 61.500,00
827	Radiador Aire Acondicionado	\$ 266.033,33	\$ 266.033,33	\$ 291.333,33	\$ 285.600,00	\$ 291.666,67	\$ 294.233,33
828	Condensador Aire Acondicionado	\$ 412.000,00	\$ 412.000,00	\$ 451.033,33	\$ 435.800,00	\$ 451.366,67	\$ 456.433,33
829	Carga Aire Acondicionado	\$ 1.071.000,00	\$ 1.071.000,00	\$ 1.184.033,33	\$ 1.138.133,33	\$ 1.186.033,33	\$ 1.182.733,33
830	Revision Aire Acondicionado	\$ 420.900,00	\$ 420.900,00	\$ 461.233,33	\$ 448.200,00	\$ 462.233,33	\$ 465.566,67
831	Manguer Agua De Calefaccion	\$ 941.366,67	\$ 941.366,67	\$ 1.037.633,33	\$ 1.004.066,67	\$ 1.041.966,67	\$ 1.030.133,33
832	Alineación	\$ 338.233,33	\$ 338.233,33	\$ 369.133,33	\$ 359.600,00	\$ 372.133,33	\$ 369.800,00
833	Lavado General	\$ 373.266,67	\$ 373.266,67	\$ 412.933,33	\$ 396.533,33	\$ 408.933,33	\$ 413.066,67
834	Lavado Motor	\$ 232.733,33	\$ 232.733,33	\$ 255.066,67	\$ 247.533,33	\$ 257.400,00	\$ 257.433,33

835	Llanta 250/70R15	\$ 4.765.933,33	\$ 4.765.933,33	\$ 5.263.900,00	\$ 5.080.800,00	\$ 5.217.566,67	\$ 5.269.433,33
836	Llanta 250/70R15	\$ 3.802.433,33	\$ 3.802.433,33	\$ 4.175.033,33	\$ 4.036.866,67	\$ 4.191.700,00	\$ 4.210.266,67
837	Llanta 225/75R15	\$ 6.713.700,00	\$ 6.713.700,00	\$ 7.346.966,67	\$ 7.095.666,67	\$ 7.333.633,33	\$ 7.351.033,33
838	Llanta 265/65R17	\$ 4.069.100,00	\$ 4.069.100,00	\$ 4.476.033,33	\$ 4.329.466,67	\$ 4.500.366,67	\$ 4.504.166,67
839	Llanta 235/60R16	\$ 3.851.766,67	\$ 3.851.766,67	\$ 4.244.400,00	\$ 4.131.733,33	\$ 4.238.066,67	\$ 4.246.266,67
840	Llanta 225/65R16	\$ 4.624.566,67	\$ 4.624.566,67	\$ 5.052.200,00	\$ 4.920.533,33	\$ 5.091.200,00	\$ 5.108.666,67
841	Llanta 255/70R16	\$ 3.535.800,00	\$ 3.535.800,00	\$ 3.867.766,67	\$ 3.749.266,67	\$ 3.898.100,00	\$ 3.895.866,67
842	Kit De Carretera	\$ 410.366,67	\$ 410.366,67	\$ 452.733,33	\$ 438.466,67	\$ 453.400,00	\$ 450.733,33
843	Rev. Tecnicomecanica	\$ 1.122.566,67	\$ 1.122.566,67	\$ 1.234.466,67	\$ 1.192.333,33	\$ 1.235.800,00	\$ 1.238.533,33
844	Revision Cinta Air Bag	\$ 910.000,00	\$ 910.000,00	\$ 997.700,00	\$ 979.933,33	\$ 1.002.033,33	\$ 1.002.266,67
845	Ext Y Reposicion Cinta Air Bag	\$ 1.190.933,33	\$ 1.190.933,33	\$ 1.304.333,33	\$ 1.273.000,00	\$ 1.321.666,67	\$ 1.325.166,67
846	Servicio De Scanner	\$ 874.100,00	\$ 874.100,00	\$ 959.866,67	\$ 927.400,00	\$ 964.200,00	\$ 956.266,67
847	Metalizados Punto De Apoyo Culata	\$ 788.933,33	\$ 788.933,33	\$ 861.966,67	\$ 836.266,67	\$ 871.633,33	\$ 868.033,33
848	Revison Tarjeta De Inyeccion	\$ 1.731.200,00	\$ 1.731.200,00	\$ 1.915.266,67	\$ 1.849.600,00	\$ 1.911.266,67	\$ 1.914.133,33
849	Contro Chevy	\$ 954.033,33	\$ 954.033,33	\$ 1.046.600,00	\$ 1.019.533,33	\$ 1.051.600,00	\$ 1.054.933,33
850	Modulo Chevy	\$ 1.155.066,67	\$ 1.155.066,67	\$ 1.261.766,67	\$ 1.237.333,33	\$ 1.272.100,00	\$ 1.279.133,33
851	Cambio Manguera Combustible	\$ 848.800,00	\$ 848.800,00	\$ 940.600,00	\$ 904.266,67	\$ 939.600,00	\$ 931.066,67
852	Programacion - Instalacion Modulo Y Programacion Controles	\$ 900.133,33	\$ 900.133,33	\$ 991.100,00	\$ 962.533,33	\$ 991.100,00	\$ 989.466,67
853	Servicio De Prensa (Bujes Tijeras)	\$ 811.300,00	\$ 811.300,00	\$ 893.200,00	\$ 866.133,33	\$ 894.200,00	\$ 903.966,67
854	Servicio Prensa (Bujes Amortiguador)	\$ 429.400,00	\$ 429.400,00	\$ 469.166,67	\$ 456.000,00	\$ 475.833,33	\$ 472.366,67
855	Reparacion Bomper	\$ 363.366,67	\$ 363.366,67	\$ 400.133,33	\$ 390.266,67	\$ 402.466,67	\$ 399.233,33

856	Controles Chevy Star	\$ 1.291.366,67	\$ 1.291.366,67	\$ 1.427.000,00	\$ 1.383.133,33	\$ 1.424.000,00	\$ 1.425.100,00
857	Modulos Controles Chevi	\$ 1.269.533,33	\$ 1.269.533,33	\$ 1.392.600,00	\$ 1.346.600,00	\$ 1.389.933,33	\$ 1.396.100,00
858	Mantenimieto Preventivo	\$ 417.133,33	\$ 417.133,33	\$ 462.333,33	\$ 443.600,00	\$ 462.000,00	\$ 461.466,67
859	Servicio De Presa	\$ 872.033,33	\$ 872.033,33	\$ 964.500,00	\$ 925.266,67	\$ 961.833,33	\$ 971.433,33
860	Puntilla Capot	\$ 159.766,67	\$ 159.766,67	\$ 174.766,67	\$ 170.333,33	\$ 176.766,67	\$ 175.100,00
861	Latoneria Y Pintura	\$ 693.166,67	\$ 693.166,67	\$ 760.700,00	\$ 743.333,33	\$ 763.366,67	\$ 764.966,67
862	Polinchado	\$ 931.766,67	\$ 931.766,67	\$ 1.014.400,00	\$ 985.266,67	\$ 1.022.400,00	\$ 1.037.833,33
863	Tapiceria (General)	\$ 1.597.266,67	\$ 1.597.266,67	\$ 1.750.633,33	\$ 1.688.933,33	\$ 1.766.966,67	\$ 1.769.833,33
864	Sincronizacion General De Motor	\$ 821.800,00	\$ 821.800,00	\$ 906.233,33	\$ 877.600,00	\$ 910.566,67	\$ 914.066,67

Nº PROVEEDOR

1. COMERCIALIZADORA NELMAR
NIT 901252810-9
2. ALMACEN MULTIMARCAS CHEVROLET
NIT 79636880-2
3. CI5 LOGISTICA SEGURA SAS
NIT 901.421.373-7

NOTA. Anexo al presente documento encontraran las cotizaciones específicas con valores que incluyen repuestos y mano de obra; el cual hacen parte del estudio de mercado que adelanto la entidad, no obstante, la entidad relaciona a continuación los costos promedio unitario de cada repuesto de acuerdo al estudio de mercado realizado, sobre los cuales se realizará la verificación económica de presente proceso.

VEHÍCULO	PLACA	MODELO
CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	OHK-864	2008
CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	OHK-865	2008
TOYOTA PRADO	OFK-544	2012
RENAULT MASTER DIESEL	OSM- 114	2019
SUZUKI GRAND VITARA	OFK 487	2010
TOYOTA PRADO VXM	OFK 448	2005

NOTA: La entidad dentro de su Parque Automotor cuenta con un vehículo adicional MITSUBISHI MONTERO, PLACA PUX 820 MODELO 2026, el cual está en garantía del concesionario, razón por la cual no se incluyó en el estudio de necesidad, sin embargo, de ser necesario se acudiría al servicio que se requiera en su momento.

RECARGA DE ESTINGUIDORES Y BOTIQUIN			VALOR
PLACA VEHICULO	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO	
OHK 864 - CHEVROLET DIMAX	1	LIVIANO	\$ 347.333,33
OHK 865 - CHEVROLET DIMAX	1	LIVIANO	\$ 347.333,33
OFK 544 - TOYOTA TX	1	LIVIANO	\$ 347.333,33
OFK 448 – TOYOTA PRADO VXM	1	LIVIANO	\$ 347.333,33
OFK 487 – SUZUKI GRAND VITARA	1	LIVIANO	\$ 347.333,33
OSM 114 - RENAULT NUEVO MASTER MINIBUS	1	MINIBUS	\$ 347.333,33
TOTAL			\$ 2.084.000,00

KIT DE CARRETERAS			VALOR
PLACA VEHICULO	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO	
OHK 864 - CHEVROLET DIMAX	1	LIVIANO	\$ 365.666,67
OHK 865 - CHEVROLET DIMAX	1	LIVIANO	\$ 365.666,67
OFK 544 - TOYOTA TX	1	LIVIANO	\$ 365.666,67
OFK 448 – TOYOTA PRADO VXM	1	LIVIANO	\$ 365.666,67
OFK 487 – SUZUKI GRAND VITARA	1	LIVIANO	\$ 365.666,67
OSM 114 - RENAULT NUEVO MASTER MINIBUS	1	MINIBUS	\$ 365.666,67
TOTAL			\$ 2.194.000,00

REVISION TECNICO MECANICA				VALOR
No.	TIPO DE VEHICULO	PLACA VEHICULO	FECHAS DE VENCIMIENTO	
1	LIVIANO	OHK 864	5/12/2025	\$ 735.666,67
1	LIVIANO	OHK 865	5/12/2025	\$ 735.666,67
1	LIVIANO	OFK 544	5/07/2025	\$ 735.666,67
1	LIVIANO	OFK 448	25/10/2025	\$ 735.666,67
1	LIVIANO	OFK 487	3/08/2024	\$ 735.666,67
1	MINIBUS	OSM 114	24/05/2025	\$ 735.666,67
TOTAL				\$ 4.414.000,00

LLANTAS DE LAS SIGUIENTES REFERENCIAS	VALOR
205/65R16	\$ 3.757.331,20
215/65R16	\$ 3.757.331,20
255/70R16	\$ 3.903.945,67
235/75R15	\$ 3.054.873,53
225/65R17	\$ 5.427.722,27
225/60R17	\$ 3.262.050,67
265/65R17	\$ 3.067.319,40
265/60R18	\$ 3.775.500,00

Teniendo en cuenta que el análisis económico soporte se efectuó bajo el supuesto de requerir a consumo los repuestos y servicios estimados para cada vehículo, adicional a lo anterior, estimando el costo causado por este concepto en la vigencia 2026, así como el período de tiempo que resta para la finalización de la presente vigencia.

Se estimó que un valor prudente para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor durante la vigencia 2026 por tal motivo el presupuesto oficial del proceso de selección se estimó en **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

Este valor constituye para todos los efectos legales el presupuesto oficial y valor de la futura contratación, por lo tanto, este valor será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad

y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores:

- **Industrial extractivo:** Extracción minera y de petróleo
- **Industrial de transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El servicio requerido corresponde al sector Terciario o sector de servicios, teniendo en cuenta que no es una mercancía tangible sino un mantenimiento necesario para el funcionamiento del parque automotor de la entidad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación un análisis del sector económico y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

El sector terciario o de servicios, es aquella actividad económica que ofrece bienes y servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato consiste en la prestación integral del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para los vehículos y no la dinámica que encierra el comportamiento del sector automotriz desde el punto de vista de su producción, el estudio del sector se focaliza tanto en los procedimientos que en su mayoría deben agotar los talleres o establecimientos de comercio adaptados para ejercer la actividad de mantenimiento del proceso de selección, como en las características de quienes prestan el servicio de mantenimiento para así compararlos logrando una mejor selección.

En este orden de ideas podemos decir que la industria automotriz colombiana que presta servicios de reparaciones, mantenimiento, ingeniería y servicios técnicos en general, está conformada en mayor medida por la actividad de ensamble de vehículos, de producción de autopartes y de ensamble de motocicletas.

Para el caso concreto de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, es pertinente tener en cuenta los insumos que se requieren para la fabricación de aceites, grasas, filtros y lubricantes en su mayoría son derivados del petróleo, razón por la cual la distribución, precio y comercialización se ve en ocasiones influenciado por su comportamiento.

De otro lado el servicio de mantenimiento de automotores, que pertenecen a dicho sector, es prestado por establecimientos de comercio, cuya actividad económica está dirigida al mantenimiento y reparación de vehículos automotores y como actividad secundaria registran la venta de piezas, de partes o accesorios para dichos vehículos, los cuales se encuentran inscritos como establecimientos de comercio en las cámaras de comercio del País.

Los oferentes serán responsables de la garantía tanto de las partes y piezas como mano de obra, la utilización de herramientas de diagnóstico específicas y el montaje de repuestos originales, en aras de propender por la calidad del servicio.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

Consultadas las bases de datos e información del (RUES) Registro Único Empresarial y Social, se identificó los siguientes posibles proveedores que se describen a continuación, así como también a través de la plataforma SECOP II.

En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado el mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:

PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL. (Consulta en <http://sirem>).

NIT	Razón social de la sociedad	índice de liquidez=activo corriente / Pasivo corriente	endeudamiento total=pasivo total / activo total	Cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gasto por intereses	Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Rentabilidad del Activo = Utilidad operacional / Activo Total
800003644	R&R Lubricantes SAS	0,633068609	0,4234481	0,958909828	0,055356618	0,031915963
800092967	INDUSTRIAS DONSSON SAS	3,450296192	0,285621091	18,66090385	0,449504564	0,32111658
800248806	PROCAR INVERSIONES SAS	5,076237733	0,14570718	-5,872501504	-0,010615176	-0,009068469
811001501	IMPORTACIONES REYPAR S.A.S	6,023507293	0,149848014	4,102748079	0,201758509	0,171525397
830038805	REPRESENTACIONES OIL FILTERS SA	0,768625586	0,712473007	1,256153852	0,268908253	0,077318381
830084544	ALLMARK COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.	1,186802123	0,721265243	#DIV/0!	0,221385497	0,061707833
830088577	SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A.	1,205577286	0,372795308	6,777651736	0,142094508	0,089122342
860077649	PROVEEDORA METALMECANICA LTDA PROVEMEL LTDA	1,536821055	0,293342693	2,841447863	0,13916153	0,098339512
860450194	AUTONIZA SC SAS	4,838589377	0,192590847	1,747952873	0,043281826	0,034946142
860521986	ARMOR INTERNATIONAL SAS	3,919449015	0,818974859	2,550102841	0,228656496	0,041392574
890900323	EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA	0,913850321	0,53949192	-0,369821092	-0,030788712	-0,014178451
891400005	ALCIDES AREVALO SA	1,179726918	0,320891212	1,404684801	0,085735272	0,058223576
900010077	SERVIRENCAUCHE DE COLOMBIA SA	1,037142145	0,610878631	0,534791997	0,169537589	0,065970699
900799297	NEVADA AIR SUPPLIES SAS	1,248940068	0,796956902	#DIV/0!	0,064918525	0,013181258
901092300	DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE SAS	0,646842789	0,842624893	#DIV/0!	-1,093616812	0,110578965
901098386	ISUZU REMANUFACTURA DE COLOMBIA	1,0997993	0,652598272	0,96152407	0,38384328	0,133347819
901199954	BRTPPLUS S.A.S	3,208213603	0,705176753	0,757213489	0,439956295	0,129709344
860001615	AUTOMUNDIAL S.A	1,022453063	0,916422896	0,180129422	0,295767963	0,02471943
900564863	SERVIRENCAUCHE MEDELLIN S.A.S	1,1182316	0,423971558	1,701723498	0,173123973	0,099724333
800256429	PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA AUTOMOTORES SA	2,17553975	0,151834883	2,266837543	0,048593559	0,041215362
801003893	INVERSIONES S.A.	1,533576084	0,154855244	2,98810481	0,060063343	0,05076222
801004901	Inversiones Metropolitana S.A	3,092029311	0,171590046	1,958916027	0,04010546	0,033223762
900251493	CHZ & CIA SCS	0,48119232	0,230950645	#DIV/0!	0,219519789	0,168821552
	PROMEDIO	2,060717893	0,462361313	#DIV/0!	0,112880528	0,07972244

REGULATORIO:

La siguiente es la normatividad aplicable al objeto del presente proceso de contratación:

Reglamentación

LEY 80/La 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

LEY 590/2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

LEY 769/2002 Código Nacional de Tránsito

LEY 816/2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública

LEY 850/2003 Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas

LEY 1150/2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos.

LEY 1474/2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

Decreto 4170/2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.

CONPES 3714/2011 Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.

Decreto 019/2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

Decreto 1082/2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional

Según lo establecido en parágrafo 1 del artículo 140 del Decreto 2150 de 1995 que establece: "En todo caso, es obligación del propietario de cada vehículo mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad y pagar los impuestos de timbre y rodamiento previstos en la ley. Las autoridades de tránsito impondrán las sanciones previstas en la Ley por el incumplimiento de las normas de tránsito y transporte", La Corporación social de Cundinamarca está obligado a garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos de su propiedad y a proporcionar lo necesario para llevar a cabo los mantenimientos integrales, preventivos y/o correctivos en procura de garantizar el adecuado estado de los mismos.

De manera complementaria, el código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), en su artículo 27 dispone:

"Todos los vehículos que circulen por el territorio nacional deben someterse a las normas que sobre tránsito terrestre determine este Código. Estos deben cumplir con los requisitos generales y las condiciones mecánicas y técnicas que propendan a la seguridad, la higiene y comodidad dentro de los reglamentos correspondientes sobre peso y dimensiones." (Resaltado fuera de texto).

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La demanda por autopartes en Colombia muestra signos de recuperación, aunque aún enfrenta desafíos como la dependencia de importaciones y la necesidad de modernización de acuerdo con la publicación emitida en fecha junio 19 de 2025 por las noticias de ASOPARTES en sus contenidos editoriales en el artículo denominado *Autopartes en 2025: la resiliencia de un sector clave frente a la transformación tecnológica – ESPECIAL JUNIO 2025*, durante los primeros meses de 2025 según el DANE, las ventas reales de febrero crecieron un 5,1% en comparación con el mismo mes del año 2024 y se acumuló un incremento de 7,0% en el periodo del primer bimestre de 2025, aunque estas cifras reflejan una recuperación moderada, su impacto en el comercio minorista total sigue siendo limitado, con una contribución de apenas 0.2% y 0.3%, respectivamente.

Este desempeño contrasta con la fuerte contracción sufrida en 2023, cuando las ventas anuales del sector cayeron un 12.4%, afectadas por la inflación, el encarecimiento de insumos importados

y la desaceleración del consumo interno, la incertidumbre económica y las restricciones logísticas también impactaron negativamente la cadena de suministro, limitando la disponibilidad de productos y elevando los costos operativos para los comerciantes. (7)

De otro lado y según la ANDI, “en Colombia se fabrican diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal, y accesorios, entre otros.”

Así mismo se prevé que mediante este proceso público la entidad pueda suplir la necesidad de los bienes requeridos en el presente estudio, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes demandados.

El servicio a adquirir, toma como referente procesos anteriores, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

Para conocer la demanda de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales nuevos y mano de obra, se procedió a consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública colombiacompra.gov.co, donde se identificaron procesos históricos de entidades estatales que han requerido la contratación de este servicio o similares los cuales se presentan de acuerdo a lo solicitado en la guía de elaboración de estudios

(7) (ASOPARTES, 2025) <https://noticiasdeasopartes.com.co/autopartes-en-2025-la-resiliencia-de-un-sector-clave-frente-a-la-transformacion-tecnologica-especial-junio-2025/> del sector Colombia Compra Eficiente.

NUMERO DE CONTRATO	SAMC-ARN-1381-2023
ENTIDAD	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10.
VIGENCIA	2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARN.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 270.046.270.
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 (Meses)

NUMERO DEL CONTRATO	PN METIB SA MC 012 2024
ENTIDAD	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ
VIGENCIA	2024
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB. LOTE N°1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKC UP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA" LOTE N°2 MANTENIMIENTO "MOTOCICLETAS
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.303.956.000.
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES.

NUMERO DE CONTRATO	PN MEPER SA MC 005 2024
ENTIDAD	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE
CONTRATISTA	ALMACEN REDIESEL S.A.S.
VIGENCIA	2024
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR, SECTOR DE INVERSIÓN: TRASPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL, BPIM 2021051500040
VALOR DEL CONTRATO	\$ 76.999.962
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 (Días)

NUMERO DE CONTRATO	FDLSUBA-SA-MC-003-2025 (133794)
ENTIDAD	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL AGROMAQ SUBA
VIGENCIA	2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y ACCESORIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 174.243.000.
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 (Meses)

ANTECEDENTE HISTÓRICO DE LA ENTIDAD:

NUMERO DE CONTRATO	PMC-04-CSC-2024 - Contrato N° 24-0008.
ENTIDAD	Corporación Social de Cundinamarca
CONTRATISTA	Comercializadora Nelmar Nit: 79.158.316-9
PLAZO	Hasta el QUINCE (15) de diciembre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS, ASÍ COMO MANO DE OBRA CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2024
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$51.400.000) M/CTE. incluido, impuestos y contribuciones departamentales vigentes

NUMERO DE CONTRATO	25-0007
ENTIDAD	Corporación Social de Cundinamarca
CONTRATISTA	HYUNDAUTOS SAS Nit: 830.070.987-4
PLAZO	Hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES Y NUEVOS) ASI COMO MANO DE OBRA, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDA Y/O A CARGO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.00,00) M/cte. incluido, impuestos y contribuciones departamentales vigentes

6.2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78180000	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación vehículos
25000000	25170000	25172500	Neumáticos y Cámaras de Neumáticos
25000000	25170000	25171900	Ruedas y acabados
25000000	25170000	25171700	Sistema de frenado y componentes
25000000	25170000	25172000	Componentes sistema de suspensión
25000000	25170000	25172400	Depósitos y sistemas de combustible
25000000	25170000	25172800	Sistemas y componentes hidráulicos

6.3 ANÁLISIS DE PRECIOS

El estudio de mercado para este proceso, fue llevado a cabo mediante un análisis económico respecto de prestación del servicio en las condiciones técnicas requeridas por la Entidad conforme a las especificaciones descritas en el presente estudio, se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas con un objeto social correspondiente al servicio que se requiere contratar y se recibieron cotizaciones, como se informó previamente en el CAPITULO VI, 6.4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, donde se muestran los valores promedio del mercado de acuerdo con las **cotizaciones recibidas que podrá examinar en el anexo Promedio cotizaciones, en formato Excel, el cual hace parte integral de este proceso.**

La Corporación tomará como presupuesto oficial para el presente proceso, el promedio de los valores cotizados, teniendo en cuenta que las autopartes que probablemente se requieran serán según requerimiento de cada vehículo y no estimara un pago fijo por el servicio de mano de obra, en cambio, los pagos se realizarán de acuerdo a los servicios requeridos por la Corporación social de Cundinamarca y el servicio efectivamente prestado por el contratista escogido, siendo entonces la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE.** para el pago de los servicios antes mencionados en los aspectos técnicos de estudio previo.

6.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación un análisis del sector económico y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

Análisis y Aspectos Generales del mercado

El sector terciario o de servicios, es aquella actividad económica que ofrece bienes y servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato consiste en la prestación integral del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para los vehículos y no la dinámica que encierra el comportamiento del sector automotriz desde el punto de vista de su producción, el estudio del sector se focaliza tanto en los procedimientos que en su mayoría deben agotar los talleres o establecimientos de comercio adaptados para ejercer la actividad de mantenimiento del proceso de selección, como en las características de quienes prestan el servicio de mantenimiento para así compararlos logrando una mejor selección.

Así las cosas, dentro del sector terciario de la economía encontramos subsectores tales como transporte, comercio, servicios, financiero, minero-energético y de la construcción entre otros; en las actividades terciarias o de servicios de Colombia predominan la banca, la tercerización de procesos, las comunicaciones, el hotelaría y el turismo.

También se pueden clasificar atendiendo a sus funciones:

- Servicios de gestión y dirección empresarial, como auditoría o consultoría general, servicios jurídicos o de inspección contable.
- Servicios de producción, como reparaciones, mantenimiento, ingeniería y servicios técnicos en general.
- Servicios de información y comunicación, que pueden ser informáticos, como procesos de datos, asesoría informática o diseño de programas; de información, como bases de datos o redes informáticas como internet; de comunicación, como correo electrónico o mensajería.

En este orden de ideas podemos decir que la industria automotriz colombiana que presta servicios de reparaciones, mantenimiento, ingeniería y servicios técnicos en general, está conformada en mayor medida por la actividad de ensamble de vehículos, de producción de autopartes y de ensamble de motocicletas.

Según Asociaciones como LA ANDI – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia y ACOPI – Asociación Colombiana de pequeños industriales y FENALCO, el sector servicios en Colombia mostró un alto dinamismo, impulsando el crecimiento económico con aumentos del 3,9% en octubre y 5,8% en agosto en actividades de comercio, transporte, alojamiento y administración pública, según reportes basados en el DANE y destacados por la ANDI. Este comportamiento terciario contrastó con el estancamiento industrial.

Durante todo el 2025, ANIF estima que dicha dinámica se mantenga, soportada principalmente por:

1. Las expectativas de crecimiento de la economía local (4.6% anual).
2. El moderado optimismo de los consumidores, reflejado en algunos indicadores líderes (por ejemplo, el índice de confianza al consumidor, calculado por FEDESARROLLO, ha mostrado incrementos significativos en los últimos meses)
3. La dinámica micro-sectorial proveniente de favorables desempeños en las actividades de tercerización y turismo

“Pese a que Colombia es un importador neto de servicios (US\$ 10 billones en importaciones, respecto a US\$, 1 billones exportados en servicios en el año pasado), varias empresas colombianas en el sector de servicios han tenido un proceso de internacionalización exitoso en los últimos años dentro de la región.”¹

Para el caso concreto de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, es pertinente tener en cuenta los insumos que se requieren para la fabricación de aceites, grasas, filtros y lubricantes en su mayoría son derivados del petróleo, razón por la cual la distribución, precio y comercialización se ve en ocasiones influenciado por su comportamiento.

De otro lado el servicio de mantenimiento de automotores, que pertenecen a dicho sector, es prestado por establecimientos de comercio, cuya actividad económica está dirigida al mantenimiento y reparación de vehículos automotores y como actividad secundaria registran la venta de piezas, de partes o accesorios para dichos vehículos, los cuales se encuentran inscritos como establecimientos de comercio en las cámaras de comercio del País.

“La garantía de calidad, idoneidad y servicio de postventa, compromete a sus obligados respecto de los vehículos automotores en cuya fabricación, ensamble, distribución o venta haya participado, como mínimo proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el período que ampare la garantía sin costo alguno para el comprador. Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados.”²

Para tales efectos, los responsables de esta garantía deberán mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere. Se recomienda efectuar el mantenimiento y la reparación de un vehículo en los talleres especializados, ya que solamente la intervención por parte de técnicos formados, la utilización de herramientas de diagnóstico específicas y el montaje de repuestos originales, pueden garantizar que se mantenga el nivel de calidad del vehículo en cuanto a seguridad, comodidad y prestaciones.

Por otra parte, las empresas funcionan como concesionarios de la marca y prestan sus servicios en distintos sitios de la ciudad. Las actividades a las que se dedican son la

Venta de vehículos particulares y de servicios públicos nuevos, usados y posventa, de mantenimiento y reparación, tanto para atender la garantía del producto, si es el caso, como para atender aspectos de mantenimiento preventivo o reparación por siniestros.

“En gran parte de los casos combinan salas de venta y talleres de reparación y mantenimiento. Por eso el personal de planta y el que esperan contratar responde a dos perfiles ocupacionales claramente diferenciados: el primero requiere de conocimientos en ventas, buen manejo de relaciones interpersonales y conocimiento técnico; y el segundo, conocimiento y actitudes técnicas especializadas.”³

Por último, hay que notar estas empresas por general se caracterizan por “ser grandes o medianas empresas, si se toma como indicador el tamaño de personal (tres empresas tienen más de 200 trabajadores, y dos entre 50 y 200 trabajadores). En cuanto al área de desempeño, la mayor parte de los trabajadores se ubica en el área administrativa (42%), seguidos por taller (28%) y área comercial (24%).”⁴

6.5 ANALISIS DE LA DEMANDA

Las entidades del Estado, requieren de la prestación de este servicio, como quiera que para conocer la demanda de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales nuevos, llantas y mano de obra, se procedió a consultar el portal de contratación Colombia compra eficiente, donde se identificaron procesos históricos de entidades estatales que han requerido la contratación de este servicio o similares, los cuales se presentan de acuerdo a lo solicitado en la guía de elaboración de estudios del sector Colombia compra eficiente.

ENTIDAD	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONTRATISTA	ARCA INGENIERIA SAS
VIGENCIA	2017
MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA	PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS QUE APOYAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATO	\$ 41.519.479
PLAZO EJECUCIÓN	5 MESES

ENTIDAD	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIBATÉ
CONTRATISTA	INVERSIONES E&E SAS
VIGENCIA	2017

MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA	PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y / O CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SIBATE
VALOR CONTRATO	\$ 45.000.000
PLAZO EJECUCIÓN	4 MESES

ENTIDAD	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
CONTRATISTA	MOTOVEHICULOS S.A.S
VIGENCIA	2017
MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA	PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
VALOR CONTRATO	\$100.000.000
PLAZO EJECUCIÓN	5 MESES

6.6 PERSPECTIVA FINANCIERA

Para determinar los índices financieros habilitantes se tiene en cuenta que la verificación de los estados financieros es competencia de la Cámara de comercio y por ello se solicitara el RUP vigente y en firme y atendiendo que según la estadística de la entidad existe sin número de compañías y personas naturales idóneas para ejecutar el proyecto y las mismas tiene diversidad

de tamaño, razón que determina que los indicadores financieros se exija en razón a la cuantía del contrato a suscribir.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada con corte no anterior al 31 de diciembre de 2015 y deberá encontrarse en firme conforme lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015, numeral 3:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

Se tomo una muestra de 23 proveedores debidamente inscritos ante la Superintendencia de Sociedades, en actividades económicas directamente relacionadas con el objeto de la referencia de conformidad con lo establecido en la Resolución 139 de 2012 y reglamentarias, emitidas por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN.

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan es tomada directamente de la página web de la superintendencia de Sociedades “www.supersociedades.gov.co” a través del aplicativo “PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL”, mediante el cual Se permite descargar información financiera con corte a diciembre 31 de 2025 de las diferentes empresas obligadas a reportar información

De acuerdo al resultado anterior y a los Datos obtenidos de los Estados financieros tomados de la superintendencia de las empresas con la actividad económica: mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo y comercio de partes piezas autopartes y accesorios lujos para vehículos automotores; luego de haber aplicado los análisis estadísticos, se determina que el índice de liquidez adecuado será **ÍNDICE DE LIQUIDEZ RL = AC / PC \geq 2.06**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

Se tomo una muestra de 23 proveedores debidamente inscritos ante la Superintendencia de Sociedades, en actividades económicas directamente relacionadas con el objeto de la referencia de conformidad con lo establecido en la Resolución 139 de 2012 y reglamentarias, emitidas por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN.

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan es tomada directamente de la página web de la superintendencia de Sociedades “www.supersociedades.gov.co” a través del aplicativo “PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL”, mediante el cual Se permite descargar información financiera con corte a diciembre 31 de 2025 de las diferentes empresas obligadas a reportar información

De acuerdo al resultado anterior y a los Datos obtenidos de los Estados financieros tomados de la superintendencia de las empresas con la actividad económica: mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo y comercio de partes piezas autopartes y accesorios lujos

para vehículos automotores; luego de haber aplicado los análisis estadísticos, se determina que el índice de liquidez adecuado será **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE = PT / AT <=0.46**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Para determinar la Razón de cobertura de intereses, la CSC Se tomo una muestra de 23 proveedores debidamente inscritos ante la Superintendencia de Sociedades, en actividades económicas directamente relacionadas con el objeto de la referencia de conformidad con lo establecido en la Resolución 139 de 2012 y reglamentarias, emitidas por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN.

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan es tomada directamente de la página web de la superintendencia de Sociedades “www.supersociedades.gov.co” a través del aplicativo “PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL”, mediante el cual Se permite descargar información financiera con corte a diciembre 31 de 2025 de las diferentes empresas obligadas a reportar información

RAZÓN DE COBERTURA RCI = UO / GI >= 10

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Los indicadores de rentabilidad utilizados sirven para medir la efectividad en la administración de la empresa para controlar los costos y gastos; con estos indicadores podremos analizar cómo se produce el retorno de la inversión.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO RP = UO / P >=0.15

RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA = UO / AT >=0.0.16

CAPITULO VII

7. ANÁLISIS DE RIESGOS GARANTÍAS y FORMA DE MITIGARLO

El presente análisis y estudio se efectúa en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de fecha 26 de mayo del 2015 el cual señala en su artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Riesgo: es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”, y en concordancia con los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el documento CONPES 3714, del Departamento Nacional de Planeación, en el cual se definió el riesgo previsible como “(...) todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales”.

La valoración del riesgo se obtuvo de sumar las estimaciones de probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo según los parámetros establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01- Circular No.8), implementada por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Variación	Categoría	¿A quién se le asigna?	tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable por el incumplimiento del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	variación	categoría					Como se realiza el monitoreo	prioridad ¿cuándo?
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios del insumo	Desequilibrio contractual	2	4	6	alto	Contratista	Contar con stock de elementos necesarios para la ejecución contractual	1	4	5	medio	si	Supervisor	Etapas de ejecución	Plazo de ejecución	Informes de supervisión para verificar que el contrato se esté cumpliendo.	Cuando se materialice el riesgo
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgos a terceros	Mantenimiento y repuestos instalados de manera inadecuada	3	3	6	alto	Contratista	Póliza de responsabilidad civil	1	1	2	bajo	si	Contratista	Etapas de adjudicación	Previo al inicio del contrato	Verificación de constitución de pólizas	Previo al acta de inicio del contrato
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los insumos	Los repuestos suministrados no cumplen con las condiciones de calidad exigidas	3	2	5	medio	Contratista	Verificación de la calidad de los repuestos, los cuales deben ser originales	1	1	2	bajo	si	Supervisor	Etapas de ejecución	Plazo de ejecución	Informes de supervisión para verificar que el contrato se esté cumpliendo.	Informes de supervisión para verificar que el contrato se esté cumpliendo.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta o recibo a satisfacción.	Incumplimiento o parálisis del contrato	2	5	7	alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución del contrato, control por parte del supervisor o al contratista dentro del debido proceso	1	1	2	bajo	si	Supervisor	Etapas de adjudicación	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Informes de supervisión para verificar que el contrato se esté cumpliendo.	Informes de supervisión para verificar que el contrato se esté cumpliendo.

Las condiciones que se analizan a continuación permiten la estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en la ejecución del contrato de prestación de servicios a

celebrar, afectando el equilibrio financiero del mismo, teniendo en cuenta la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo, así:

El futuro contratista asumirá por su cuenta los riesgos mencionados que le fueron asignados y los riesgos propios del negocio jurídico que no sean asumidos en forma expresa por la Entidad contratante, así como los demás que no sean explícitamente excluidos de la responsabilidad del contratista. Igualmente asumirá los riesgos de inversión, empresariales, inherentes a la ejecución de las obligaciones que le corresponden.

Por lo anterior, no procederán reclamaciones del futuro contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que le correspondan y la Entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de algún riesgo asumido por el contratista.

Se entenderá que el oferente acepta de manera expresa la distribución de riesgos aquí establecida a la presentación de su propuesta y los riesgos que asume a su cargo están incluidos en el costo del contrato.

7.2 GARANTÍAS

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de las entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Garantía	Descripción	Monto Amparado Porcentaje (%)	Vigencia
Cumplimiento	Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas y cubrir a la Entidad de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10% sobre el valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad del servicio	Para avalar la calidad del servicio prestado y cubrir a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	10% sobre el valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más,

Garantía	Descripción	Monto Amparado Porcentaje (%)	Vigencia
Pago de Salarios y prestaciones sociales	Para cubrir a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	5% sobre el valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Responsabilidad civil extracontractual	Para cubrir la responsabilidad que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, en la ejecución del contrato.	200 SMMLV	El plazo de ejecución del contrato

CAPITULO VIII
8. IDENTIFICACIÓN, CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR Y OBLIGACIONES
8.1 TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrarse es de prestación de servicios de mantenimiento a todo costo, el cual lo define el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 como:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

8.2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El futuro contratista deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas mínimas:

INSTALACIONES DEL TALLER: Acreditar que cuenta con taller en predio propio o en arrendamiento en la ciudad de Bogotá D.C (anexar si es propio certificados de libertad y tradición y si es en arriendo contrato de arrendamiento vigente y certificado de tradición y libertad del predio), indicando la dirección exacta de ubicación del mismo; horario de atención, teléfono para atención en caso de urgencia y nombre de la persona a cargo de la administración; presentar matrícula mercantil de dicho establecimiento de comercio con que cuenta la persona jurídica o natural para la ejecución del objeto contractual, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso que realice la Corporación Social de Cundinamarca con base en los presentes estudios previos.

Acreditar que el taller cuenta con un área igual o superior a 600 m², la cual debe estar cubierta con piso duro y debidamente demarcada, con red de aire para herramienta neumática y con sistema de seguridad.

Nota: Se debe anexar certificado de matrícula mercantil actualizado, certificado de existencia y representación legal del establecimiento del oferente con fecha de expedición no mayor a 30 días, en el cual se acredita la herramienta y el mismo podrá ser verificado mediante visita técnica en la cual se corrobore la disponibilidad y existencia de las mismas, adicionalmente se deberá manifestar por escrito y allegar registro fotográfico.

- ✓ El taller debe contar con cámaras de vigilancia permanentes que aseguren el monitoreo de los vehículos y garanticen la vigilancia de los mismos lo cual se deberá manifestar por escrito y allegar registro fotográfico.
- ✓ El oferente deberá garantizar la supervisión constante de los trabajos que se adelantaran al parque automotor de la corporación; y en el caso de requerirse servicio de latonería y pintura, el taller debe garantizar que los arreglos se realicen.
- ✓ Se requiere que los repuestos utilizados por el oferente favorecido sean nuevos y originales conforme a la marca de cada vehículo (se aceptaran repuestos homologados con la debida aprobación de la Entidad.) No se aceptan repuestos de segunda o re manufacturados.
- ✓ El oferente deberá garantizar por escrito la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos y los espacios de almacenamientos de estos, deben estar debidamente demarcados y con sus respectivos avisos para lo cual allegara registro fotográfico.
- ✓ El Taller deberá contar con un plan de contingencia, señalización de emergencia y un programa de manejo de residuos peligrosos, para el efecto allegará con su propuesta la documentación necesaria para acreditar lo solicitado.

El taller debe cumplir con las normas ambientales vigentes como son:

- Registro como acopiador primario de aceites
- Registro como generador de residuos peligrosos
- Disposición final de aceites usados
- Convenio comercial con empresa recolectora de residuos peligrosos
- Certificado de gestión ambiental post consumo de residuos de envases y empaques individual o colectivo (en calidad de vinculado) conforme a resolución 1407 de 2018 modificada por resolución 1342 del 2020
- Contenedor para recolección de aceites usado
- Certificación de ARL mayor a 100% (aspectos de seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 0312 del 2019).
- Plan de contingencia
- Plan de manejo de residuos peligrosos
- Programa uso eficiente de ahorro de agua
- Programa uso eficiente de ahorro de energía

NOTA UNO: VER FORMATO: REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO AMBIENTAL (EL PROPONENTE DEBERA ADJUNTAR LO REQUERIDO COMO MEDIO DE VERIFICACIÓN)

EQUIPO HUMANO DISPONIBLE: El oferente deberá tener a su disposición el siguiente recurso humano para la ejecución del contrato:

- ✓ Director de mantenimiento o jefe de taller (ingeniero mecánico)
- ✓ Mecánico reparador de motores (Mecánico certificado reparador de motores de combustión interna)
- ✓ Técnico en mantenimiento de motores diésel (Técnico en mantenimiento de motores Diesel)
- ✓ Técnico suspensión (Técnico y/o Mecánico certificado como reparador de mecanismos de seguridad y transmisión de potencia)
- ✓ Técnico en soldadura de mantenimiento (Técnico en soldadura)
- ✓ Técnico pintor (técnico en recubrimiento con pinturas para el sector automotriz)
- ✓ Mecánico en reparación de cajas y transmisiones (Técnico y/o tecnólogo en mantenimiento de motores Diesel con capacitación adicional en reparación de turbos, cajas y transmisiones)
- ✓ Conductor prueba de ruta

Para cumplir con el requisito habilitante el oferente deberá aportar con su oferta las título expedido por entidades avaladas por el ministerio de educación, del trabajador ofertado para el servicio en cada área y certificado de compromiso firmado por el representante legal y por quien se postule como trabajador ofertado.

El contratista que sea seleccionado no podrá cambiar al trabajador sin previa información y aprobación de la entidad.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente individual o plural deberá adjuntar la certificación expedida por la ARL donde se evidencie que el porcentaje de autoevaluación de los estándares mínimos de la resolución sea superior a 90% lo equivalente a una valoración ACEPTABLE, de acuerdo con los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Artículo 28. Del mismo modo se requiere certificación firmada por el Representante Legal y el o los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), donde reporte que cuenta con un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Así mismo, deberá presentar los documentos de los encargados del SG-SST (título profesional, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, certificado del curso de 50 horas de seguridad y salud en el trabajo, curso actualización).

8.3 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será hasta el 29 de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento de recursos, lo que primero ocurra contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR designado por la Entidad y la vigencia del contrato se mantendrá durante el termino de ejecución y cuatro (4) meses más, termino en el cual se adelantará la liquidación correspondiente.

El lugar de ejecución del contrato será en la sede administrativa de la Corporación Social de Cundinamarca ubicada en la Calle 39 A No. 18 — 05 de la ciudad de Bogotá D.C., y/o en el lugar que requiera de acuerdo a las necesidades de prestación del servicio de la Entidad en la ciudad de Bogotá D.C. y/o en la sede del taller del contratista seleccionado.

8.4 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La Corporación Social de Cundinamarca pagará al CONTRATISTA el valor efectivamente ejecutado del contrato, de conformidad con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados, así como los repuestos, insumos, llantas y demás elementos efectivamente suministrados y previamente autorizados por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y hasta agotar el presupuesto oficial o finalizar el plazo de ejecución, lo que primero ocurra.

El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual la Entidad no se obliga a ejecutar la totalidad del presupuesto oficial estimado, sino únicamente los valores correspondientes a los servicios y suministros efectivamente requeridos, autorizados, ejecutados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán mediante actas parciales mensuales vencidas, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica o documento equivalente, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Relación detallada de los servicios realizados y repuestos suministrados durante el periodo facturado.
3. Soportes de mantenimiento correspondientes, incluyendo ficha u orden de servicio de cada vehículo intervenido, debidamente suscrita por el supervisor del contrato o funcionario autorizado.
4. Informe de ejecución contractual correspondiente al periodo de cobro.
5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
6. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor del contrato deberá verificar previamente la necesidad del servicio, autorizar la ejecución de los trabajos requeridos y certificar que los bienes y servicios suministrados corresponden efectivamente a las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción, de conformidad con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.

Los valores correspondientes a repuestos o servicios no incluidos inicialmente en la propuesta económica deberán contar con autorización previa y expresa del supervisor del contrato, así como con la respectiva verificación de precios de mercado y disponibilidad presupuestal, cuando a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los precios ofertados por el contratista deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Corporación Social de Cundinamarca efectuará las retenciones, descuentos y deducciones de ley a que haya lugar al momento de cada pago, de conformidad con la normatividad tributaria y departamental vigente.

DESCUENTOS Y TRIBUTOS

Serán a cargo del contratista todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes aplicables al contrato, entre ellos:

- IVA
- ICA
- Retención en la fuente

Estampillas departamentales:

- Procultura: 1.0%
- Prodesarrollo: 2.0%
- Proudec: 1.5%
- Prohospitales: 2.0%
- Bienestar del Adulto Mayor: 2.0%
- Proelectrificación: 0.2%
- Prodeporte y Recreación: 2.5%

Los anteriores descuentos se aplicarán conforme a la normatividad vigente al momento de efectuarse cada pago.

8.5. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario a quien designe el ordenador del gasto de la Corporación Social de Cundinamarca, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación proferido bajo la Resolución No 004-2023, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, y en general a lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el manual de contratación vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: 1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; 2) Suscribir acta de inicio del contrato; 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; 5) Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y verificar los informes que deba rendir el mismo; 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; 7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 9) Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; 10) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **LA CORPORACIÓN**; **11)** Sugerir a **LA CORPORACIÓN** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **12)** Suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, re inicio y terminación cuando corresponda, etc). **13)** Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual; **14)** Mantener informada por escrito a **LA CORPORACIÓN** de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente; **15)** Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación vigente; **16)** Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal; **17)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones; **18)** Mantener permanente contacto con **EL CONTRATISTA** y representante legal de la Entidad; **19)** Suscribir el acta de terminación de ejecución del contrato conjuntamente con **EL CONTRATISTA**; **20)** Suscribir el acta de liquidación

del contrato conjuntamente con el ordenador del gasto; **21)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

8.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Disponer de taller, personal calificado, herramienta, maquinaria, equipo, repuestos, e insumos, carro taller, para garantizar la prestación del servicio objeto del contrato, con oportunidad, calidad y efectividad.
2. Llevar un control de entrada y salida de cada uno de los vehículos al ser ingresados al centro de servicio y/o taller y al ser entregados al funcionario encargado de recibir el vehículo.
3. Ingresar los vehículos a un diagnóstico preliminar, con el fin de generar un reporte a la Corporación del estado actual en el que se encuentran y los servicios a realizar; previo a la intervención de los vehículos se debe obtener por parte del contratista la autorización y aprobación del Supervisor del contrato frente a los procedimientos que se autoricen.
4. Permitir el acceso del Supervisor del contrato o al personal que este designe a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.
5. Atender oportunamente los requerimientos de atención preventiva y/o correctiva para los vehículos del parque automotor de la Corporación Social de Cundinamarca.
6. Realizar diagnóstico detallado respecto del servicio requerido por cada vehículo, prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo que corresponda y facturar el servicio prestado de conformidad con los precios unitarios presentados en la oferta y los autorizados por el Supervisor del contrato.
7. El contratista solicitará al supervisor del contrato realizar el trámite de autorización y fijación de valores a cobrar para los servicios requeridos para el mantenimiento del parque automotor de la entidad que no se encuentren ofertados por el contratista y que se requieran para ejecutar en debida forma el mantenimiento requerido.
8. Garantizar que los repuestos suministrados son originales, nuevos, de la marca y referencia requerida por cada vehículo y que el servicio objeto del mantenimiento correctivo y/o preventivo, se presta con personal idóneo y con la experiencia necesaria para brindar seguridad respecto del servicio prestado a cada vehículo.
9. Ejercer control de calidad respecto del servicio prestado a cada vehículo, entregando al Supervisor del contrato designado por la Corporación Social de Cundinamarca, en cada período de facturación, la ficha de control de mantenimiento de vehículos debidamente diligenciada, la cual incluye un resumen del estado en que ingresa cada vehículo, los servicios prestados y los repuestos suministrados, el estado en que sale el vehículo del taller y el término de la garantía tanto del servicio prestado como de los repuestos suministrados.
10. Mantener la disponibilidad del taller destinado para el cumplimiento del objeto contractual.

11. Mantener el taller destinado para la ejecución del objeto contractual con las siguientes especificaciones mínimas: instalaciones cubiertas de piso duro, que cuenten con un sistema de seguridad para la protección de los vehículos que se encuentren en mantenimiento o reparación. Las áreas de trabajo deben contar con demarcaciones, red de Aire para herramienta neumática suficiente para el desarrollo de actividades que involucren electricidad, alineamiento, balanceo, mecánica en general, latonería, pintura entre otros.
12. Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo.
13. Disponer de lavadero de vehículos, área de latonería y pintura, para lo cual el Supervisor podrá visitar en cualquier momento las instalaciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
14. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas solicitadas por el Supervisor del Contrato.
15. Contramarcar los repuestos instalados para efectos de control.
16. Garantizar que para los lubricantes ofrecidos y que llegaran a utilizarse en los diferentes motores deben contar con especificaciones mínimas de calidad.
17. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas internas o externas del vehículo, o se produzcan daños en la pintura de los vehículos.
18. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Estas actividades que deban rehacerse no implicaran modificación en el plazo de ejecución del contrato, o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos.
19. Responder por los daños ocasionados por la manipulación del vehículo dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, estos deben ser asumidos por este, sin ningún costo para la Corporación.
20. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato.
21. Prestar el servicio en el centro de servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM., y los sábados en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM.
22. Contar con el personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
23. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo o algún tercero durante el período de permanencia del mismo en el taller y/o centro de servicio del contratista.
24. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.
25. Una preinspección de cada vehículo durante los dos (02) semestres del año 2.026, en los meses de mayo y septiembre de 2.026, previa coordinación con la supervisión del contrato,

diligenciando de manera obligatoria el formato CSC-GRF-FR-10, Versión 3 denominado *Inspección Pre-Operativa de Vehículos*.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Vehículos en operación óptima con extintores cargados garantizando el desplazamiento seguro de los funcionarios
- Informe del mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos.
- Fichas técnicas de los repuestos reemplazados con la garantía de calidad respectiva.
- Informe final de la ejecución del contrato donde se evidencie la trazabilidad del mantenimiento realizado a cada Vehículo ya sea mantenimiento preventivo o correctivo con los siguientes datos: placa, número del motor, kilometraje, fecha de ingreso y de salida de las instalaciones del taller, cotización, costo, pruebas técnicas y de rodamiento, descripción y observaciones de las actividades de mantenimiento efectuadas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Suscribir con el supervisor designado por LA CORPORACIÓN, el Acta de Inicio de ejecución del objeto contractual, una vez sean aprobadas las garantías constituidas si a ello hubiere lugar.
- 2) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación.
- 3) Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, así como la confidencialidad con la información, de carácter reservado.
- 4) Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 7) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 8) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
- 9) El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
- 10) Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado y presentarla ante la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca para su correspondiente aprobación.

- 11) Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad si a ello hubiere lugar.
- 12) Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
- 13) Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta la Corporación Social de Cundinamarca.
- 14) Suscribir con el supervisor designado por LA CORPORACIÓN, las actas de terminación y liquidación del contrato.
- 15) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- 16) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

NOTA 1: El personal que el **CONTRATISTA** ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil o comercial con la Corporación Social de Cundinamarca. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

NOTA 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato el **CONTRATISTA** se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente, entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.

NOTA 3: El incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones relacionadas con el pago de los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato y, en general, el dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la garantía única en los amparos de cumplimiento y de salarios y prestaciones.

8.7. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

A fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, LA CORPORACION se obliga para con EL CONTRATISTA:

- 1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- 2) Designar el supervisor que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del contrato, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual.
- 3) Aprobar las garantías constituidas por EL CONTRATISTA para amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato, previa verificación respecto al cumplimiento de los requisitos de cubrimiento, cuantía y vigencia de las garantías exigidas por LA CORPORACION en el mismo.

- 4) Suscribir con EL CONTRATISTA, el Acta de Inicio de ejecución del objeto contractual, una vez sean aprobadas las garantías constituidas.
- 5) Exigir al CONTRATISTA la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y oferta presentada.
- 6) Adelantar a través del Supervisor del contrato el trámite correspondiente a fin de autorizar y aprobar los servicios que se requieran y que no se encuentren ofertados inicialmente por el contratista.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
- 8) Efectuar el reconocimiento y pago del valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del contrato, previa certificación expedida por el supervisor designado por LA CORPORACIÓN respecto del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.
- 9) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- 10) Adelantar acciones conducentes al reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y la exigibilidad de las garantías a que haya lugar en caso de incumplimiento por parte del EL CONTRATISTA.
- 11) Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
- 12) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la Corporación Social de Cundinamarca, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para proveer o solucionar las situaciones litigiosas que le llegaren a presentar.
- 13) Pronunciarse sobre los documentos que someta a su consideración EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
- 14) Suscribir con EL CONTRATISTA las actas de suspensión, reanudación, terminación y liquidación requeridas en el contrato.
- 15) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

8.8. METODOLOGÍA

EL CONTRATISTA, desarrollará el objeto contractual de la siguiente forma:

- El oferente deberá contar con los elementos y servicios requeridos por la Corporación Social en los plazos establecidos por la misma.
- Si el oferente es persona jurídica deberá acreditar en su cámara de comercio que su actividad principal o secundaria tiene relación directa con el objeto contractual.
- El contratista garantizará el cumplimiento de las características de los elementos y servicios solicitados por la Corporación Social.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

- Cubrir todos los costos y gastos adicionales que se presenten en la ejecución del contrato.

8.9. PRODUCTOS

- Informes mensuales y soportes sobre la ejecución de las obligaciones específicas.
- Informe final a la terminación del contrato que consolide las actividades adelantadas en cumplimiento del contrato.

8.10. DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A FINANCIAR

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Unidad de Contabilidad y Presupuesto cuenta en el presupuesto aprobado para la presente vigencia con la disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona.

NOMBRE, NUMERO, RUBRO, VALOR, FUENTE y ORIGEN DE LOS RECURSOS	NUMERO CDP	00740 del 07 de MAYO de 2026
	NOMBRE DEL RUBRO	MANTENIMIENTO
	CODIGO DEL RUBRO	2.1.2.02.02.008, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
	VALOR	\$90.000.000
	FUENTE	RECURSOS PROPIOS
	DESTINACION	FUNCIONAMIENTO

CAPITULO IX

9. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Corporación Social de Cundinamarca verificará la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica de los proponentes, con el propósito de determinar si cuentan con las condiciones mínimas requeridas para participar en el presente proceso de selección y ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

Los requisitos habilitantes no otorgarán puntaje y su verificación se realizará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, individualmente consideradas o bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, que tengan capacidad legal para contratar y cuyo objeto social o actividad económica se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso contractual.

La Entidad verificará que los proponentes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar con el Estado.

9.1.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá aportar los siguientes documentos:

PERSONAS JURÍDICAS

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
2. Registro Único Tributario – RUT actualizado.
3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
4. Cuando el representante legal tenga limitaciones para contratar, deberá aportar autorización del órgano competente.
5. Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PERSONAS NATURALES

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Registro Único Tributario – RUT actualizado.
3. Certificación de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

PROPONENTES PLURALES

Los consorcios o uniones temporales deberán aportar:

1. Documento de conformación debidamente suscrito, indicando:
 - o Integrantes.
 - o Porcentaje de participación.
 - o Representante principal y suplente.
 - o Reglas básicas de funcionamiento.
2. Los documentos exigidos para cada uno de sus integrantes.

9.1.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

El proponente deberá encontrarse inscrito, vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP a la fecha del cierre del proceso.

La Entidad verificará en el RUP:

- Capacidad jurídica.
- Capacidad financiera.
- Capacidad organizacional.
- Experiencia.
- Clasificación UNSPSC relacionada con el objeto contractual.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá cumplir individualmente con este requisito.

9.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La presentación de la oferta se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento, manifestando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con entidades estatales.

9.1.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS ANEXOS

El proponente deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos y anexos:

No.	Denominación
Anexo No. 1	Carta de presentación de la oferta
Anexo No. 2	Formato de experiencia del proponente
Anexo No. 3	Formulario de propuesta económica
Anexo No. 4	Ficha técnica de los equipos ofertados
Anexo No. 5	Compromiso anticorrupción
Anexo No. 6	Pacto de transparencia y compromiso de confidencialidad
Anexo No. 7	Declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses
Anexo No. 8	Carta de compromiso del personal mínimo requerido
Anexo No. 9	Carta de compromiso de garantía adicional (factor de calidad)
Anexo No. 10	Carta de compromiso de capacitaciones adicionales (factor de calidad)
Anexo No. 11	Certificación de origen nacional o reciprocidad (apoyo a la industria nacional).
Anexo No. 12	Certificación de MIPYME.
Anexo No. 13	Certificación de empresa de mujeres
Anexo No. 14	Acta de constitución de consorcio o unión temporal (cuando aplique)
Anexo No. 15	Aceptación de la oferta
Formato No 1	Condiciones Mantenimiento Vehiculos
Formato No 2	Condiciones Tecnicas
Formato No 3	Precios Techo

La Entidad verificará la información aportada por los proponentes y la contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuando haya lugar.

9.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre relacionado con:

- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos automotores.
- Suministro de repuestos.
- Mano de obra especializada para vehículos.

REGLAS DE ACREDITACIÓN

1. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.
2. Los contratos podrán haber sido ejecutados con entidades públicas o privadas.
3. Se permitirá la sumatoria de contratos para acreditar la experiencia requerida.
4. La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará mediante:

- Certificaciones contractuales.

9.3. PROPUESTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar debidamente diligenciados y suscritos los formatos técnicos exigidos por la Entidad, especialmente:

- FORMATO No. 1 – Condiciones mantenimiento vehículos.
- FORMATO No. 2 – Condiciones técnicas.

La propuesta deberá cumplir integralmente las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.

9.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir garantía de seriedad de la oferta a favor de la Corporación Social de Cundinamarca – NIT 899.999.421-7, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía deberá reunir las siguientes condiciones:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más

En caso de consorcios o uniones temporales, la garantía deberá señalar la totalidad de sus integrantes y porcentajes de participación.

PARÁGRAFO PRIMERO. La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y constituirá causal de rechazo de la oferta, conforme al párrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018.

9.5 CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.

INDICADOR	LÍMITE HABILITANTE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.06
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0.46
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

9.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional se verificará con base en la información registrada en el RUP.

INDICADOR	LÍMITE HABILITANTE
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad sobre el Activo (ROA)	Mayor o igual a 0.16

9.7 REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar la oferta económica a través de la plataforma SECOP II, conforme al FORMATO No. 3 – PRECIOS TECHO y al formato de propuesta económica establecido por la Entidad.

Los valores ofertados no podrán superar los precios techo definidos por la Entidad para cada ítem o unidad de costo, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente deberá presentar propuesta para la totalidad de los ítems y unidades de costo requeridos.

La Entidad verificará las operaciones aritméticas contenidas en las ofertas económicas y podrá efectuar las correcciones correspondientes en caso de presentarse errores puramente aritméticos.

Cuando el porcentaje de error supere el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta, la propuesta será rechazada.

Todos los valores ofertados deberán incluir impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

9.5. CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

El futuro contratista deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas mínimas:

INSTALACIONES DEL TALLER: Acreditar que cuenta con taller en predio propio o en arrendamiento en la ciudad de Bogotá D.C (anexar certificados de libertad y tradición y/o contrato de arrendamiento vigente), indicando la dirección exacta de ubicación del mismo; horario de atención, teléfono para atención en caso de urgencia y nombre de la persona a cargo de la administración; presentar

matricula mercantil de dicho establecimiento de comercio con que cuenta la persona jurídica para la ejecución del objeto contractual, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso que realice la Corporación Social de Cundinamarca "CSC" con base en los presentes estudios previos.

El proponente deberá garantizar:

- 1) Disponibilidad de personal técnico idóneo para la ejecución del contrato
- 2) Disponibilidad de equipos y herramientas necesarias para el mantenimiento automotriz
- 3) Capacidad para atender los requerimientos dentro de los tiempos establecidos por la entidad

Para tal efecto, deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste el cumplimiento de estas condiciones.

Disponer como mínimo de las siguientes herramientas o equipos:

- 01 SCANNER VEHICULOS MULTIMARCA
- 01 SCANNER PARA VEHÍCULOS PESADOS
- 01 BANCO DE PRUEVA PARA BOMBAS DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA(Common-rail)
- 01 BANCO PARA PRUEBA DE INYECTORES ELECTRÓNICOS (Common-rail)
- 01 BANCO PARA PRUEBA DE INYECTORES A GASOLINA
- 01 BANCO PARA PRUEBA DE ENDEREZADOR DE CHASIS
- 01 COMPRESOMETRO PARA MOTORES DIÉSEL
- 01 COMPRESOMETRO PARA MOTORES GASOLINA
- 01 LABORATORIO ELECTRÓNICO CON TINA ULTRASÓNICA
- 01 TESTER DE INYECTORES ELECTRONICOS
- 02 RECTIFICADORA DE DISCOS
- 01 PROBADOR DE FUGAS DE SISTEMA REFRIGERACION
- 01 KIT DE MANOMETROS (PRESION HIDRAULICA Y NEUMATICA)
- 03 ELEVADORES HIDRÁULICOS HIDRONEUMÁTICOS
- 05 GATO TIPO PESADO 20 TONELADAS
- 01 CARGADOR DE BATERÍAS
- 01 DIFERENCIAL PARA LEVANTAMIENTO DE 5 TONELADAS
- 01 PRENSA HIDRÁULICA
- 01 ENGRASADORA NEUMÁTICA
- 01 EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA,
- 01 EQUIPO SOLDADURA MIG
- 01 EQUIPO SOLDADURA PUNTO
- 01 EQUIPO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO
- 01 EQUIPO DE MONTA LLANTAS
- 01 PRENSA RECTIFICADORA DE RINES
- 01 TORNO PARALELO MECANIZADOR DE PIEZAS
- 01 RECTIFICADORA DE BLOQUES PARA MOTOR

Nota: Se debe anexar certificado de matrícula mercantil actualizado, certificado de existencia y representación legal del establecimiento del oferente con fecha de expedición no mayor a 30 días, en el cual se acredita la herramienta y el mismo podrá ser verificado mediante visita técnica en la cual se corrobore la disponibilidad y existencia de las mismas, adicionalmente se deberá manifestar por escrito y allegar registro fotográfico.

- ✓ El taller debe contar con cámaras de vigilancia permanentes que aseguren el monitoreo de los vehículos y garanticen la vigilancia de los mismos lo cual se deberá manifestar por escrito y allegar registro fotográfico.
- ✓ El oferente deberá garantizar la supervisión constante de los trabajos que se adelantaran al parque automotor de la corporación; y en el caso de requerirse servicio de latonería y pintura, el taller debe garantizar que los arreglos se realicen en cabina de pintura, construida para tal fin.
- ✓ Contar dentro del taller con bodega de repuestos con un inventario permanente de propiedad del oferente, lo cual se debe manifestar por escrito y acreditar mediante registro fotográfico.
- ✓ Establecer por escrito en la propuesta que se obliga a prestar el servicio de grúa y brindar atención en el taller, en horario de 24 horas los siete (7) días de la semana dentro de la ciudad de Bogotá; sin costo adicional para la Corporación Social de Cundinamarca.
- ✓ Se requiere que los repuestos utilizados por el oferente favorecido sean nuevos y originales conforme a la marca de cada vehículo (se aceptaran repuestos homologados con la debida aprobación de la Entidad.) No se aceptan repuestos de segunda o re manufacturados.
- ✓ El oferente deberá garantizar por escrito la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos y los espacios de almacenamientos de estos, deben estar debidamente demarcados y con sus respectivos avisos para lo cual allegara registro fotográfico.
- ✓ El Taller deberá contar con un plan de contingencia, señalización de emergencia y un programa de manejo de residuos peligrosos, para el efecto allegará con su propuesta la documentación necesaria para acreditar lo solicitado.

El taller debe cumplir con las normas ambientales vigentes como son:

- Registro como acopiador primario de aceites
- Registro como generador de residuos peligrosos
- Disposición final de aceites usados
- Disposición final de baterías
- Contenedor para recolección de aceites usado
- Certificación de ARL mayor a 100% (aspectos de seguridad y salud en el trabajo).
- Plan de contingencia
- Plan de manejo de residuos peligrosos
- Programa uso eficiente de ahorro de agua
- Programa uso eficiente de ahorro de energía

Experiencia General: Para verificar la experiencia, se tendrá en cuenta que el proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, información que deberá estar contenida en el Registro

Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar renovado, actualizado, vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

Para ello el proponente deberá certificar experiencia en mínimo tres (3) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas los cuales deben cumplir con las siguientes características:

- El objeto de los contratos ejecutados por el proponente o parte de él debe ser la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales nuevos, llantas y mano de obra.
- El valor sumado de los tres (3) contratos debe ser igual o superior al doble del valor del presupuesto oficial en pesos colombianos. Para los efectos de determinar el monto de los contratos se tomará en cuenta el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente de la fecha de celebración del contrato.
- El objeto de cada contrato debe estar ejecutado al 100%.
- Los contratos presentados como experiencia se deben encontrar inscritos en alguna de las siguientes clasificaciones UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE-CLASE
78000000	78180000	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
25000000	25170000	25172500	Neumáticos y Cámaras de Neumáticos

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se determinará de la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes.

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el **Anexo No.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE**, determinando los contratos certificados en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección, indicando las actividades.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados en la identificación del bien y servicio solicitado como experiencia por la Corporación Social de Cundinamarca, según la codificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel (o cuarto nivel de ser posible) y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cuadro N°1 EVOLUCION DEL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00

Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905,00

Consideraciones Para la Validez de la Experiencia Requerida

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la estructura plural que se presenta para este proceso de selección del cincuenta (50%).

En caso de aportar la experiencia en contratos ejecutados bajo la modalidad del consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para verificar las condiciones adicionales solicitadas, tales como: objeto, puestos de trabajo, actividades y valor, serán verificados con certificaciones de experiencia, para tal efecto el oferente deberá adjuntar con la propuesta certificación de experiencia en la cual se indique la información solicitada.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados EL PRIMER CONTRATANTE Y CONTRATISTA, cualquier otra derivación de estos se entenderán en efectos del proceso como subcontrato.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos y se contabilizará de acuerdo con el porcentaje de participación en la sociedad escindida.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante) para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la entidad contratante aclarar la información real del contrato y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor de la obra, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor de obra no sea admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

En caso que la entidad requiera verificar la veracidad en la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo) se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

El proponente deberá acreditar la experiencia que pretende hacer valer, anexando la documentación respectiva, en cualquiera de las siguientes opciones:

- a. Certificación expedida por la entidad contratante
- b. Certificado expedido por la entidad contratante.
- c. Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en el presente proceso. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Objeto del contrato.
 - Número del Contrato (en caso de que exista).
 - Entidad contratante, teléfono y dirección.
 - Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
 - Fecha de iniciación.
 - Fecha de terminación.
 - Valor final del contrato.
 - Firma de la persona competente.
 - La certificación debe estar suscrita por quien la expide
 - Fecha de suscripción.

No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.

NOTA GENERAL 1: Si la experiencia a acreditar fue desempeñada en empresas privadas y/o con particulares, con el fin de acreditar dicha experiencia se DEBERÁ allegar certificación con la información antes relacionada, acompañada de la copia de contrato respectivo y facturas.

La corporación social de Cundinamarca se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente individual o plural deberá adjuntar la certificación expedida por la ARL donde se evidencie que el porcentaje de autoevaluación de los estándares mínimos de la resolución sea superior a 90% lo equivalente a una valoración ACEPTABLE, de acuerdo con los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Artículo 28. Del mismo modo se requiere certificación firmada por el Representante Legal y el o los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), donde reporte que cuenta con un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Así mismo, deberá presentar los documentos de los encargados del SG-SST (título profesional, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, certificado del curso de 50 horas de seguridad y salud en el trabajo).

9.6. INFORMACIÓN QUE DEBE SER VERIFICADA

RESPONSABILIDAD FISCAL: El proponente adjuntará de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 está en la obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsabilidades Fiscales la cual corresponde a la administración pública y no a los particulares, razón por la cual se procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.

En caso de ser persona jurídica, se verificará el de esta y su Representante Legal y en el caso de propuestas conjuntas, se verificará el de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, según corresponda.

INHABILIDADES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el proponente llevara a cabo la verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el de esta y su Representante Legal.

ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente llevará a cabo la verificación de antecedentes judiciales en la base de datos de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificará también el del representante legal de la sociedad o forma asociativa.

REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente llevará a cabo la verificación del pago de multas contemplada en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

9.8 FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA

La Corporación debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la selección abreviada de menor cuantía, se debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y el precio que representen la mejor relación de costo beneficio, de conformidad a lo establecido Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.2.2.2

La Corporación Social de Cundinamarca procederá a Calificar mediante otorgamiento de puntaje, las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección correspondiente en el presente documento; en la evaluación de las ofertas, la entidad realizará la ponderación del factor económico y técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

La oferta económica deberá presentarse completa; la omisión de ítems será causal de rechazo:

- **FACTORES DE PONDERACIÓN:**

FACTOR	PUNTAJE
Factor económico (precio)	60 puntos
Factor de calidad	30 puntos
Apoyo a la industria nacional	8 puntos
Puntajes adicionales (discapacidad y mujer)	2 puntos
TOTAL	100 puntos

1. FACTOR ECONÓMICO (60 PUNTOS)

Se asignará el mayor puntaje (60 puntos) a la oferta económica con el menor valor total.

A las demás ofertas se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula:

$$X = (A1 / A2) * 60$$

Donde:

- X = Puntaje a asignar
- A1 = Menor valor ofertado
- A2 = Valor de la propuesta evaluada

Se verificará la consistencia aritmética de las propuestas. En caso de errores, la entidad realizará las correcciones correspondientes y el valor corregido será el tenido en cuenta para la evaluación.

2. FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS)

Se evaluarán aspectos que generen valor agregado en la ejecución del contrato:

2.1 Criterio cercanía para la prestación del servicio (15 puntos)

Acredite infraestructura ubicada en una distancia no superior a tres (3) kilómetros desde la corporación social de Cundinamarca, calle 39 a No. 18 – 05 Bogotá Colombia. Para lo cual deberá manifestarlo por escrito y allegar un registro fotográfico del mismo.

2.2 Servicio de grúa y/o desvare (10 puntos)

El proponente que disponga **un (01) Grúa**, modelo **2010 en adelante**, con placas de **servicio público**, dotado con las herramientas necesarias, para atender los requerimientos fuera de las instalaciones del taller, en cualquier lugar del Departamento de Cundinamarca, que requiera la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Este requisito se acreditará mediante **copia de la tarjeta de propiedad a nombre del oferente, soat, revisión tecno mecánica y certificación** en la cual garantice que la grúa se mantendrá bajo su propiedad durante **todo el plazo de ejecución del contrato**, asegurando la prestación del servicio **24 horas al día, 7 días a la semana, sin costo adicional para la entidad.**

2.3 Servicios de lavado sin costo (5 puntos)

Se asignará puntaje a los oferentes que incluyan servicios adicionales relacionados directamente con el objeto contractual, tales como lavado básico luego de la prestación del servicio de mantenimiento, sin costo para la entidad.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (8 PUNTOS)

Se asignará puntaje conforme a la Ley 816 de 2003:

- Bienes y servicios nacionales: 8 puntos
- Bienes extranjeros con componente nacional: 4 puntos
- Demás casos: 0 puntos

4. PUNTAJES ADICIONALES (2 PUNTOS)

4.1 Personal con discapacidad (1 punto)

Se asignará un (1) punto a los oferentes que acrediten vinculación de personal en condición de discapacidad, conforme al Decreto 392 de 2018.

4.2 Emprendimientos y empresas de mujeres (1 punto)

Se asignará un (1) punto a quienes acrediten las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021.

9.9 REGLAS DE DESEMPATE

En caso de que exista empate, se dará aplicación a los factores de desempate contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en

los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate y demás concordantes y que se deban aplicar en el caso en concreto.

CAPITULO X
10. DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS
10.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La entidad rechazará las propuestas en los siguientes casos, cuando se trate de situaciones de carácter insubsanable que impidan la comparación objetiva de las ofertas o afecten la validez de las mismas:

1. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política o en la ley.
3. Cuando se presente más de una oferta por el mismo proponente, ya sea directamente o por interpuesta persona, o cuando haga parte de más de un proponente plural.
4. Cuando se evidencie acuerdo colusorio, fraude o cualquier práctica que atente contra la transparencia del proceso de selección.
5. Cuando la propuesta económica no se presente, esté incompleta o no incluya la totalidad de los ítems requeridos.
6. Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial estimado por la entidad Cuando se presente colusión o fraude entre los proponentes que altere la transparencia para la selección objetiva.
7. Cuando la propuesta económica exceda los precios techo establecidos por la entidad, en caso de haberse definido.
8. Cuando se altere o modifique el contenido del formulario de la propuesta económica.
9. Cuando se incluyan condicionamientos que modifiquen los términos de la invitación o limiten la aceptación de la oferta.
10. Cuando se compruebe que la información o documentos aportados contienen datos falsos o adulterados que incidan en la evaluación de la propuesta.
11. Cuando no se allegue la propuesta económica en el formato establecido por la entidad.

PARÁGRAFO 1. SUBSANABILIDAD: De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad permitirá la subsanación de aquellos requisitos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas.

En ningún caso serán subsanables:

La oferta económica
Los factores de ponderación
Los aspectos que afecten la asignación de puntaje

PARÁGRAFO 2. NO HABILITACIÓN. El incumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero u organizacional no dará lugar al rechazo de la propuesta, sino a su calificación como NO HABILITADA.

10.2. VERIFICACION DE ACUERDOS O TRATADOS VIGENTES

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO (Numeral 8, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del

Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021) Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional, derivadas de los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (“los umbrales”) y iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención. Conforme a lo anterior, una vez verificado en la página Web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y vez verificado en la página Web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y revisado los tratados internacionales y acuerdos comerciales vigentes para Colombia, se establece que el bien objeto del presente proceso de contratación, se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos

Conforme a lo anterior, LA CSC, concederá a los bienes objeto del presente proceso el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes nacionales en caso de empates conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y tendrá en cuenta el plazo establecido en el literal B numeral 2, tabla No. 1 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - M-MACPC-13 expedido por Colombia Compra, para fijar el plazo para la presentación de las propuestas,

10.3. FIRMAS



MARTHA HAYDEE CARRILLO SIERRA
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Mauricio Sánchez Piraquive – Abogado Contratista SAFCSC

Revisó: Martha Haydee Carrillo Sierra- Subgerente Administrativa y Financiera